

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2021124233	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Registro de Exonerados :	R2021000388	Solicitud de Exoneración:	EM2021000401
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	23/12/2021

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	24/12/2021	Fecha de Vencimiento :	28/4/2022
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08019000234479
Nombre:	SUMITEC
Observación:	

4 INDICACIONES ESPECIALES

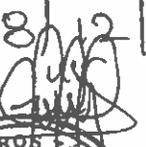
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Lempiras
Productos de material plástico	1,618,561.44
TOTAL:	1,618,561.44

6 FIRMAS

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
--	--

Nombre Carlos Humberto Sevilla Ponce
 Identidad 0801 1986 05729
 Teléfono 9793-1430
 Fecha 28/12/2021
 Firma 
 Sello 

Fol- 328

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

008021124233



Col. Reforma Ave. Principal, N° 2501, Apdo. postal: 8 1528 Tegucigalpa, Honduras
PBX. (504) 2238-2215, 2238-5612 FAX. (504) 2238-6584
Bo. Iempira, 9 Ave. 9 Calle, SO. San Pedro Sula, Honduras
Tel. (504) 2550-8447, 25508447 FAX. (504) 25500499
Avenida 14 de Julio, Edificio Plaza Bay, contiguo al Registro Nacional de las Personas, La Ceiba, Honduras
Tel. (504) 2440-3774
3ra Ave. S.E. entre primera y Segunda calle S. E.
Barrio Santa Teresa, PLAZA FUENTES, Santa Rosa De Copan, Honduras
Tel. (504) 2062-5728

RTN 08019000234479

Factura Proforma

102047151

Fecha
22/11/2021

Para CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN 08019019160283

#	Articulo	N° Fabric	Descripcion	Cantidad	Precio	Total
1	SEITGU01		LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS	36.792	LPS 29.328141	LPS 1.079.040.96
2	SEITGU01		LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS	18.396	LPS 29.328141	LPS 539.520.48
Sub-Total						PS 1.618.561.44
Descuento						
Impuesto						
Total						PS 1.618.561.44

LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE.

Autor Jessica Ordoñez
Valido Hasta 22/11/2021

Firma y Sello "SUMITEC"



TEGUCIGALPA: Col. La Reforma Ave. La Salle, Casa N° 1309, PBX. (504) 2238-2215, 2238-5612 FAX. (504) 2238-6584
 SAN PEDRO SULA: Bo. Lempira, 9 Ave. 9 Calle. SO. Tel. (504) 2560-5885, 2558-8447 FAX. (504) 2558-8499
 LA CEIBA: Avenida 14 de Julio, Edificio Plaza Bav, Telfax. (504) 2440-3774
 SANTA ROSA DE COPAN: 3ra Ave. S.E. entre primera y segunda calle S. E. Barrio Santa Teresa, plaza fuentes, Tel. (504) 2662-5728

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.
 R.T.N. 08019000234479

CAI: 7EAFB7-C7CCFE-A243B3-E9ADC8-1FDFA2-6F
 Orden de Compra Exenta N° OC2021124233
 Constancia de Registro Exonerado N° R2021000388
 Numero Identificativo del Registro de la SAG

N° FACTURA
000- 001-01- 00070654

Original

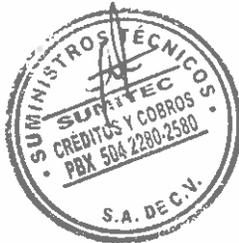
Fecha Factura
27/12/2021

Fecha Limite de Emisión: 31/03/2022 Rango Autorizado: N° 000-001-01-00063701 al N° 000-001-01-00073000 Email: gerencia@sumitec.com
 Original Cliente Copia: Obligado tributario emisor Generada por Jessica Ordóñez

CLIENTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN 08019019160283
DIRECCION Edificio Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
 DISTRITO CENTRAL
 HONDURAS
 88193-00-TGUCXC

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS DE RECIBIDA

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	TOTAL
SEITGU01	LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS PRESIDENCIAL Y CORPORACION MUNIC	36,792	29 328141	1,079,040.96
SEITGU01	LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DIPUTADOS	18,396	29 328141	539,520.48



LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE. Basado en Pedidos de cliente 102047151	SUB-TOTAL GRAVADO 15%	L.
	SUB-TOTAL EXENTO	L.
La Factura es Beneficio de Todos EXENTA FORMA 2MLFV901	SUB-TOTAL EXONERADO	L. 1,618,561.44
LEMPIRAS Un millon seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y un con Cuarenta y cuatro Centésimos .	DESCUENTO V REBAJAS	L. 0.00
	SUB-TOTAL	L. 1,618,561.44
	15% ISV	L. 0.00
	TOTAL A PAGAR	L. 1,618,561.44



República de Honduras

Impreso por: SGOMEZ23

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

27/11/2021 23 17 47

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 27/11/2021

Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00124

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso X Compromiso X Devengado X Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social: SUMINISTROS TECNICOS S.A DE C.V.

Tipo	No de Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe
RTN	0801900023479	00007	100370731	1.618.561,44

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Denominación	Número de Documento	Secuencia	Fecha Firma origen
ORDEN DE COMPRA	27/11/2021	29/11/21	ORDEN DE COMPRA	5046		No Doc. F01 Origen

CLASE DE GASTO:

OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos	Deuda Pública	Devoluciones	Otros
Servicios Personales				
Servicios Profesionales y Técnicos				
Bienes y Servicios	X			
Bienes de uso				
Construcciones				
Deuda Pública				
Transferencias				
Otros				
Pasajes y Viaticos				

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE

BIP:

CONVENIO:

TRAMO:

TIPO:

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	004	35800	0000		Productos de Material Plástico	1.618.561,44	0,00	0,00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO

TOTAL AFECTADO	1.618.561,44	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES	0,00	0,00	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00	0,00	0,00
MONTO A PAGAR	1.618.561,44	0,00	0,00

RESULTADO DE LA OPERACION:
 PAGO POR ADQUISICION DE LAMINAS DE SEGURIDAD QUE CUMPLEN LA FUNCION DE PROTEGER EL RESULTADO ELECTORAL DE LAS ACTAS DE CUERPO ELECTORAL DE DEBE SER DE POLYESTER CON ADHESIVO CORRISPONDIENTE AL PROYECTO UNE PEG UCCF 201 2021 SE ADJUNTAN CERTIFICACIONES LABRAS PROYECTO DOCUMENTOS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco	1	TGR CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Cuenta Original CUT	111013000411	Número de Cuenta
13061	5419231130	Número de Cuenta
CUENTA LIBRETA		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MONEDA:

Código: 001 Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: SGOMEZ23
 SOFIA FABIOLA GÓMEZ ANDRADE

Aprobado por:

Firmado por:

Fecha y hora: 27/11/2021 23:16:46

Fecha y hora:

Fecha y hora:



República de Honduras

Impreso por: SGOMEZ23

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

23/12/2021 09:32:02

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/11/2021	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral		Precompromiso	00328
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
SUMINISTROS TECNICOS S.A DE C.V	RTN	08019000234479	00007	100370731	1,618,561.44

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	ORDCOM	ORDEN DE COMPRA	Denominación	Número de Documento	Secuencia	No.Doc F01 Origen
27/11/2021	29/11/21	8046				
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen		

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE: TRAMO: BIP: TIPO: CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	35800	0000		Productos de Material Plastico	1,618,561.44	0.00	0.00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO	TOTAL AFECTADO	1,618,561.44	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	1,618,561.44	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION PAGO POR ADQUISICION DE LAMINAS DE SEGURIDAD QUE CUMPLEN LA FUNCION DE PROTEGER EL RESULTADO ELECTORAL DE LAS ACTAS DE CIERRE. EL LAMINADO DE DEBE SER DE POLYESTER CON ADHESIVO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CNE-PEG-UCCE 022/2021 SE ADJUNTAN CERTIFICACIONES VARIAS PROYECTO DOCUMENTOS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES 2021.	CUENTAS BANCARIAS Codigo Banco: 1 Cuenta Origen/CUT Libreta CUENTA / LIBRETA	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL Nombre 11101010006181 Número de Cuenta 04490011102 Número de Libreta TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
--	---	---

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: SGOMEZ23 SOFIA FABIOLA GOMEZ ANDRADE	Aprobado por: RSOTO1 RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ	Firmado por: DVIJIL1 DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS
Fecha y hora: 27/11/2021 23:16:46	Fecha y hora: 28/11/2021 06:59:39	Fecha y hora: 08/12/2021 22:27:02

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. **08046**

CHEQUE No. _____

POR LPS.

1,618,561.44

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 44/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ADQUISICION DE LAMINAS DE SEGURIDAD QUE CUMPLEN LA FUNCION DE PROTEGER EL RE-

CORDADO ELECTORAL DE LAS ACTAS DE CIERRE, EL LAMINADO DEBE SER DE POLYESTER CON ADHESIVO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N. CNE-PEG-UCCE-022/2021, CERTIFICACIONES VARIAS. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
25800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO <i>ELECCIONES GENERALES 2021 PROYECTO DOCUMENTOS ELECTORALES</i>	1,618,561.44	
	BCH - 11101-01-000618-1		1,618,561.44
	TOTALES	1,618,561.44	1,618,561.44

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



HECHO POR

REVISADO POR





TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 08046

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE DE

CHEQUE No.

POR LPS.

1,618,561.44

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Row 1: 25801, PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO, 1,618,561.44. Row 2: TOTALES

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Row 1: COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL. Row 2: TOTALES

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HB IMPRESORES, RTN: 08019011418337, Certificado No.9231-14-10500-95, PBX.: 2268-4151, Impreso en Diciembre/2017, numerados del 00001 al 20,000, QP-1652



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVO

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.) EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 61-2021, estando presente los representantes de la empresa **SUMITEC S.A. de C.V.**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el proceso de contratación No. **CNE-PEG-UCCE-022/2021** correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables del Proyecto de Documentos Electorales en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 10 de agosto de 2021, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Generales del día domingo 28 de noviembre del 2021, específicamente correspondiente del lote número 6; el contrato entre el Abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y el Señor **JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **SUMITEC S.A. de C.V.**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

No. de lote	Nombre de lote			Fecha de entrega
6	Láminas de seguridad para actas de cierre			01 de noviembre de 2021
	Descripción de elemento	Cantidad de láminas	Material	Descripción de elemento
	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal	36,792	Polyester	Láminas de seguridad
	Láminas de seguridad para Actas Diputados	18,396	Polyester	Láminas de seguridad



Damos fe que recibimos, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **SUMITEC S.A. de C.V.**, el suministro contratado en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los bienes contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA	
MARLENE MARTÍNEZ VALERIO	
MARIO HERNÁN RAMÍREZ	
JOSSÉ REMO FLORES	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	FIRMA
JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS	





ACTA DE RECEPCION DEFINITIVO

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.) PARA EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 61-2021, estando presente los representantes de la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el proceso de contratación **No. CNE-PEG-UCCE-022/2021** correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables de los Proyectos del Centro Logístico Electoral (CLE) y Documentos Electorales en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 10 de agosto de 2021, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Generales del día domingo 28 de noviembre del 2021, específicamente correspondiente el Lote No. 6; el contrato entre el Abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y el Señor **JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Nombre de lote		Fecha de entrega	
Descripción de elemento	Cantidad de láminas	Material	Descripción de elemento
Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal	36,792	Polyester	Láminas de seguridad
Láminas de seguridad para Actas Diputados	18,396	Polyester	Láminas de seguridad



Damos fe que recibimos, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, el suministro contratado en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los bienes contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA
MARLENE MARTÍNEZ VALERIO	
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA	
MARIO HERNÁN RAMÍREZ	
REMO JOSSE FLORES	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	FIRMA
JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS	



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVO

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.) PARA EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 61-2021, estando presente los representantes de la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el proceso de contratación **No. CNE-PEG-UCCE-022/2021** correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables de los Proyectos del Centro Logístico Electoral (CLE) y Documentos Electorales en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 10 de agosto de 2021, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Generales del día domingo 28 de noviembre del 2021, específicamente correspondiente el Lote No. 6; el contrato entre el Abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y el Señor **JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Nombre de lote		Fecha de entrega	
Descripción de elemento	Cantidad de láminas	Material	Descripción de elemento
Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal	36,792	Polyester	Láminas de seguridad
Láminas de seguridad para Actas Diputados	18,396	Polyester	Láminas de seguridad



Damos fe que recibimos, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, el suministro contratado en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los bienes contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA
MARLENE MARTÍNEZ VALERIO	
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA	
MARIO HERNÁN RAMÍREZ	
REMO JOSSÉ FLORES	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	FIRMA
JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS	



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVO

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.) PARA EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 61-2021, estando presente los representantes de la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el proceso de contratación **No. CNE-PEG-UCCE-022/2021** correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables de los Proyectos del Centro Logístico Electoral (CLE) y Documentos Electorales en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 10 de agosto de 2021, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Generales del día domingo 28 de noviembre del 2021, específicamente correspondiente el Lote No. 6; el contrato entre el Abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y el Señor **JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Nombre de lote		Fecha de entrega	
Descripción de elemento	Cantidad de láminas	Material	Descripción de elemento
Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal	36,792	Polyester	Láminas de seguridad
Láminas de seguridad para Actas Diputados	18,396	Polyester	Láminas de seguridad

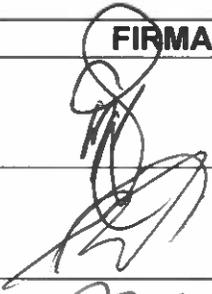


Damos fe que recibimos, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, el suministro contratado en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los bienes contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA
MARLENE MARTÍNEZ VALERIO	
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA	
MARIO HERNÁN RAMÍREZ	
REMO JOSSÉ FLORES	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	FIRMA
JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS	



**Acta de Recepción de Fianza de Cumplimiento de Contrato
N° FIAN-1001009112
CNE-PEG-UCCE-022/2021**

Presente en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, los miembros suscritos de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) y el señor Jorge Armando Martínez Ramos con Id. 0801-1952-01277 para recibir de este último Fianza de Cumplimiento de Contrato N° FIAN-1001009112, presentada por la empresa Suministros Técnicos S.A. de C.V. emitido por Banco Ficohsa por el monto de Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Lempiras con 22/100 (L242,784.22) a favor del Consejo Nacional Electoral, para garantizar el cumplimiento del contrato para el proceso N° CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Para constancia de las partes se firma la presente Acta de Recepción de Garantía a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2021.

Jorge Armando Martínez Ramos
Id. 0801-1952-01277
Firma conforme

Lic. Gabriel Flores

Abg. Sulay Andrade

Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



FIANZA DE CUMPLIMIENTO

TG FIAN-1001009112

SUMA AFIANZADA
L 242,784.22

VIGENCIA: 182 DIAS
INICIA: 25/OCTUBRE/2021
VENCE: 25/ABRIL/2022

VALIDAR SU FIANZA EN



Nosotros **INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.**, Que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V.** por el presente documento otorgamos **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** por la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Lempiras con 22/100 (L 242,784.22)**. Para garantizar el 15% del valor total del contrato, correspondiente a la **IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021**.

Esta Fianza estará vigente por el término de Ciento Ochenta y Dos (182) días calendario a partir del 25 de Octubre de 2021 hasta el 25 de Abril de 2022. El fiador garantiza al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** que el contratista, una vez firmado el Contrato, dará cumplimiento a las cláusulas que en el mismo se estipulen.

Que, si el contratista no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Lempiras con 22/100 (L 242,784.22)**, por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contratista.

Esta Fianza se hará efectiva a simple requerimiento del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, acompañado del informe del incumplimiento emitido por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**.

Las condiciones generales forman parte física y jurídica de la presente fianza.

En testimonio de lo cual se firma la presente fianza en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de Noviembre del año 2021.


BIRMA AUTORIZADA



CONDICIONES GENERALES

1. RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. OBJETO DE LA FIANZA.- La presente fianza evidencia la obligación de la Compañía de pagar al Beneficiario por el daño o por pérdida efectivamente sufrida, debido al incumplimiento del Afianzado y hasta la suma límite de responsabilidad aquí consignada si el Afianzado incumple totalmente su obligación específica de ejecutar los trabajos consignados en el Contrato, pero en caso de incumplimiento parcial de la obligación principal el pago que estará obligada a realizar la Compañía, será el cálculo sobre la proporción incumplida, tomando como base el importe total de esta fianza, siempre y cuando el hecho generador de dicha responsabilidad se produzca dentro del plazo de la fianza y el Beneficiario formule su reclamo en los términos y condiciones aquí descritos.

2. ACEPTACION TACITA.- Se entenderá que el Beneficiario y el Afianzado aceptan los términos y condiciones de esta fianza, si dentro de los quince días que sigan al recibo del original y copia de la misma, respectivamente, no manifiestan nada por escrito sobre los mismos.

3. PROHIBICION DE CEDER.- Los derechos aquí consignados a favor del Beneficiario o del Afianzado, no podrán cederse por ningún título o personas distintas de ellos, a excepción de los casos en que la Compañía deba de subrogarse de conformidad con la ley y de aquéllas cesiones que ésta autorice expresa y previamente. La compañía no reconocerá ningún reclamo formulado en contravención a esta disposición.

4. EXCLUSIONES.- La presente fianza no cubre: (i) el incumplimiento del Afianzado incurrido por razón de fuerza mayor o caso Fortuito; (ii) el incumplimiento de obligaciones distintas de la ejecución de trabajos específicos consignados en el contrato; (iii) los daños y perjuicios sufridos por el Beneficiario a raíz del incumplimiento de una obligación que sea distinta de la obligación específicamente garantizada; (iv) los daños y perjuicios causados por el Afianzado a terceros con motivo de la ejecución del Contrato, (v) las penalidades impuestas al Afianzado por el Contrato o por ley, (vi) cuando el incumplimiento del Afianzado resulte como consecuencia directa o indirecta de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, sea que haya o no declaratoria de guerra, guerra civil, revolución, poder militar o usurpado, o gobierno de facto, (vii) Terrorismo: entendiéndose como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos ideológicos o con propósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población. También se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo. (viii) Sabotaje: entendiéndose este como cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa.

5. REDUCCION DEL PAGO POR COMPENSACION.- La Compañía podrá aprovecharse de los créditos que tenga el Afianzado contra el Beneficiario al momento de efectuar el pago bajo esta fianza, reduciendo de la suma que corresponda al Beneficiario el monto de dichos créditos.

6. REDUCCION DE RESPONSABILIDAD.- La quita o condonación parcial de la obligación garantizada otorgada por el beneficiario a favor del Afianzado, aprovechará a la Compañía, reduciendo el monto de esta fianza en la misma proporción en que se hubiere reducido la obligación principal.

7. AVISO DE INCUMPLIMIENTO Y RECLAMO DE PAGO.- Cuando se produzca un hecho generador de responsabilidad de acuerdo a lo aquí establecido, el Beneficiario deberá comunicarlo a la Compañía dentro de los tres (03) días hábiles que sigan a su acaecimiento. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito, mediante una relación pormenorizada de las circunstancias pertinentes y de las reclamaciones que se hubieren hecho al Afianzado, formulando específicamente el reclamo y acompañando los documentos justificativos del mismo. La Compañía se pronunciará sobre el reclamo recibido, y hará el pago, dentro de los treinta (30) días hábiles que sigan al recibo de dicha comunicación y anexos. La prórroga del plazo de reclamación deberá ser autorizada en forma expresa por la Compañía. El Beneficiario deberá devolver a la Compañía el original de esta fianza al tiempo de recibir el pago respectivo o al extinguirse la responsabilidad de la Compañía.





16/Nov/2021

2:37 pm

[Firma manuscrita]



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.) EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)** con domicilio en la Colonia La Reforma, Ave. La Salle casa No. 1309, Tegucigalpa MDC, Constituida según Escritura Pública N° 77 el 11 de diciembre de 1987 ante los oficios del Notario José Ramón Paz y representada por el Representante Legal **JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS** mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0801-1952-01277, quien para los efectos de este acto se denominará **SUMITEC S.A. de C.V.**, conforme a la Resolución contenida en la Certificación 1836-2021 tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral diecisiete (17) del Acta Número 61-2021 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día miércoles veinte (20) del mismo mes y año, mediante el cual se adjudica por medio de Procedimiento Especial a la **SUMITEC S.A. de C.V.**, el proceso No. **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y de conformidad al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del



de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Por este acto **SUMITEC S.A. de C.V.** se compromete y obliga con **EL CONSEJO** a brindar el **SUMINISTRO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021** correspondiente al Lote #6 con las especificaciones técnicas siguientes:

Láminas de Seguridad para Actas de Cierre

Las láminas de seguridad cumplen la función de proteger el resultado electoral en las actas de cierre. El laminado debe ser de polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión protegido por un liner de papel siliconado.

El adhesivo sensible a la presión debe presentar anclaje al papel del acta de tal manera cualquier intento de remoción rompa total o parcialmente el papel y/o imágenes de seguridad del laminado.

El laminado de protección de actas se realizará en dos formatos:

1. Para Actas Presidencial y Corporación Municipal:

Hojas tamaño 13"x 6.05" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 6.5" x 6.05"

2. Para Actas Diputados:

Hojas tamaño 7.52"x 9" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 7.52" x 4.5"

Cada laminado debe de tener patrón de ladrillo de los logos del CNE y elecciones generales 2021 en tecnología de tinta blanca con reacción a luz negra (UV). Estos logos deben ser traslucido para permitir la lectura del acta.

No. de lote	Nombre de lote	Fecha de entrega		
6	Láminas de seguridad para actas de cierre	01 de noviembre de 2021		
	Descripción de elemento	Cantidad de láminas	Material	Descripción de elemento



SEGUNDA: PRECIO. EL CONSEJO pagará a **SUMITEC S.A. de C.V.** en virtud de este contrato, la cantidad **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 1,618,561.44)**. Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o, en su defecto, mediante cheque del Banco Central de Honduras.

TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TÉCNICAS. **SUMITEC S.A. de C.V.** se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las especificaciones legales y técnicas del presente contrato y en especial a: **1.-** Acreditar y mantener durante el cumplimiento del contrato, solvencia económica y financiera; **2.-** Entregar a cabalidad productos de la calidad y requerimientos acordados.

CUARTA: SUMITEC S.A. de C.V. se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto.

QUINTA: GARANTÍAS. **SUMITEC S.A. de C.V.** se compromete a presentar a favor de **EL CONSEJO**, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L. 242,784.22)**; la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses. Esta garantía será expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria legalmente establecida en el país de Honduras. La garantía deberá incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañada del documento de Incumplimiento. La garantía que se emita a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella. La garantía se brindará por **SUMITEC S.A. de C.V.**, mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y en el pliego de condiciones de contratación.

SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA. **SUMITEC S.A. de C.V.** deberá cumplir el cronograma establecido en el requerimiento técnico dando inicio a la producción una vez notificada su adjudicación para la entrega del bien. El plazo



CNE

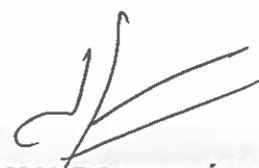
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

deberá ser siempre escrita y constarán en original y duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán efecto de inmediato. **OCTAVA: COMPROMISO DE PAGO.** EL CONSEJO, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido contra entrega total del suministro, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **SUMITEC S.A. de C.V.** el interés legal sobre el saldo vencido. **NOVENA: FALTA DE PAGO.** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **SUMITEC S.A. de C.V.** a exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras, con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen. **DÉCIMA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.** **SUMITEC S.A. de C.V.** efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario se obliga a pagar por cada día de retraso en la entrega a **EL CONSEJO**, la cantidad equivalente al uno por ciento (1%) sobre el monto proporcional de lo no entregado, que será deducida del pago total del contrato, y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará la garantía correspondiente. **DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA.** Este Contrato tendrá una vigencia de noventa días (90) días calendario a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal. **DÉCIMO TERCERA: CONFORMIDAD.** Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

-----ultima línea-----







C

CERTIFICACION 2150-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral cuarenta y dos (42) del Acta Número 67-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes nueve (09), miércoles diez (10), jueves once (11) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, visto el proceso para la Adjudicación Ejecución y Liquidación de Compras Contrataciones Electorales. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar al Consejero Aguirre, en su condición de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, a suscribir contrato con la Empresa Suministros Técnicos S.A de C.V (SUMITEC S.A de C.V), cuyo proceso de Compra consta en el Expediente CNE/PEG-UCCE-022/2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato obligándose y comprometiéndose la empresa a suministrar al Consejo Nacional Electoral para la impresión y reproducción de papeletas y Documentos Esenciales para las Elecciones Generales 2021, por un monto de Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Un Lempiras Con 44/100 (L.1,618,561.44)".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal, Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



EWBO



DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-166-DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de Suministro **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, a la empresa **SUMINISTROS TECNICOS S.A de C.V. (SUMITEC S.A. de C.V.)**, se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE), para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

TERCERO: El contrato del proceso **CNE/PEG-UCCE-022/2021 “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, cumple todos los requerimientos establecidos por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE)**.

CONCLUSIÓN: En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”** de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del



002602

Notificación de Adjudicación

La Unidad de Compras y Contrataciones Electores (UCCE) comunica lo siguiente: en el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-022/2021 denominado “Impresión y Reproducción de Papeletas y Documentos Esenciales para Elecciones Generales 2021”

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa **Suministros Técnicos (SUMITEC)** de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 6

Nombre de Empresa	Descripción del Lote No 6	Cantidades	Valor en Lempiras
Sociedad Mercantil Suministros Técnicos (SUMITEC)	Las láminas de seguridad cumplen la función de proteger el resultado electoral en las actas de cierre. El laminado debe ser polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión protegido por un liner de papel siliconado	36,792 P y A 18,396 Dip	A. L1,618,561.44
Total			L1,618,561.44

Precio Total Adjudicado: Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Uno Lempiras con Cuarenta y Cuatro Centavos (L1,618,561.44) como resultado del análisis de las cotizaciones presentadas.

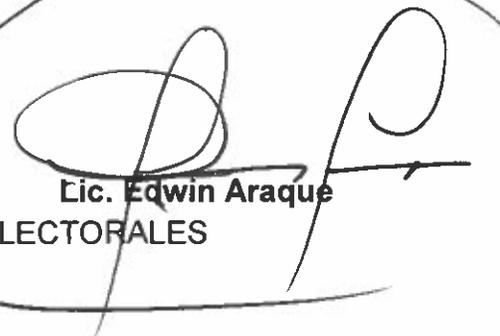
Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los 23 días del mes de octubre de 2021.



Lic. Gabriel Flores



Lic. Diana Moreno



Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

000795

OFERTA ECONÓMICA

RICOH



Anexo 2.

Carta Propuesta Económica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V. (SUMITEC)** Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de "IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021."

N° Lote	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PÁGINAS A IMPRIMIR SEGUN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	TOTAL	FECHA DE ENTREGA
1	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos de Francisco Morazán y Cortés. Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.	573,726	L 8,850,850.78	01-Noviembre-2021
2	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Choluteca, El Paraíso, Gracias a Dios e Intibucá Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.	548,877	L 8,879,246.84	01-Noviembre-2021
3	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.	481,125	L 7,456,957.93	01-Noviembre-2021



4	Documentos esenciales y auxiliares para el Consejo Municipal Electoral y Consejo Departamental Electoral. Generación de Archivos PDF's e Impresión	26,839	L 445,712.32	01-Noviembre-2021
5	Credenciales miembros JRV (5 propietarios, 5 suplentes) Generación de Archivos PDF's e Impresión Se incluye Cordones para cada Credencial Credencial delegados observadores de JRV Generación de Archivos PDF's e Impresión Se incluye Cordones para cada Credencial	180,396 165,564	L 13,772,667.60	08-Noviembre-2021
6	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal de contingencia Láminas de seguridad para Actas Diputados Láminas de seguridad para Actas Diputados de contingencia Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304.	36,792 1,244 18,396 622	L 623,517.68 L 995,043.76	01-Noviembre-2021
Precio No Incluye Impuesto Sobre Venta		TOTAL LEMPIRAS	L. 41,023,996.91	

Total de Oferta Económica: Cuarenta y un millones veintitrés mil novecientos noventa y seis Lempiras con 91/100 (L 41,023,996.91) Precio no incluye Impuesto sobre venta.

Nuestra propuesta tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los Cuatro (04) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ R.**

En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre



Lote 1, 2,3,4

- Tiempo de entrega: 01/Noviembre/2021.
- Se requiere contar con el contrato firmado ó Autorización de inicio del trabajo 20 días calendario antes del tiempo ofertado para entrega.
- Contar con todos los permisos necesarios para la conexión a los servidores para la generación de los PDF's.
- Contar con los diseños de los documentos con sus respectivas datas variables y logos de partidos políticos.

Lote 5

- Tiempo de entrega: 08/Noviembre/2021
 - Se requiere contar con el contrato firmado ó Autorización de inicio del trabajo 30 días calendario antes del tiempo ofertado para entrega.
 - Contar con la totalidad de los diseños de los archivos de impresión.
 - Se requiere tener acceso a la base de datos del censo electoral para la Generación de Los archivos PDF's.
 - Contar con la totalidad de la información de los miembros JRV; Identidad, nombre completo; para cada partido Politico (máximo 10 días antes de la fecha de entrega final)

Lote 6

- Tiempo de entrega: 01/Noviembre/2021
 - Se requiere contar con el contrato firmado ó Autorización de inicio del trabajo 20 días calendario antes del tiempo ofertado para entrega.

Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ**
En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Firma:






RICOH

Anexo 4.

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V. (SUMITEC)**, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la "IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021", ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: **Cuarenta y un millones veintitrés mil novecientos noventa y seis Lempiras con 91/100 (Lps. 41,023,996.91) Precio no incluye Impuesto sobre venta.**

Acepto que la forma de pago será en la moneda de Lempiras conforme a la oferta y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los cuatro (4) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación:

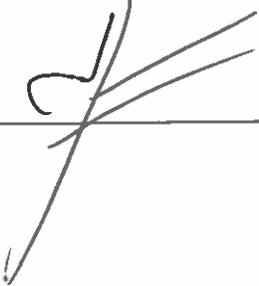
Nombre : Jorge Armando Martínez Ramos
Cargo: Representante Legal
Dirección: Col. La Reforma, Calle La Salle, Casa 1309, Tegucigalpa
Teléfono: 2280-2580 / 9590-8090 Email: amartinez@sumitec.hn



Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ R.**

En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Firma:





RICOH

TEGUCIGALPA COL. LA REFORMA, 2DA. CALLE, LA SALLE NO.1309 / PBX.: (504) 2280-2580
SAN PEDRO SULA BO. LEMPIRA, 9 AVE., SO. / PBX.: (504) 2580-2021
LA CEIBA, AVE. 14 DE JULIO PLAZA BAY, CONTIGUO A RNP / PBX.: (504) 2480-0088
TEGUCIGALPA ■ SAN PEDRO SULA ■ LA CEIBA ■ SANTA ROSA DE COPAN ■ CHOLUTEC ■ COMAYAGUA ■ JUTICALPA ■ TOCOA



000789

DOCUMENTOS LEGALES

RICOH

Sumitec
Equipos y Tecnología de Oficina

658



REPUBLICA DE HONDURAS



NOTARIA DEL ABOGADO

José Ramón Paz

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 77

DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R.L. DE C.V. (SUMITEC)

OTORGADO POR LOS SRES. ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO, EDGARDO DE LA BORBOLLA Y HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES.

A FAVOR DE LA MISMA SOCIEDAD.

TEGUCIGALPA, D.C., 11 DE DICIEMBRE DE 1987



ción anterior, que sea de lícito comercio.- TERCERO: DURACION.- La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de la República o del extranjero, o pactar domicilios convencionales.- QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTES SOCIALES.- El capital social mínimo es de Diez Mil Lempiras y el capital autorizado es de Cincuenta Mil Lempiras.- El capital mínimo se divide en tres partes sociales, que los socios suscriben y pagan como se indica seguidamente. SEXTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS PARTES SOCIALES.- Los socios suscriben y pagan en este acto el capital mínimo indicado en la cláusula precedente, en la forma siguiente: Ernesto Antonio Membreño, suscribe y paga una parte social de Cuatro Mil Lempiras, Edgardo de la Borbolla, suscribe y paga una parte social de Cuatro Mil Lempiras y Hugo Enrique Rodríguez Torres, suscribe y paga una parte social de Dos Mil Lempiras, todos los pagos en efectivo.- SEPTIMO: CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES.- Los socios no podrán ceder sus partes sociales en la compañía, sino mediante el acuerdo favorable de todos los demás, y sin el mismo tampoco podrán admitirse nuevos socios.- OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La administración estará a cargo de un Gerente, nombrado por la Asamblea de Socios por tiempo indeterminado.- Tal nombramiento sólo podrá revocarse: (i) por negligencia en la administración de los negocios sociales, de la cual se siga un perjuicio grave para la sociedad, y (ii) por la comisión de un delito si se presentare denuncia o acusación formal y en el juicio respectivo se dictare auto de prisión, una vez que éste quede firme.- NOVENO: FACULTADES DEL GERENTE.- El Gerente será el representante legal de la sociedad



de socios para formar otras reservas que considere necesarias; y iii) el resto se distribuirá o se aplicará en la forma en que lo resuelva la misma Asamblea.- La distribución de las pérdidas entre los socios se hará en proporción sus respectivas aportaciones.- DECIMO TERCERO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.- La sociedad se disolverá por las causas establecidas en el Código de Comercio, pero el acuerdo de los socios cuando esta sea la razón, deberá adoptarse por las tres cuartas partes del capital social. Si fueren varios los liquidadores, deberán obrar conjuntamente como representantes legales de la liquidación, y tendrán todas las facultades, atribuciones y obligaciones que les confiera la Asamblea de Socios en que se acuerde la disolución y las que expresamente señala el Código de Comercio.- DECIMO CUARTO: TRANSITORIO.- Por convenir así a los otorgantes, en este acto se celebra la primera Asamblea de Socios, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos: Acuerdo Número Uno.- Nombrar en el cargo de Gerente General al señor Ernesto Antonio Hembreño.- Acuerdo Número Dos.- Otorgar poder especial, tan amplio y bastante cuanto en derecho sea necesario, a favor de la Licenciada Evangelina Lardizábal, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número un mil ochocientos cuarenta y cuatro (1844), para que obtenga del Juzgado competente la calificación de la presente escritura y posteriormente su registro.- Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señores Juan Maradiaga Padilla y Luz Nohemí Carías de Ayala, ambos mayores de edad, casados, Peritos Mercantiles y de este domicilio, quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos y el suscrito Notario.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, -



1 Notario JOSE RAMON RIZ.-Y MANDA: Que se libre Certificación íntegra del pre
 2 sente folio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de este
 3 Departamento de Francisco Morazón.-NOTIFIQUESE.- F) N) RICARDO ESTRADA I-
 4 OLIVERAS.- JUEZ.- F) FRANKLIN ARNOLDO GONCHEZ.- OMI.- Extendida en la Ciu
 5 dad de Tenancingla, Distrito Central, a los cinco días del mes de Febrero
 6 de mil novecientos ochenta y ocho.-

C.R.



JUEZ



FRANKLIN ARNOLDO GONCHEZ

SECRETARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

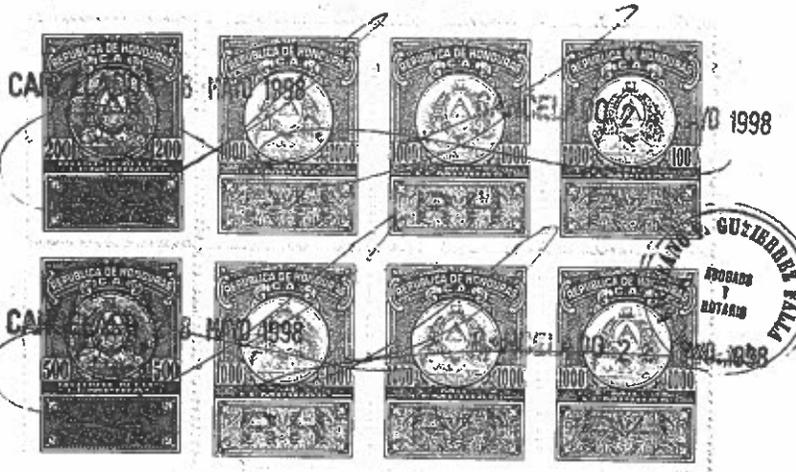


10-88





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267675

TESTIMONIO

1 "INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y UNO (51).- En la ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho
3 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Ante mí,
4 **LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA**, Abogado y Notario de este domicilio,
5 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número
6 0323, personalmente comparece el señor: **ERNESTO ANTONIO**
7 **MEMBREÑO PINEDA**, ciudadano hondureño, mayor de edad, casado,
8 Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, a
9 nombre y en representación de la sociedad **SUMINISTROS TECNICOS,**
10 **S. DE R. L. DE C. V.**, sociedad constituida mediante Escritura
11 Pública número setenta y siete (77), autorizada en esta ciudad
12 en fecha once de Diciembre de mil novecientos ochenta y
13 siete de orden del Notario José Ramón Paz, la cual se encuentra
14 debidamente inscrita con el número 100 del Tomo 204 del
15 Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento de
16 Francisco Morazán, según quedó modificada por la Escritura
17 Pública número diez (10), autorizada en esta ciudad, en fecha
18 seis de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, de orden del
19 Notario José Ramón Paz, la cual quedó inscrita con el número 6
20 del Tomo 222 del Registro de Comerciantes Sociales de este
21 Departamento de Francisco Morazán, documentos que doy fé de
22 tener a la vista, con facultades suficientes a estos efectos,
23 según consta del Acuerdo número cinco (5), adoptado por la
24 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la
25



000777



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267670

1 social.- Que asimismo por este acto viene a ejecutar los
 2 acuerdos adoptados por su representada, de forma que la
 3 sociedad SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE C. V., quede
 4 transformada en una Sociedad Anónima de Capital Variable, cuya
 5 denominación social es SUMINISTROS TECNICOS, S. A. DE C.V., y
 6 tenga un capital social mínimo de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA
 7 Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,885,500.00), un capital
 8 máximo autorizado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS
 9 (L.2,500,000.00) y un capital suscrito de UN MILLON OCHOCIENTOS
 10 OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,885,500.00),
 11 así como las demás estipulaciones que constan en el acuerdo
 12 de transformación que consta en el Acta que también se
 13 protocoliza por este acto.- Así lo dice y otorga, quien enterado
 14 del derecho que la ley le confiere para leer por sí este
 15 instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, en cuyo
 16 contenido se ratifica el otorgante y firma.- De todo lo cual, del
 17 conocimiento, edad, estado, profesión, oficio y vecindad del
 18 otorgante doy fé, así como de haber tenido a la vista los
 19 siguientes documentos: a) Documentos relacionados al principio
 20 de este instrumento.- b) Tarjeta de Identidad número 0501-1952-
 21 00788 del compareciente Ernesto Antonio Membreño Pineda.- DOY
 22 FE.- ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.-
 23 LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA".- CERTIFICACION.- El infrascrito,
 24 EDGARDO DE LA BORBOLLA VALENZUELA, ciudadano mexicano, mayor de
 25 edad, soltero, Ejecutivo de Negocios, del domicilio de Estados





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267713

1 y pagado de la sociedad, por lo que se declara bien constituida

2 la junta y por abierta la sesión.- Asisten como invitados

3 especiales los señores: José Zúniga Cantillano, Aída Pineda de

4 Membreño y Antonio Membreño Marín.- Hace uso de la palabra el

5 señor Secretario de la sociedad, para leer el Acta de la sesión

6 anterior, que fué la celebrada el día 16 de Abril de 1996,

7 adoptándose por unanimidad el siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-**

8 Aprobar en todas sus partes el Acta de la sesión anterior que fué

la celebrada el día 16 de Abril de 1996.- Hace uso de la palabra

el señor Presidente para dar lectura ala orden del día.- Por el

11 voto unánime de los socios se adopta el siguiente: **ACUERDO NUMERO**

DOS.- Aprobar como orden del día de esta Asamblea el siguiente:

12 a) Informe del Gerente General.- b) Discusión y aprobación del

13 Balance General al 31 de Diciembre de 1996.- c) Aumento de

14 capital.- d) Transformación de la sociedad en Sociedad Anónima,

15 y admisión de nuevos socios.- e) Nombramiento del Consejo

16 de Administración.- f) Nombramiento del Gerente General.- Hace

17 uso de la palabra el Gerente General de la compañía para dar

18 lectura al informe correspondiente al ejercicio finalizado el

19 31 de Diciembre 1996, en el cual se hace una reseña de los hechos

20 más sobresalientes que acontecieron en la compañía y dando su

21 criterio de las perspectivas para el año 1997.- Por el voto

22 unánime de los socios se adopta el siguiente: **ACUERDO NUMERO**

23 **TRES.-** Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el

24 Gerente General de la compañía, cerrado al 31 de Diciembre de

25





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



No 3267712

1 184,677.26.- Retención S/Renta Empleados Sobregiros por

2 Pagar.....- TOTAL PASIVO CIRCULANTE.- 11,642,856.11.- OTROS

3 PASIVOS.- Retenciones Sobre Honorarios Impuesto Sobre Ventas

4 660,111.68.- Reservas y Amortizaciones 522,655.65.- Sucursales

5 Agencias y Casa Matriz.- Préstamos a Largo Plazo 3,727,984.54.-

6 TOTAL OTROS PASIVOS 4,910,751.87.- TOTAL DEL PASIVO

7 16,553,607.98.- CAPITAL.- Capital Pagado 200,000.00.- Reserva

8 Legal 2,921.94.- Utilidad no Distribuida 860,294.98.- Aportación

del Capital 1,885,511.67.- Utilidad del Ejercicio 219,846.51.-

9 TOTAL CAPITAL 1,438,985.14.- TOTAL PASIVO Y CAPITAL

10 17,992,593.12.- Nuevamente hace uso de la palabra el señor

11 Presidente para proponer a la Asamblea el aumento del capital

12 social, mediante la compensación de los créditos que los socios

13 tienen contra la compañía y mediante la admisión de nuevos

14 socios, como paso previo a la transformación de la misma en una

15 Sociedad Anónima.- Por el voto unánime de los socios se adopta el

16 siguiente: ACUERDO NUMERO CINCO.- Aumentar el capital social de

17 la compañía en la forma siguiente: a) L. 1,885,500.00, mediante

18 la compensación de los créditos que los socios Ernesto Antonio

19 Membreño Pineda y Edgardo de la Borbolla Valenzuela, tienen

20 contra la sociedad, en la forma siguiente: 1) Corresponde al

21 socio Ernesto Antonio Membreño Pineda la capitalización de una

22 parte de su crédito contra la sociedad de L. 942,750.00.- 2)

23 Corresponde al socio Edgardo de la Borbolla Valenzuela, la

24 capitalización de una parte de su crédito contra la sociedad de

25





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267710

legislación vigente, y, en los términos legalmente impuestos,

resolverá sobre la forma, términos y condiciones de cada

emisión, incluyendo el derecho conferido por el Artículo ciento

veinticinco (125) del Código de Comercio vigente en Honduras; la

Asamblea General de Accionistas decretará, asimismo, en su caso,

el plazo y la forma del pago de las exhibiciones pendientes y de

las acciones pagaderas.- OCTAVO: La dirección, administración y

representación de la sociedad estará a cargo de la Asamblea

General de Accionistas y del Organó Administrativo.- La Asamblea

General, formada por los accionistas legalmente convocados y

reunidos, será el órgano supremo de la sociedad y expresará la

voluntad colectiva en la materia de su competencia, teniendo

todas las atribuciones y facultades que no se le atribuyen a otro

órgano social por estas escrituras sociales, por los estatutos

o las leyes vigentes en la República.- NOVENO: La Asamblea

General de Accionistas se reunirá en sesiones ordinarias y

extraordinarias para tratar los asuntos de que tenga competencia.

La Asamblea General de Accionistas se reunirá en sesión ordinaria

por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses de la

clausura de su ejercicio social, para tratar de los asuntos

enumerados en el Artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código

de Comercio.- La Asamblea General de Accionistas se reunirá en

sesiones extraordinarias para tratar de los asuntos siguientes:

Acordar el aumento o disminución del capital social, por arriba

del autorizado o por abajo del mínimo, fijando en dicho





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267711

1 los fines anteriores, y cualquier otra actividad de lícito

2 comercio en la República de Honduras.- TERCERO: La sociedad se

3 denominará: "SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V.", girando la

4 empresa societaria bajo el nombre de "SUMITEC".- CUARTO: La

5 sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa,

6 Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer y

7 clausurar sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de

8 la República o del extranjero, sin que por ello se considere

9 modificado su domicilio social.- QUINTO: La sociedad se

10 constituye por tiempo indefinido.- SEXTO: El capital social

11 mínimo es de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

12 QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 1,885,500.00), el autorizado es de

13 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS y el suscrito es de UN

14 MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS,

15 el que queda totalmente pagado en la forma siguiente: El señor

16 Ernesto Antonio Membreño Pineda, suscribe y paga noventa y cuatro

17 mil doscientos setenta y cinco (94,275) acciones con un valor

18 nominal de novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta

19 Lempiras (L.942,750.00); el señor Edgardo de la Borbolla

20 Valenzuela, suscribe y paga noventa y cuatro mil doscientas

21 setenta y cinco (94,275) acciones con un valor nominal de

22 novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta Lempiras

23 (L.942,750.00).- El señor José Zúniga Cantillano, suscribe y

24 paga veinte (20) acciones con un valor nominal de doscientos

25 Lempiras (L.200.00); la señora Aída Pineda de Membreño, suscribe



1885.00
1885.00





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267747

no tendrán que ser consejeros, y nombrar y revocar a los

Gerentes Generales y Especiales de la compañía, asignándoles

sus facultades.- Las facultades de contratar, transigir, vender,

hipotecar, y en cualquier forma gravar los activos de la

sociedad, así como para ejecutar cualquier acto de riguroso

dominio, las conservará el Consejo de Administración, y solo

podrá delegarlas por escrito en cada caso específico.- Para

que el Consejo de Administración funcione legalmente deberán

asistir, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros; sus

resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los

miembros del Consejo de Administración.- DECIMO PRIMERO: Los

miembros del Organo Administrativo no tendrán que ser

accionistas de la sociedad y podrán ser reelectos, debiendo

permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta que sus

sucesores sean electos y tomen posesión de su cargo.- Los

miembros del organo administrativo deberán rendir una caución

de Quinientos Lempiras (L. 500.00) cada uno en la forma dispuesta

por la Asamblea General de Accionistas que los hubiese electo.-

DECIMO SEGUNDO: EL Organo de Vigilancia estará compuesto por uno

o más Comisarios quienes serán electos por la Asamblea General de

Accionistas en su sesión anual ordinaria, la que, a su vez,

determinará el monto y forma de la cuación que deban rendir sus

miembros.- El Comisario o Comisarios, durarán en sus funciones

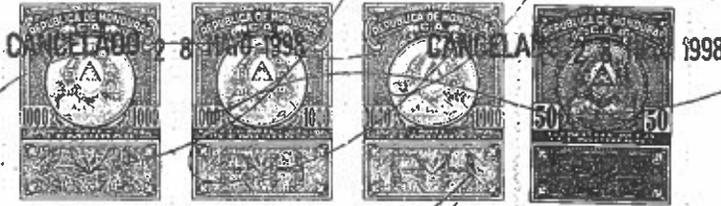
por el período de un año, o hasta que sus sucesores sean electos

y tomen posesión de su cargo.- DECIMO TERCERO: De las utilidades





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267709

1 período de un año y hasta que su sucesor sea electo y tome
 2 posesión de su cargo, al señor Reinaldo Alfonso Godoy, quien
 3 rendirá una garantía de dos mil Lempiras (L. 2,000.00), que
 4 depositará en la compañía.- ACUERDO NUMERO TRES: Nombrar Gerente
 5 General de la compañía al señor Ernesto Antonio Membreño Pineda,
 6 a quien se le fijan sus emolumentos en la suma de Lps.
 7 20,000.00 mensuales.- Asimismo se le otorgan las siguientes
 8 facultades: a) Contratar y despedir personal; b) Abrir cuentas
 9 de cheques para la operación diaria de la sociedad y manejarla
 10 con su sólo firma; c) Solicitar créditos con la autorización
 11 previa del Consejo de Administración; d) Las demás facultades
 12 que le delegue el Consejo de Administración.- ACUERDO NUMERO
 13 CUATRO: Otorgar poder especial, pero en su especialidad
 14 amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiera y sea
 15 necesario, a favor del Licenciado Mauricio Villeda Bexmúdez,
 16 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número
 17 1048, para que pueda llevar a cabo la calificación judicial y
 18 registro de esta escritura de transformación.- ACUERDO NUMERO
 19 CINCO: Autorizar al señor Presidente Ernesto Antonio Membreño
 20 Pineda, para que concurra ante el Notario de su elección, a
 21 protocolizar esta Acta y ejecutar los acuerdos adoptados por
 22 la sociedad, de tal manera que la misma aumente su capital y
 23 sea transformada en una Sociedad Anónima de Capital Variable.-
 24 Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión,
 25 extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes.-



REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Presentada a las 11:30 horas y 30 minutos
 de hoy, fecha 13 JUL 1999
 Tomo 118
334

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DE LA PROPIEDAD
 Presentada a las 2 horas y 30 minutos
 de hoy, según Asiento No. 21 folio
 Tomo 28 del Distrito Automovilista
13 JUL 1999
 REGISTRADOR

TESTIMONIO
 DE LA
 ESCRITURA PUBLICA

No. 97

De: PODER DE ADMINISTRACION

Otorgada por: el señor ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA, en su condición
de Gerente General de la Empresa Mercantil "SUMINISTROS -
TECNICOS S.A. de C.V.

A favor del señor JORGE ARMANDO MARTINEZ RAMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
 FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA
 9 DE julio DE 1999



Comerciante y de este domicilio, para que comparezca ante cualquier autoridad Gubernamental o Privada, Autonoma o Semi-Autonoma, Administrativa o Judicial, para que cobre cuentas cantidades le correspondan a la otorgante procedentes de cualquier contrato que haya celebrado con el Estado, Municipios o Particulares, dando recibos y cartas de pago.- Participe en toda Licitación Pública y Privada, además de firmar contratos con los entes mencionados.- Para que otorgue Cartas Poderes, pueda sustituir este Poder en todo o en parte en persona de su confianza y para que pueda volver a recobrarlo.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V., (SUMITEC), inscrita bajo el número 17 del tomo 479 del Registro de Comerciantes Sociales en la cual consta el nombramiento del otorgante y b) Tarjeta de identidad del otorgante número 0501-52-00788.- DNY FE. (F) ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA, firma y Sello Notarial FRANCISCO ALVAREZ SAMULA.

Y a requerimiento del Señor ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA, en la condición de Gerente General de la Empresa Mercantil "SUMINISTROS TECNICOS S.A.", para ser entregada al señor JORGE ARMANDO MARTINEZ RAMOS, li-
bro, sello y firma esta primera copia, en la misma fecha, en el papel se-
ado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, ha
el número preinserto de mi protocolo corriente del presente año, donde
este libramiento.- DNY FE.

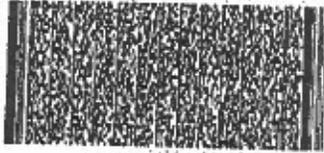
pa.....



000759

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La violación de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente

RAMOS
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

JORGE ARMANDO / MARTINEZ RAMOS
0801-1952-01277

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
JORGE ARMANDO / MARTINEZ RAMOS



EMITIDA EL 14 DE DICIEMBRE 1996

0801-1952-01277



00324177-01

EL CODIGO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL DEBERA SER EXHIBIDO UNICAMENTE PARA ACTOS Y GESTIONES DE CARACTER FISCAL

(DECRETO N - 27 - 90)

COMPAÑIA R.T.N. RENANZA L. FORMAS COMERCIALES TEL. 33-6100

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

NOMBRE DEL INSCRITO		R.T.N.
JORGE ARMANDO RAMOS		J.78000-
FECHA EMISION	VIGENCIA INDEFINIDA	
04/07/1996		

Director General: *[Signature]*

Jefe Depto. R.T.N: *[Signature]*

ESTADO DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE DEVOLUCIONES
TEC
21/12/96

J. FREDO BANCOS
RUIZ
PUBLICA
HONDURAS C.A.

000757

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JORGE ARMANDO / MARTINEZ RAMOS



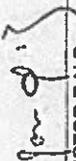
HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 24 MARZO 1952
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 24 MAYO 2011

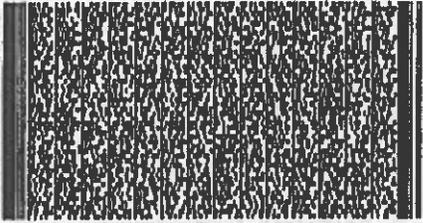
0801-1952-01277



00324277-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

JORGE ARMANDO / MARTINEZ RAMOS
0801-1952-01277





REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No.Doc. 412- 64874

Base Legal: Art. 1,2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
JORGE ARMANDO MARTINEZ RAMOS	08011952012771

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectivo <input type="checkbox"/>	Máquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>
Importador <input type="checkbox"/>	Importación <input type="checkbox"/>



20061031
Ejecutivo



Fecha Vencimiento
JARA
Jefe Depto de Asistencia al Contribuyente

23



 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		
RTN: 08019000234479		
SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. Nombre o Razón Social		
Inscripciones		
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha de Emisión: 20140709		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de 20080 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 2008.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1648268

Transacción: E4E7A9



Anexo 3.

Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado

Yo, **Jorge Armando Martínez Ramos**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios y de este vecindario con tarjeta de identidad No.0801-1952-01277, en mi condición de Representante Legal, de **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V. (SUMITEC)** Por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los Cuatro (04) días Del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ R.**

En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Firma:





RICOH

DECLARACION JURADA

GARANTIA DE CALIDAD

Yo, JORGE ARMANDO MARTINEZ RAMOS, mayor de edad, casado, con el Poder de Administración otorgado por Ernesto Antonio Membreño Pineda en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada SUMINISTROS TÉCNICOS, S. A. (SUMITEC), también de este domicilio declaro:

DECLARO QUE: Garantizamos que los servicios ofertados son de alta calidad y profesionalismo y los equipos, materiales utilizados son fabricados con las mejores normas técnicas, y que cuenta con la calidad y garantía del fabricante.

Por lo que DECLARAMOS nuestra garantía de calidad a lo solicitado:

Nº DE LOTE	NOMBRE DE LOTE	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE PÁGINAS A IMPRIMIR SEGUN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS
1	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos de Francisco Morazán y Cortés. Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color <i>Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.</i>	01-Noviembre-2021	573,726
2	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Choluteca, El Paraíso, Gracias a Dios e Intibucá Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color <i>Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.</i>	01-Noviembre-2021	548,877
3	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro	01-Noviembre-2021	571,125



	Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color <i>Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.</i>		
4	Documentos esenciales y auxiliares para el Consejo Municipal Electoral y Consejo Departamental Electoral. Generación de Archivos PDF's e Impresión	01-Noviembre-2021	26,839
5	Credenciales miembros JRV (5 propietarios, 5 suplentes) Generación de Archivos PDF's e Impresión	08-Noviembre-2021	180,396
	Credencial delegados observadores de JRV Generación de Archivos PDF's e Impresión		165,564
6	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal de contingencia Láminas de seguridad para Actas Diputados Láminas de seguridad para Actas Diputados de contingencia <i>Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304.</i>	01-Noviembre-2021	36,792 1,244 18,396 622

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los Cuatro días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, 2021

Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ R.**

En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Firma:



Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITEC)**



RICOH

000751

INFORMACIÓN FINANCIERA

RICOH

Sumitec
Equipos y Tecnología de Oficina

21,000

000750

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑO 2018

SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V.
(SUMITEC)

Fecha de dictamen 20/02/2019



HVS Y ASOCIADOS, S. de R. L.

CONSULTORES DE EMPRESAS Y CONTADORES PÚBLICOS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**A los Accionistas de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC)**

Hemos auditado el Balance General que se acompaña de la Empresa **Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC)** al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el flujo de efectivo para el año que terminó entonces en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Para efectos comparativos se presentan las cifras del año 2017.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Comparativos años 2018 y 2017
(EXPRESADOS EN LEMPIRAS- NOTA 1)

ACTIVOS	NOTAS	2018	2017
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	2	L. 474.565	L. 5.354.922
Cuentas por cobrar	3	45.662.209	48.031.489
Documentos por cobrar – descontados c/p	4	11.924.774	10.549.802
Inventarios al costo	5	48.066.446	42.823.171
Préstamos por cobrar a Socios y partes relacionadas	6	3.183.520	2.611.564
Total activo corriente		L.109.311.514	L.109.370.948
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo-neto	7,8 y 9	123.273.214	L.112.085.533
Cargos y Gastos Diferidos	10	27.327.944	16.900.358
Total activo no corriente		L.150.601.158	L.128.985.891
Total Activos		L.259.912.672	L.238.356.839
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas y gastos por pagar	11	L.22.295.189	L.23.648.189
Obligaciones fiscales	12	633.802	6.013.975
Otras cuentas por pagar	13	948.881	720.173
Provisiones sociales por pagar	14	1.485.428	1.374.483
Préstamos por pagar a corto plazo	15	75.877.927	61.386.402
Intereses por pagar	16	737.783	662.035
Total pasivo Corriente		L. 101.979.010	L. 93.805.257
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos por pagar a largo plazo	15	65.631.837	55.253.250
Total pasivos no corriente		L.65.631.837	L.149.058.507
Contingencias	17		
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital de los accionistas	Pág. 5	15.000.000	15.000.000
Reserva Legal	Pág. 5	2.713.804	2.713.804
Utilidad Acumulada	Pág. 5	58.084.529	44.468.280
Utilidad del ejercicio	Pág. 5	7.426.069	27.116.248
Superávit por Revaluación de edificios	Pág. 5	9.077.423	--
Total patrimonio de los accionistas	Pág. 5	L.92.301.825	L.89.298.332
Total pasivo y patrimonio		L.259.912.672	L.238.356.839



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en Lempiras Nota 1)

	Capital Social	Revaluación de Activos	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Utilidad del periodo	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	L.15,000.0000	--	L.2,713.804	L.44,468.281	L.27,116.248	L.89,298.333
Traslado de las utilidades obtenidas año 2017 a utilidades acumuladas año 2018.	--	--	--	27,116.248	(27,116.248)	--
Distribución de dividendos	--	9,077.423	--	(13,500.000)	--	(13,500.000)
Revaluación de activos fijos	--	--	--	--	9,077.423	9,077.423
Incremento en la Reserva Legal	--	--	--	--	--	--
Utilidad del Periodo	--	--	--	--	7,426.069	7,426.069
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	L.15,000.0000	L.9,077.423	L.2,713.804	L.58,084.529	L.7,426.069	L.92,301.825





ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SUMITEC, S.A. Y SUS REFORMAS

La Sociedad Mercantil SUMINISTROS TECNICOS, nace como una sociedad de Responsabilidad Limitada, según Instrumento de Escritura Pública # 77, bajo el Testimonio del Abogado José Ramón Paz, con fecha 11/12/1987 cuya finalidad principal de la sociedad será la importación, distribución y venta de equipo de oficina, suministros y computadoras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Capital Social y Partes Sociales: se constituye con un capital mínimo de L. 10.000.00 y un capital autorizado de L. 50.000.00, se divide en tres partes sociales los socios suscriben y pagan el capital mínimo en la forma siguiente: a) **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO** suscribe y paga L. 4.000.00; b) **EDGARDO DE LA BORBOLLA** suscribe y paga L. 4.000.00 c) **HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES** suscribe y paga L. 2.000.00. Todos los pagos en efectivo.

Transformación de la Empresa: La Empresa Sumitec, S de R. L. posteriormente se transformó como una Sociedad Anónima de C.V., mediante Escritura Pública No. 51 de fecha 28 de mayo de 1998 otorgada por el abogado Notario Laureano F. Gutiérrez Falla.

La finalidad principal de la sociedad será: la importación, distribución, venta y suministros de equipo de oficina y computación; la representación y distribución y agencia; la compra venta de acciones y parte sociales de otras compañías; la importación y exportación de otra clase de productos, así como cualquier otra actividad anexo o conexo.

Capital Social y Acciones: se constituye con un capital mínimo de L. 1.885.900.00 y un máximo de L. 2.500.000.00, de acuerdo a compensación de créditos de los socios suscriben y pagan el capital mínimo en la forma siguiente: a) **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO** suscribe y paga L. 942.750.00; b) **EDGARDO DE LA BORBOLLA** suscribe y paga L. 942.750.00 y mediante admisión como nuevos socios suscriben y pagan L. 400.00 c) el socio **José Zúñiga Cantillano** suscribe y paga **VEINTE ACCIONES (20)** para un capital de (LPS. 200.00) d) el socio **Aida Pineda de Membreño** suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de (LPS.100.00) el socio **ANTONIO MEMBRENO MARIN** suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de (LPS.100.00).

PRIMERA MODIFICACIÓN ESCRITURA SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Registro de la Propiedad Mercantil, inscrita con el No. 50, Tomo 579 Registro de Comerciantes Sociales en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 09/02/2005.

La Sociedad Mercantil Sumitec, S.A. mediante Instrumento de Escritura Pública # 88 autorizado por la Abogada Notaria Marcia Núñez Ennabe, incrementar los límites del capital social en las cantidades siguientes: el capital social mínimo que es de L. 1.885.900.00 a L. 11.000.000.00 y el capital social máximo se elevará de L. 2.500.000.00 a L. 15.000.000.00., es decir un aumento efectivo en el capital mínimo de 9.114.100.00, para lo cual quedan totalmente suscritas (1.100.000 acciones) **UN MILLÓN CIENTO MIL ACCIONES** con un valor nominal de (Lps. 10.00) diez Lempiras cada una que suma un valor total de **ONCE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 11.000.000.00)**. Debiendo sujetarse a lo que dispone el artículo 246 del Código de Comercio para la suscripción y pago del incremento del capital social máximo aprobado de L. 15.000.000.00. El señor **ERNESTO ANTONIO MEMBRENO PINEDA**, en su condición de Ejecutor Especial de los acuerdos



Liberación del Vendedor: Los **COMPRADORES** declaran que por la presente venta de acciones, el **VENDEDOR** queda completamente desligado de su calidad de accionistas de SUMITEC y por ende liberado en forma definitiva, por todo concepto (acreedores, bancos, pasivos laborales y fiscales que existan o llegasen a existir a cargo de SUMITEC y/o cualquiera de las filiales subsidiarias, empresas relacionadas y/o accionistas de esta; asimismo queda desvinculado del Consejo de Administración de SUMITEC del cual ha presentado su dimisión en este mismo acto, declarando los **COMPRADORES**, como nuevos titulares del 100% del capital social de SUMITEC, que le expiden el mas completo y eficaz finiquito de solvencia, quedando obligados a validar este finiquito en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en el Consejo de Administración de SUMITEC. Las Partes han firmado este Acuerdo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día 16/02/2011.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. 155

Acta de protocolización

XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V., en la Certificación del Acta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebra Fecha 17 de Julio de 2018.

Abogado y Notario **CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL** del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C. con Notaria Profesional sita en la Colonia Lomas del Guijarro, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 15881 y Exequátur de Notario emitido por la Corte Suprema de Justicia inscrito bajo el No. 1913 con fecha 17/07/2018 autorizado para tal efecto procedió a protocolizar la Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en su fecha 23 de diciembre de 2017.

Capital de los accionistas antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23/12/2017.

NOMBRE	No. de acciones
ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA	1,350,000
RODRIGO MEMBREÑO ROSALES	50,000
ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES	50,000
SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES	50,000
TOTAL	1.500.000

Constatación de la nueva distribución accionaria de la sociedad a partir del 23/12/2017 mediante la protocolización del acta.

NOMBRE	No. de acciones
ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA	1,300,000
RODRIGO MEMBREÑO ROSALES	50,000
ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES	50,000
SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES	50,000
ERNESTO MEMBREÑO GAMUNDI	50,000
TOTAL	1.500.000



INVENTARIOS

El inventario de repuestos y suministros, equipo para renta nuevos y usados están valuadas al costo promedio que no exceda el valor de mercado.

PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Estos activos son registrados al costo y se deprecian por el método de línea recta de acuerdo a su vida útil estimada. Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil de estos activos se cargan a los resultados del período en que se incurren, se incluyen en esta cuenta los activos arrendados con opción de compra o no.

RESERVA LEGAL

De acuerdo con el artículo N° 32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la Reserva Legal debe formarse separando anualmente el 5% de las utilidades netas del periodo para formar el fondo de Reserva Legal, hasta un importe de la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre del 2018 el capital social de los accionistas suscrito y pagado es de L. 15.000.000, mientras que la reserva Legal es de Lps.2.713.803 lo cual representa un 18.09% del Capital Social con un grado de aproximación máximo que establece la Ley de un 20%.

REGISTROS CONTABLES Y TIPO DE CAMBIO

Los registros contables de SUMITEC se llevan en lempiras (L.) unidad monetaria de Honduras, El 20 de junio de 1994, el Banco Central de Honduras emitió una resolución en la cual se establece un reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado interbancario, consistente para la adquisición de dólares estadounidenses por medio de la subasta pública, emitida con el objeto de regular a las asociaciones crediticias, financieras y casas de cambio en Honduras, la compra de divisas. Al 31 de diciembre del 2018 en el mercado interbancario local era para la compra de L. 24.3388 y para la venta L. 24.5092 por US\$ 1.00.



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Comparativos años 2018 y 2017

NOTA - 3 CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Cientes de Tegucigalpa	L. 17.511.644	L. 21.974.660
Cuentas por cobrar empleados Tegucigalpa	305.621	295.666
Devolución cheques Tegucigalpa	4.191	73.246
Otras cuentas por cobrar Tegucigalpa	727.178	425.165
Cuenta por cobrar por Anticipado. gastos de viaje	683	26.158
Cuentas por cobrar Socio Ernesto Membreño	12.818.041	10.644.388
Cuentas por cobrar Socio Rodrigo Membreño	23.512	23.512
Cuentas por cobrar Socio Sebastián Membreño	34.709	783.629
Cuentas por cobrar Socia Anna Lucia Membreño	155.000	100.000
Sub- total Tegucigalpa	L. 31.580.579	L. 34.346.424
Cientes de San Pedro Sula	11.619.487	11.465.738
Cheques devueltos San Pedro Sula	--	35.700
Cuentas por cobrar anticipo de gastos de viaje	13.922	4.440
Sub-total cuentas por cobrar San Pedro Sula	L. 11.633.409	L. 11.505.878
Cuentas por cobrar clientes la Ceiba	2.075.634	1.632.521
Devolución de cheques por cobrar la Ceiba	--	3.150
Sub- total la Ceiba	L. 2.075.634	L. 1.635.671
Cientes Santa Rosa de Copan	372.587	542.269
Cheques devueltos	--	1.247
Sub- total Santa Rosa de Copan	L. 372.587	L. 543.516
Total	L. 45.662.209	L. 48.031.489

NOTA - 4 DOCUMENTOS POR COBRAR DESCONTADOS

El Saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2018 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Cientes de Tegucigalpa	L. 6.771.739	L. 6.234.618
Cientes de San Pedro Sula	5.102.528	5.689.596
Cientes de la Ceiba	635.848	552.486
Total	L. 12.510.115	L. 12.476.700
Amortizaciones Cuentas Incobrables	(585.341)	(1.926.898)
Total	L. 11.924.774	L. 10.549.802



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Comparativos años 2018 y 2017

NOTA - 8 ACTIVOS INTANGIBLES

Los cargos diferidos al 31 de diciembre del 2018 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Software	L. 1.037.683	L. 1.037.683
Amortización acumulada de software	(1.037.683)	(1.027.306)
Total	L. --	L. 10.377

NOTA - 9 OTROS ACTIVOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2018, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Activos en renta	101.966.710	104.229.380
Activos usados disponibles para renta	34.083.163	24.978.174
Sub-total	L.136.049.873	L.129.207.554
Depreciación acumulada de activos	(56.009.947)	(51.721.420)
Total	L. 80.039.926	L. 77.486.134

NOTA - 10 CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS

Los cargos diferidos al 31 de diciembre del 2018 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Depósitos en garantía	L. 242.006	L. --
Comisiones pagadas por anticipado	1.962.453	--
Rentas pagadas por anticipado	711.115	--
Retención del 12.5% artículo 50 del ISR.	10.000	--
Impuestos sobre compras	22.428.013	16.337.489
Impuesto sobre la renta	1.750.264	--
Seguros pagados por anticipados	224.093	--
Otros	--	562.869
Total	L.27.327.944	L.16.900.358



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Comparativos años 2018 y 2017



NOTA – 14 PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR A EMPLEADOS

Las provisiones por pagar al 31 de diciembre del 2018 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Décimo cuarto mes de salario	L. 1.485.428	L. 1.374.483
Total	L. 1.485.428	L. 1.374.483

NOTA – 15 PRÉSTAMOS POR PAGAR.

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre del 2018 se detallan a continuación:

Sinopsis	2018	2017
Porción de corto plazo	L. 75.877.927	L. 61.386.402
Porción de largo plazo	65.631.837	55.253.249
Total	L. 141.509.764	L.116.639.651

NOTA – 16 INTERESES POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2018 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
BAC HONDURAS	L. 54.195	L. 58.219
BANCO DE OCCIDENTE	125.758	142.638
ACRESA	91	186
BANCO ATLÁNTIDA	477.120	418.357
BANCO FICOHSA	80.619	42.635
Total	L. 737.783	L. 662.035

NOTA – 17 CONTINGENCIAS

Las indemnizaciones laborales que se van acumulando a favor de los empleados, de acuerdo con sus años de servicio, pueden llegar de serles pagadas en caso de despido injustificado de acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras. El gasto por este concepto es contabilizado por la empresa al efectuar el pago en el momento de causar baja el empleado.

NOTA – 18 BIENES ASEGURADOS

SUMITEC, S.A., cuenta con un certificado de renovación No. 1991520 de la Póliza No. TDN-1001000409 suscrita con Seguros Ficohsa de todo riesgo el monto asegurado es de L. 41.609.526.67 con vigencia del 21/01/2018 al 21/01/2019, que incluye la existencia de mercadería, mobiliario y equipo de negocio y edificio. Desglosado así: Oficina San Pedro Sula la cual ampara el edificio por un monto de L. 7.500.000, existencia de mercaderías L. 9.096.165.48; mobiliario y equipo de oficina L. 1.994.640.53; Oficina Tegucigalpa existencia de mercaderías L. 500.000.00, mobiliario y equipo de negocios L. 5.057.378.10; Oficina Ceiba Atlántida existencia de mercaderías L. 1.071.696.25, mobiliario y equipo de negocios L. 315.456.94; Oficina Santa



000000

000730

INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA



pág. 19



DETALLE DE PRESTAMOS POR PAGAR LEMPIRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018								
Institución & Detalle	Garantía	Inicio	Vencimiento	Moneda	Monto Original	Saldo Lps.	%	%
DETALLE DE PRESTAMOS POR PAGAR LEMPIRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018								
Institución & Detalle	Garantía	Inicio	Vencimiento	Moneda	Monto Original	Saldo Lps.	%	%
BANCO BAC HONDURAS					19,521,924.50	12,159,931.84	8.59%	62.29%
Prestamo#501439381	Fiduciaria	12/ago/16	12/ago/20	Lempiras	1,201,924.50	321,836.67		26.78%
Prestamo#501588061	Fiduciaria	20/feb/18	20/feb/19	Lempiras	3,500,000.00	583,333.30		16.67%
Prestamo#501597671	Fiduciaria	20/mar/18	20/mar/19	Lempiras	1,800,000.00	450,000.00		25.00%
Prestamos#501613551	Fiduciaria	10/may/18	10/may/19	Lempiras	2,720,000.00	1,133,333.31		41.67%
Prestamo#501618711	Fiduciaria	25/may/18	25/may/20	Lempiras	3,300,000.00	2,671,428.56		80.95%
Prestamo Nuevo	Fiduciaria	12/nov/18	12/nov/19	Lempiras	3,000,000.00	3,000,000.00		100.00%
Prestamo#501685071	Fiduciaria	18/dic/18	18/dic/19	Lempiras	3,000,000.00	3,000,000.00		100.00%
Prestamo#501682701	Fiduciaria	11/dic/18	11/dic/19	Lempiras	1,000,000.00	1,000,000.00		100.00%
ACRESA					242,000.00	77,537.95	0.05%	32.04%
Prestamo#3099-00	Fiduciaria	27/oct/16	27/oct/19	Lempiras	242,000.00	77,537.95		32.04%
TOTAL EN LEMPIRAS					244,727,850.11	141,509,764.21	99.82%	57.82%



000727

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑO 2019

SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V.
(SUMITEC)

Fecha de dictamen 05/03/2020

40/



HVS Y ASOCIADOS, S. de R. L.

CONSULTORES DE EMPRESAS Y CONTADORES PÚBLICOS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
A los Accionistas de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC)

Hemos auditado el Balance General que se acompaña de la Empresa **Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC)** al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el flujo de efectivo para el año que terminó entonces en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Para efectos comparativos se presentan las cifras del año 2018.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Comparativos años 2019 y 2018
(EXPRESADO EN LEMPIRAS NOTA - 1)

ACTIVOS	NOTAS	2019	2018
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	2	L. 1,386.414	L. 474.565
Cuentas por cobrar	3	48.688.610	45.662.209
Documentos por cobrar – descontados c/p	4	12.287.416	11.924.774
Inventarios al costo	5	56.284.505	48.066.446
Prést. por cobrar a Socios y partes relacionadas	6 y 7	2.280.463	3.183.520
Total activo corriente		L.120.927.408	L.109.311.514
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo-neto	8 y 9	122.207.313	123.273.214
Cargos y Gastos Diferidos	10	30.328.684	27.327.944
Total activo no corriente		L.152.535.997	L.150.601.158
Total Activos		L.273.463.405	L.259.912.672
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas y gastos por pagar	11	L.34.338.432	L.22.295.189
Obligaciones fiscales	12	1.229.776	633.802
Otras cuentas por pagar	13	972.992	948.881
Provisiones sociales por pagar	14	1.540.443	1.485.428
Préstamos por pagar a corto plazo	15	72.807.542	75.877.927
Intereses por pagar	16	716.593	737.783
Total pasivo Corriente		L. 111.605.778	L. 101.979.010
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos por pagar a largo plazo	15	66.376.192	65.631.837
Total pasivos no corriente		L. 66.376.192	L.65.631.837
Total Pasivo		L. 177.981.970	L. 167.610.847
Contingencias	17		
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital de los accionistas	Pág. 5	15.000.000	15.000.000
Reserva Legal	Pág. 5	2.713.804	2.713.804
Utilidad Acumulada	Pág. 5	52.010.598	58.084.529
Utilidad del ejercicio	Pág. 5	7.737.423	7.426.069
Superávit por Revaluación de edificios	Pág. 5	18.019.610	9.077.423
Total patrimonio de los accionistas	Pág. 5	L.95.481.435	L.92.301.825
Total pasivo y patrimonio		L.273.463.405	L.259.912.672



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS****DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****(Expresado en Lempiras Nota 1)**

	<u>Capital Social</u>	<u>Revaluación de Activos</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Utilidad del periodo</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	L.15.000.0000	L. 9.077.423	L.2.713.804	L. 58.084.529	L. 7.426.069	L.92.301.825
Traslado de las utilidades obtenidas año 2018 a utilidades acumuladas año 2019	--	--	--	7.426.069	(7.426.069)	--
Distribución de dividendos	--	--	--	(13.500.000)	--	(13.500.000)
Revaluación de activos fijos	--	8.942.187	--	--	--	8.942.187
Incremento en la Reserva Legal	--	--	--	--	--	--
Utilidad del Periodo	--	--	--	--	7.737.423	7.737.423
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	L.15.000.0000	L. 18.019.610	L.2.713.804	L. 52.010.598	L. 7.737.423	L.95.481.435



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SUMITEC, S.A. Y SUS REFORMAS

La Sociedad Mercantil SUMINISTROS TECNICOS, nace como una sociedad de Responsabilidad Limitada, según Instrumento de Escritura Pública # 77, bajo el Testimonio del Abogado José Ramón Paz, con fecha 11/12/1987 cuya finalidad principal de la sociedad será la importación, distribución y venta de equipo de oficina, suministros y computadoras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Capital Social y Partes Sociales: se constituye con un capital mínimo de L. 10.000.00 y un capital autorizado de L. 50.000.00, se divide en tres partes sociales los socios suscriben y pagan el capital mínimo en la forma siguiente: a) **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO** suscribe y paga L. 4.000.00; b) **EDGARDO DE LA BORBOLLA** suscribe y paga L. 4.000.00 c) **HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES** suscribe y paga L. 2.000.00. Todos los pagos en efectivo.

Transformación de la Empresa: La Empresa Sumitec, S de R. L. posteriormente se transformó como una Sociedad Anónima de C.V., mediante Escritura Pública No. 51 de fecha 28 de mayo de 1998 otorgada por el abogado Notario Laureano F. Gutiérrez Falla.

La finalidad principal de la sociedad será: la importación, distribución, venta y suministros de equipo de oficina y computación; la representación y distribución y agencia; la compra venta de acciones y parte sociales de otras compañías; la importación y exportación de otra clase de productos, así como cualquier otra actividad anexo o conexo.

Capital Social y Acciones: se constituye con un capital mínimo de L. 1.885.900.00 y un máximo de L. 2.500.000.00, de acuerdo a compensación de créditos de los socios suscriben y pagan el capital mínimo en la forma siguiente: a) **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO** suscribe y paga L. 942.750.00; b) **EDGARDO DE LA BORBOLLA** suscribe y paga L. 942.750.00 y mediante admisión como nuevos socios suscriben y pagan L. 400.00 c) el socio **José Zúñiga Cantillano** suscribe y paga **VEINTE ACCIONES (20)** para un capital de (LPS. 200.00) d) el socio Aida Pineda de Membreño suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de (LPS.100.00) el socio **ANTONIO MEMBRENO MARIN** suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de (LPS.100.00).

PRIMERA MODIFICACIÓN ESCRITURA SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Registro de la Propiedad Mercantil, inscrita con el No. 50, Tomo 579 Registro de Comerciantes Sociales en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 09/02/2005.

La Sociedad Mercantil Sumitec, S.A. mediante Instrumento de Escritura Pública # 88 autorizado por la Abogada Notaria Marcia Núñez Ennabe, incrementar los límites del capital social en las cantidades siguientes: el capital social mínimo que es de L. 1.885.900.00 a L. 11.000.000.00 y el capital social máximo se elevará de L. 2.500.000.00 a L. 15.000.000.00., es decir un aumento efectivo en el capital mínimo de 9.114.100.00, para lo cual quedan totalmente suscritas (1.100.000 acciones) **UN MILLÓN CIEN MIL ACCIONES** con un valor nominal de (Lps. 10.00) diez Lempiras cada una que suma un valor total de **ONCE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 11.000.000.00)**. Debiendo sujetarse a lo que dispone el artículo 246 del Código de Comercio para la suscripción y pago del incremento del capital social máximo aprobado de L. 15.000.000.00. El señor **ERNESTO ANTONIO MEMBRENO PINEDA**, en su condición de Ejecutor Especial de los acuerdos



Liberación del Vendedor: Los **COMPRADORES** declaran que por la presente venta de acciones, el **VENDEDOR** queda completamente desligado de su calidad de accionistas de SUMITEC y por ende liberado en forma definitiva, por todo concepto (acreedores, bancos, pasivos laborales y fiscales que existan o llegasen a existir a cargo de SUMITEC y/o cualquiera de las filiales subsidiarias, empresas relacionadas y/o accionistas de esta; asimismo queda desvinculado del Consejo de Administración de SUMITEC del cual ha presentado su dimisión en este mismo acto, declarando los **COMPRADORES**, como nuevos titulares del 100% del capital social de SUMITEC, que le expiden el mas completo y eficaz finiquito de solvencia, quedando obligados a validar este finiquito en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en el Consejo de Administración de SUMITEC. Las Partes han firmado este Acuerdo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día 16/02/2011.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. 155

Acta de protocolización

XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V., en la Certificación del Acta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada de fecha 17 de Julio de 2018.

Abogado y Notario **CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL** del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C. con Notaria Profesional sita en la Colonia Lomas del Guijarro, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 15881 y Exequátur de Notario emitido por la Corte Suprema de Justicia inscrito bajo el No. 1913 con fecha 17/07/2018 autorizado para tal efecto procedió a protocolizar la Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en su fecha 23 de diciembre de 2017.

Capital de los accionistas antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23/12/2017.

NOMBRE	No. de acciones
ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA	1,350,000
RODRIGO MEMBREÑO ROSALES	50,000
ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES	50,000
SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES	50,000
TOTAL	1,500,000

Constatación de la nueva distribución accionaria de la sociedad a partir del 23/12/2017 mediante la protocolización del acta.

NOMBRE	No. de acciones
ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA	1,300,000
RODRIGO MEMBREÑO ROSALES	50,000
ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES	50,000
SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES	50,000
ERNESTO MEMBREÑO GAMUNDI	50,000
TOTAL	1,500,000



INVENTARIOS

El inventario de repuestos y suministros, equipo para renta nuevos y usados están valuadas al costo promedio que no exceda el valor de mercado.

PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Estos activos son registrados al costo y se deprecian por el método de línea recta de acuerdo a su vida útil estimada. Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil de estos activos se cargan a los resultados del período en que se incurren, se incluyen en esta cuenta los activos arrendados con opción de compra o no.

RESERVA LEGAL

De acuerdo con el artículo N° 32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la Reserva Legal debe formarse separando anualmente el 5% de las utilidades netas del período para formar el fondo de Reserva Legal, hasta un importe de la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre del 2019 el capital social de los accionistas suscrito y pagado es de L. 15.000.000, mientras que la reserva Legal es de Lps.2.713.803 lo cual representa un 18.09% del Capital Social con un grado de aproximación máximo que establece la Ley de un 20%.

REGISTROS CONTABLES Y TIPO DE CAMBIO

Los registros contables de SUMITEC se llevan en lempiras (L.) unidad monetaria de Honduras, El 20 de junio de 1994, el Banco Central de Honduras emitió una resolución en la cual se establece un reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado interbancario, consistente para la adquisición de dólares estadounidenses por medio de la subasta pública, emitida con el objeto de regular a las asociaciones crediticias, financieras y casas de cambio en Honduras, la compra de divisas. El tipo de cambio en el mercado interbancario al 31 de diciembre de 2019, era de L. 24.6350 para la compra y de L. 24.8074 para la venta por US\$1.00.



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****Comparativos años 2019 y 2018****NOTA – 3 CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2019 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
Cientes de Tegucigalpa	L. 17.791.954	L. 17.511.644
Cuentas por cobrar empleados Tegucigalpa	263.746	305.621
Devolución cheques Tegucigalpa	31.857	4.191
Otras cuentas por cobrar Tegucigalpa	1.213.085	727.178
Cuenta por cobrar por Anticipado. gastos de viaje	2.488	683
Cuentas por cobrar Socio Ernesto Membreño	15.398.161	12.818.041
Cuentas por cobrar Socio Rodrigo Membreño	--	23.512
Cuentas por cobrar Socio Sebastián Membreño	49.928	34.709
Cuentas por cobrar Socia Anna Lucia Membreño	5.041	155.000
Sub- total Tegucigalpa	L. 34.756.260	L. 31.580.579
Cientes de San Pedro Sula	11.840.799	11.619.487
Cheques devueltos San Pedro Sula	2.407	--
Cuentas por cobrar anticipo de gastos de viaje	7.097	13.922
Sub-total cuentas por cobrar San Pedro Sula	L. 11.850.303	L. 11.633.409
Cuentas por cobrar clientes la Ceiba	1.752.682	2.075.634
Devolución de cheques por cobrar la Ceiba	--	--
Gastos de viaje	3.356	--
Sub- total la Ceiba	L. 1.756.038	L. 2.075.634
Cientes Santa Rosa de Copan	326.009	372.587
Cheques devueltos	--	--
Sub- total Santa Rosa de Copan	L. 326.009	L. 372.587
Total	L. 48.688.610	L. 45.662.209

NOTA – 4 DOCUMENTOS POR COBRAR DESCONTADOS

El Saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2019 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
Cientes de Tegucigalpa	L. 7.167.224	L. 6.771.739
Cientes de San Pedro Sula	5.265.202	5.102.528
Cientes de la Ceiba	443.853	635.848
Total	L. 12.876.279	L. 12.510.115
Amortizaciones Cuentas Incobrables	(588.861)	(585.341)
Total	L. 12.287.418	L. 11.924.774



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**Comparativos años 2019 y 2018****NOTA – 9 OTROS ACTIVOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2019, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
Activos en renta	105.203.319	101.966.710
Activos usados disponibles para renta	33.099.663	34.083.163
Sub-total	L.138.302.982	L.136.049.873
Depreciación acumulada de activos	(70.809.961)	(56.009.947)
Total	L. 67.493.021	L. 80.039.926

NOTA – 10 CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS

Los cargos diferidos al 31 de diciembre del 2019 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
Depósitos en garantía	L. 242.677	L. 242.006
Comisiones pagadas por anticipado	2.210.859	1.962.453
Rentas pagadas por anticipado	4.950	711.115
Propaganda y publicidad	6.087	--
Retención del 12.5% artículo 50 del ISR.	--	10.000
Impuestos sobre compras	26.191.444	22.428.013
Impuesto sobre la renta	--	1.750.264
Seguros pagados por anticipados	315.824	224.093
Licencias de Software	1.356.843	--
Total	L.30.328.684	L.27.327.944

NOTA – 11 CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2019 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
Cuentas por pagar	L.22.295.189	L.22.295.189
Total	L.22.295.189	L.22.295.189

(1) Integración

Concepto	2019	2018
Cuentas por pagar a proveedores extranjeras	L.27.221.545	L.16.193.509
Cuentas por pagar a nacionales	5.739.973	4.771.891
Depósito pendientes de aplicar	1.180.620	1.238.107
Anticipo de clientes	196.295	91.682
Total	L.34.338.433	L.22.295.189



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****Comparativos años 2019 y 2018****NOTA – 15 PRÉSTAMOS POR PAGAR.**

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre del 2019 se detallan a continuación:

Sinopsis	2019	2018
Porción de corto plazo	L. 72.807.542	L. 75.877.927
Porción de largo plazo	66.375.192	65.631.837
Total	L. 139.182.734	L. 141.509.764

NOTA – 16 INTERESES POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2019 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
BAC HONDURAS	L. 64.949	L. 54.195
BANCO DE OCCIDENTE	92.430	125.758
ACRESA	575	91
BANCO ATLÁNTIDA	518.136	477.120
BANCO FICOHSA	40.503	80.619
Total	L. 716.593	L. 737.783

NOTA – 17 CONTINGENCIAS

Las indemnizaciones laborales que se van acumulando a favor de los empleados, de acuerdo con sus años de servicio, pueden llegar de serles pagadas en caso de despido injustificado de acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras. El gasto por este concepto es contabilizado por la empresa al efectuar el pago en el momento de causar baja el empleado.

NOTA – 18 BIENES ASEGURADOS

SUMITEC, S.A. cuenta con SEGUROS FICOHSA un certificado de renovación No. 68268143 de la póliza de seguros de todo riesgo e incendio No. TDIN 1001000409 con vencimiento el 21/01/2021 por un monto total de L. 41.609.526.67., que comprende: existencia s de mercaderías inventario general de repuestos, inventario general de suministros, mobiliario y equipo del negocio ubicados en oficina en Tegucigalpa, Colonia la Reforma; oficina Tegucigalpa Bodega San Miguel; oficina San Pedro Sula; oficina en Choluteca, oficina en Juticalpa; oficina en Santa Rosa de Copan; oficina en Comayagua; oficina en La Ceiba y oficina en Tocoa.

Certificados	Suma Asegurada
1	L. 5.557.387.10
2	18.590.806.01
3	1.387.153.19
4	505.918.76
5	25.662.36
6	48.331.57
7	15.494.267.68
Total	L. 41.609.526.87



INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA PREPARADA POR LA ENTIDAD



BANCO BAC HONDURAS					25,941,925	11,660,928	8.38%	44.95%
Prestamo#501439381	Fiduciaria	12/ago/16	12/ago/20	Lempiras	1,201,925	250,000		
Prestamo#501618711	Fiduciaria	25/may/18	25/may/20	Lempiras	3,300,000	785,714		23.81%
Prestamo#501685071	Fiduciaria	18/dic/18	18/dic/19	Lempiras	3,000,000	349		0.01%
Prestamo#501695391	Fiduciaria	23/ene/19	23/ene/20	Lempiras	1,500,000	125,000		8.33%
Prestamo#501704921	Fiduciaria	25/feb/19	25/feb/20	Lempiras	2,000,000	333,333		16.67%
Prestamo#501712211	Fiduciaria	18/abr/19	18/abr/20	Lempiras	3,000,000	750,000		25.00%
Prestamo# 501704921	Hipotecario	18/abr/19	18/abr/29	Lempiras	1,840,000	1,761,431		95.73%
Prestamo#501719361	Fiduciaria	8/abr/19	8/abr/20	Lempiras	700,000	234,267		33.47%
Prestamo#501744891	Fiduciaria	2/jul/19	2/jul/20	Lempiras	2,150,000	1,254,167		58.33%
Prestamo#501764391	Fiduciaria	2/sep/19	2/sep/20	Lempiras	2,000,000	1,500,000		75.00%
Prestamo#501766761	Fiduciaria	11/sep/19	11/sep/20	Lempiras	1,500,000	1,125,000		75.00%
Prestamo#501774231	Fiduciaria	7/oct/19	7/oct/20	Lempiras	1,250,000	1,041,667		83.33%
Prestamo#501797441	Fiduciaria	17/dic/19	17/dic/20	Lempiras	2,500,000	2,500,000		100.00%
ACRESA					700,000	627,865	0.45%	89.70%
Prestamo#3507-00	Fiduciaria	28/mar/19	28/mar/24	Lempiras	700,000	627,865		89.70%
TOTAL EN LEMPIRAS					267,956,406	139,183,734	98.99%	51.94%



ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑO 2020

SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V.
(SUMITEC)

Fecha de dictamen 10/02/2021



CONTENIDO		PAGINA No.
		(S)
Dictamen De los Auditores Independientes		1-2
<u>ESTADOS FINANCIEROS</u>		
	Balance General	3
	Estado de Resultado	4
	Estados de Cambios en el Patrimonio	5
	Estados de Flujo de Efectivo	6
<u>ESCRITURA DE CONSTITUCION Y SUS REFORMAS</u>		
	Primera Modificación Escritura Social por Aumento de Capital Social	7-8
	Acuerdo para la Adquisición de Acciones de la Sociedad	8-9
	Gobierno Corporativo y Estructura Técnica y Administrativa.	10
<u>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>		
No	Principales Políticas Contables	10-11
1	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo Contable • Inventario • Propiedad, Mobiliario y Equipo • Reserva Legal • Registros Contables y Tipo de Cambio 	
2	Efectivo y Equivalente de Efectivo	12
3	Cuentas por Cobrar- neto	13
4	Documentos por Cobrar Descontados	13
5	Inventario al Costo	14
6	Cuentas por Cobrar a Socios y Partes Relacionadas	14
7	Propiedad Planta y Equipo	14
8	Activos Intangibles	15
9	Otros Activos	15
10	Cargos y Gastos Diferidos	15
11	Cuentas y Gastos Acumulados por Pagar	16
12	Obligaciones Fiscales	16
13	Otras Cuentas por Pagar	16
14	Provisiones Sociales por Pagar	16
15	Préstamos por Pagar de C/P y L/P	17
16	Intereses por Pagar	17
17	Contingencias	17
18	Bienes Asegurados	17-18
19	Aprobación de los Estados Financieros	18
	Información Complementaria Preparada por la entidad	19-21
	Recomendaciones de Control Interno (informe aparte)	





HVS Y ASOCIADOS, S. de R. L.

CONSULTORES DE EMPRESAS Y CONTADORES PÚBLICOS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC)

Hemos auditado el Balance General que se acompaña de la Empresa **Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC)** al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el flujo de efectivo para el año que terminó entonces en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Para efectos comparativos se presentan las cifras del año 2019.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión de los auditores Independientes

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. (SUMITEC), al 31 de diciembre del 2020, su desempeño financiero, el estado de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y su flujo de efectivo por el año que entonces terminó en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y también apegada en el cumplimiento de las leyes nacionales que la regulan.

Párrafo de Énfasis para efectos de información que no afecta la opinión

La Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), ente técnico regulador con suficientes facultades que la Ley le otorga, mediante Resolución JTCA 001/2010, publicados en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,317 del 16 de Septiembre de 2010, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF-PYME), las cuales deberán de ser utilizadas por las entidades públicas y privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondo de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales, y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con o sin fines de lucro y que emitan estados financieros con propósito de información general y privada.

En la Sección Tercera establece la fecha de aplicación año 2011 como periodo de transición y año 2012 como periodo de aplicación, cuyos estados financieros deberán de elaborarse y presentarse, siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación y divulgación establecida en la citada normativa. La Resolución entro en vigencia el 27 de Agosto de 2010 fecha de publicación en Diario la Gaceta.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 10 de Febrero de 2021.

HVS y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C.V.
 Consultores de Empresas y Contadores Públicos.
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
 E-mail hvsyasociados@gmail.com
 Tel-22-55-16-51/97-75-15-91



pág. 2



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**BALANCE GENERAL AL 31/12/2020****Comparativos años 2020 y 2019***(EXPRESADO EN LEMPIRAS NOTA - 1)*

ACTIVOS	NOTAS	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	2	L. 7.059.158	L. 1.386.414
Cuentas por cobrar	3	33.739.551	31.711.444
Documentos por cobrar – descontados c/p	4	17.069.667	12.287.416
Inventarios al costo	5	51.927.960	56.284.505
Prést. por cobrar a Socios y partes relacionadas	6 y 7	3.818.777	2.280.463
Otras Cuentas por Cobrar	3	24.445.294	16.977.166
Total activo corriente		L.138.160.407	L.120.927.408
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo-neto	8 y 9	129.678.514	122.207.313
Cargos y Gastos Diferidos	10	30.122.610	30.328.684
Total activo no corriente		L.159.801.124	L.152.535.997
Total Activos		L.297.961.531	L.273.463.405
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas y gastos por pagar	11	L.35.523.468	L.34.338.432
Obligaciones fiscales	12	816.821	1.229.776
Otras cuentas por pagar	13	1.927.323	972.992
Provisiones sociales por pagar	14	1.445.523	1.540.443
Préstamos por pagar a corto plazo	15	51.123.691	72.807.542
Intereses por pagar	16	1.270.834	716.593
Total pasivo Corriente		L. 92.107.660	L. 111.605.778
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos por pagar a largo plazo	15	117.946.415	66.376.192
Total pasivos no corriente		L. 117.946.415	L. 66.376.192
Total Pasivo		L. 210.054.075	L. 177.981.970
Contingencias	17		
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital de los accionistas	Pág. 5	15.000.000	15.000.000
Reserva Legal	Pág. 5	2.713.804	2.713.804
Utilidad Acumulada	Pág. 5	59.748.021	52.010.598
Utilidad del ejercicio	Pág. 5	(7.573.979)	7.737.423
Superávit por Revaluación de edificios	Pág. 5	18.019.610	18.019.610
Total patrimonio de los accionistas	Pág. 5	L.87.907.456	L.95.481.435
Total pasivo y patrimonio		L.297.961.531	L.273.463.405



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Comparativos años 2020 y 2019
(EXPRESADO EN LEMPIRAS NOTA - 1)**

INGRESOS OPERACIONALES:	2020	%	2019	%
Ingresos por ventas	L. 21.123.228	13.5	L. 30.778.027	15.4
Ingresos por rentas	86.214.335	55.1	94.843.142	47.5
Ingresos por excedentes de rentas	43.144.177	27.6	64.904.887	32.5
Ingreso por centro de impresión	1.016.850	0.7	2.386.200	1.2
Otros ingresos	4.896.885	3.1	6.863.132	3.4
Ingresos brutos	L. 156.395.474	100.0	L. 199.775.388	100.0
Menos: devoluciones y descuentos	(16.083.165)	(10.3)	(11.730.313)	(5.9)
Ingresos netos	L.140.312.309	89.7	L.188.045.075	94.1
COSTOS DE VENTA Y RENTAS:				
Costo de ventas, rentas y centro de impresión	L. 55.063.393	39.2	L. 77.148.388	41.0
UTILIDAD BRUTA EN VENTA Y RENTAS	L. 85.248.916	60.8	L. 110.896.687	59.0
GASTOS DE VENTA, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				
Gastos de administración	25.124.303	29.5	27.064.563	14.4
Gastos de ventas	13.139.062	15.4	14.909.008	7.9
Gastos de técnicos	26.287.889	30.8	28.357.360	15.1
Gastos de Proyectos	3.715.718	4.3	3.694.195	2.0
Gastos financieros	21.895.420	25.7	21.278.209	11.3
Centro de Impresión	1.800.222	2.0	2.427.094	1.3
Total	L. 91.962.614	107.8	L. 97.730.429	52.0
Utilidad (pérdida) del Período	L. (6.713.698)	(7.8)	L.13.166.258	7.0
Utilidad /pérdida neta gravable				
Menos: Impuesto sobre la renta	--		(3.291.565)	
Aportación Solidaria Temporal	--		(608.313)	
Ingresos no gravables	1.442.032		124.648	
Total	L.(5.271.666)		L.(3.775.230)	
Reserva Legal	--		--	
Utilidad o pérdida neta después de la reserva legal	L.(5.271.666)		L.9.392.028	
Menos: gastos no deducibles	(2.302.312)		(1.653.605)	
Utilidad neta del ejercicio	L. (7.573.978)		L. 7.737.423	

Véase las notas a los estados financieros.



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Lempiras Nota 1)

	Capital Social	Revaluación de Activos	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Utilidad del periodo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L.15.000.0000	L. 9.077.423	L.2.713.804	L. 58.084.529	L. 7.426.069	L.92.301.825
Traslado de las utilidades obtenidas año 2018 a utilidades acumuladas año 2019	7.426.069	(7.426.069)	..
Distribución de dividendos	..	8.942.187	..	(13.500.000)	..	(13.500.000)
Revaluación de activos fijos	8.942.187
Incremento en la Reserva Legal
Utilidad del Periodo	7.737.423	7.737.423
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L.15.000.0000	L. 18.019.610	L.2.713.804	L.52.010.598	L. 7.737.423	L.95.481.435
Traslado de las pérdidas año 2019 a utilidades acumuladas año 2020	7.737.423	(7.737.423)	..
Utilidad o pérdida del Periodo	(7.573.978)	(7.573.978)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L.15.000.0000	L. 18.019.610	L.2.713.804	L.59.748.021	(7.573.978)	L.87.907.457



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**ESTADO FLUJO DE EFECTIVO****PERIODOS COMPARATIVOS 2020 Y 2019**

CONCEPTO	NOTAS	2020	2019
Flujo de efectivo por actividades operacionales:			
Utilidad neta del Período	Pág. 4-5	L. (7.573.978)	L. 7.737.423
Gastos que no erogan Efectivo:			
Depreciaciones y reservas para cuentas incobrables del período	4,8 y 9	L. 6.113.050	L. 17.678.615
Cambios en Activos y Pasivos Operativos			
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	3	(9.496.235)	(3.026.401)
(Aumento) Disminución en documentos por cobrar descontados c/p y l/p	4	(5.360.527)	(366.164)
(Aumento) Disminución en inventarios	5	4.356.546	(8.218.059)
(Aumento) Disminución en documentos por cobrar a socios y partes relacionadas.	6-7	(1.538.314)	903.057
(Aumento) Disminución en activos intangibles.		--	--
(Aumento) Disminución en cargos y gastos diferidos	10	206.074	(3.000.740)
Aumento (Disminución) en cuentas y gastos por pagar	11	1.185.035	12.043.243
Aumento (Disminución) en obligaciones fiscales	12	(412.955)	595.974
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar	13	954.330	24.111
Aumento (Disminución) provisiones sociales por pagar	14	(94.920)	55.015
Aumento (Disminución) en Intereses por pagar	16	554.242	(21.190)
Suman flujo de efectivo neto provisto de las actividades de operación		L. (11.107.652)	L. 24.404.884
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Retiro (adquisición) de activo fijo	8-9	L. (13.105.976)	L. (16.609.192)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión.		L. (13.105.976)	L. (16.609.192)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES FINANCIERAS:			
Aumento (Disminución) en préstamos por pagar a C/P y L/P	15	L. 29.886.372	L. (2.326.030)
Aumento (disminución) distribución de dividendos.	Pág. 5	--	(13.500.000)
Suman efectivo neto usado (provisto) por las actividades de financiamiento.		L. 29.886.372	L. (15.826.030)
Revaluación de Activos (Partida derivada de una operación No Monetaria).	Pág. 5	L. --	L. 8.942.187
Aumento (Disminución) neto en el efectivo	2	5.672.744	911.849
CONCILIACION DEL EFECTIVO			
Aumento (disminución) neto en el efectivo	2	L. 5.672.744	911.849
Saldo del efectivo al inicio del año	2	L. 1.386.414	L. 474.565
Saldo del efectivo al final del año	2	L. 7.059.158	L. 1.386.414



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SUMITEC, S.A. Y SUS REFORMAS

La Sociedad Mercantil SUMINISTROS TECNICOS, nace como una sociedad de Responsabilidad Limitada, según Instrumento de Escritura Pública # 77, bajo el Testimonio del Abogado José Ramón Paz, con fecha 11/12/1987 cuya finalidad principal de la sociedad será la importación, distribución y venta de equipo de oficina, suministros y computadoras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Capital Social y Partes Sociales: se constituye con un capital mínimo de L. 10.000.00 y un capital autorizado de L. 50.000.00, se divide en tres partes sociales los socios suscriben y pagan el capital mínimo en la forma siguiente: a) **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO** suscribe y paga L. 4.000.00; b) **EDGARDO DE LA BORBOLLA** suscribe y paga L. 4.000.00 c) **HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES** suscribe y paga L. 2.000.00. Todos los pagos en efectivo.

Transformación de la Empresa: La Empresa Sumitec, S de R. L. posteriormente se transformó como una Sociedad Anónima. de C.V., mediante Escritura Pública No. 51 de fecha 28 de mayo de 1998 otorgada por el abogado Notario Laureano F. Gutiérrez Falla.

La finalidad principal de la sociedad será: la importación, distribución, venta y suministros de equipo de oficina y computación; la representación y distribución y agencia; la compra venta de acciones y parte sociales de otras compañías; la importación y exportación de otra clase de productos, así como cualquier otra actividad anexo o conexo.

Capital Social y Acciones: se constituye con un capital mínimo de L. 1.885.900.00 y un máximo de L. 2.500.000.00, de acuerdo a compensación de créditos de los socios suscriben y pagan el capital mínimo en la forma siguiente: a) **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO** suscribe y paga L. 942.750.00; b) **EDGARDO DE LA BORBOLLA** suscribe y paga L. 942.750.00 y mediante admisión como nuevos socios suscriben y pagan L. 400.00 c) el socio **José Zúñiga Cantillano** suscribe y paga **VEINTE ACCIONES (20)** para un capital de **(LPS. 200.00)** d) el socio **Aida Pineda de Membreño** suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de **(LPS.100.00)** el socio **ANTONIO MEMBRENO MARIN** suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de **(LPS.100.00)**.

PRIMERA MODIFICACIÓN ESCRITURA SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Registro de la Propiedad Mercantil, inscrita con el No. 50, Tomo 579 Registro de Comerciantes Sociales en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 09/02/2005.

La Sociedad Mercantil Sumitec, S.A. mediante Instrumento de Escritura Pública # 88 autorizado por la Abogada Notaria Marcia Núñez Ennabe, incrementar los límites del capital social en las cantidades siguientes: el capital social mínimo que es de L. 1.885.900.00 a L. 11.000.000.00 y el capital social máximo se elevará de L. 2.500.000.00 a L. 15.000.000.00., es decir un aumento efectivo en el capital mínimo de 9.114.100.00, para lo cual quedan totalmente suscritas (1.100.000 acciones) **UN MILLÓN CIENTO MIL ACCIONES** con un valor nominal de **(Lps. 10.00) diez Lempiras** cada una que suma un valor total de **ONCE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 11.000.000.00)**. Debiendo sujetarse a lo que dispone el artículo 246 del Código de Comercio para la suscripción y pago del incremento del capital social máximo aprobado de **L. 15.000.000.00**. El señor **ERNESTO ANTONIO MEMBRENO PINEDA**, en su condición de Ejecutor Especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos S.A. de C.V.



que la diferencia del capital mínimo ha sido suscrita de la siguiente manera: a) el socio **Ernesto Antonio Membreno Pineda** suscribe (455.705) acciones para un capital de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 4.557.050.00)** b) el socio **JOSE EDGARDO DE LA BORBOLLA VALENZUELA** suscribe (455.750) acciones para un capital de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 4.557.050.00)**. Por medio del presente Instrumento se viene a reformar la Cláusula Sexto de la Escritura de Transformación de su representada, la cual deberá de leerse así: el capital social mínimo es de **ONCE MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 11.000.000.00)** y el capital máximo autorizado es de **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 15.000.000.00)**. El capital mínimo queda íntegramente suscrito de la siguiente manera: a) el socio **ERNESTO ANTONIO MEMBRENO PINEDA** suscribe y paga **QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA ACCIONES (549.980)** con un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 5.499.800.00)**. b) el socio **JOSE EDGARDO DE LA BORBOLLA VALENZUELA** suscribe y paga **QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA ACCIONES (549.980)** con un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 5.499.800.00)** c) el socio **José Zúñiga Cantillano** suscribe y paga **VEINTE ACCIONES (20)** para un capital de **(LPS. 200.00)** d) el socio **Aida Pineda de Membreno** suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de **(LPS.100.00)** el socio **ANTONIO MEMBRENO MARIN** suscribe y paga **DIEZ ACCIONES (10)** para un capital de **(LPS.100.00)**.

**ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN
DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V.**

Celebrado entre: Por una parte por: **JOSÉ EDGARDO DE LA BORBOLLA VALENZUELA** denominado **"VENDEDOR"** y por otra parte,

- a). **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA** y
b). **RODRIGO MEMBREÑO ROSALES**
En adelante denominado **"COMPRADORES"**

Consideraciones:

PRIMERO: Que el **VENDEDOR** es accionista de la Sociedad Suministros Técnicos, S. A. DE C.V., en adelante **"SUMITEC"** con un total de 750.000 acciones amparadas en dos Títulos con la siguiente relación de identificación: a) serie Cero Dos (02) con **QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000)** acciones y b) Título serie Cero Cuatro (04) con **DOCIENTAS MIL** acciones.

SEGUNDO: Que los certificados de acciones originales representativos de las acciones propiedad del socio **José Edgardo de la Borbolla Valenzuela** en **SUMITEC**, se encuentran totalmente pagadas y liberadas y libres de toda carga o gravamen.

TERCERO: Que los señores **JOSE EDGARDO DE LA BORBOLLA VALENZUELA Y ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA** son los dueños cada uno del 50% de las acciones que conforman el capital social de **SUMITEC**, y que en los últimos meses han mantenido negociaciones para la venta de acciones y que finalmente han alcanzado un acuerdo sobre las mismas. En consecuencia, las Partes celebran el presente Acuerdo, el cual se regirá por los siguientes Artículos y en lo no previsto en ellos por las Leyes de la República de Honduras vigente.



Liberación del Vendedor: Los **COMPRADORES** declaran que por la presente venta de acciones, el **VENDEDOR** queda completamente desligado de su calidad de accionistas de SUMITEC y por ende liberado en forma definitiva, por todo concepto (acreedores, bancos, pasivos laborales y fiscales que existan o llegasen a existir a cargo de SUMITEC y/o cualquiera de las filiales subsidiarias, empresas relacionadas y/o accionistas de esta; asimismo queda desvinculado del Consejo de Administración de SUMITEC del cual ha presentado su dimisión en este mismo acto, declarando los **COMPRADORES**, como nuevos titulares del 100% del capital social de SUMITEC, que le expiden el mas completo y eficaz finiquito de solvencia, quedando obligados a validar este finiquito en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en el Consejo de Administración de SUMITEC. Las Partes han firmado este Acuerdo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día 16/02/2011.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. 155

Acta de protocolización

XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de la Sociedad Mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V., en la Certificación del Acta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada de fecha 17 de Julio de 2018.

Abogado y Notario **CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL** del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C. con Notaria Profesional sita en la Colonia Lomas del Guijarro, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 15881 y Exequátur de Notario emitido por la Corte Suprema de Justicia inscrito bajo el No. 1913 con fecha 17/07/2018 autorizado para tal efecto procedió a protocolizar la Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en su fecha 23 de diciembre de 2017.

Capital de los accionistas antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23/12/2017.

NOMBRE	No. de acciones
ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA	1,350,000
RODRIGO MEMBREÑO ROSALES	50,000
ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES	50,000
SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES	50,000
TOTAL	1,500,000

Constatación de la nueva distribución accionaria de la sociedad a partir del 23/12/2017 mediante la protocolización del acta.

NOMBRE	No. de acciones
ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA	1,300,000
RODRIGO MEMBREÑO ROSALES	50,000
ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES	50,000
SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES	50,000
ERNESTO MEMBREÑO GAMUNDI	50,000
TOTAL	1,500,000

GOBIERNO CORPORATIVO SUMITEC, S.A.



pág. 9



Accionistas Junta Directiva, Gerencia General, Contralor y Gerente Administrativo.
Estructura Técnico Administrativa.

De la Gerencia General depende: el Gerente Técnico a Nivel Nacional, Gerente de Ventas Zona Centro Sur y el Gerente Regional Zona Norte

Del Gerente Administrativo y de RRHH dependen: Coordinadora de RRHH

Del Contralor dependen: Tesorería, Jefe de Créditos y Cobros, Jefe De Activos en Renta; Asistente Administrativo; Recepción; Contador General ; Jefe de Inventarios y Auditoría Interna.

Del Contador dependen los asistentes contables.

Del Jefe de Créditos y Cobros dependen el Asistente de cuentas por cobrar y el gestor de cobros.

Del Jefe del inventario a nivel nacional dependen el encargado de bodega y motoristas de carga pesada.

Del Jefe de Activos en Renta dependen: tomador de lectura y Auxiliares de Activos en Renta.

Del Asistente Administrativo depende el conserje y personal de aseo.

Del Gerente Técnico a Nivel Nacional: depende supervisor Técnico a Nivel Nacional; Supervisor Administrativo Técnico; Analista de Sistemas y Redes y Supervisor de Soluciones Externas.

Supervisores Técnicos depende en línea vertical Asistente Supervisor Técnico; Técnico; Técnico en Hardware y Software y Técnicos de Re manufactura.

Supervisor Administrativo Técnico depende Despacho, Técnico Proceso Comercial; Motoristas (Teg. S.P.S.) y Operadores Call Center.

Del Analista de Sistema y Redes depende Soporte de Sistemas y Redes y Analista de Sistemas.

Del Supervisor de Soluciones Externas depende Escaneadores y Copistas.

Del Gerente Regional Zona Norte depende Jefe Administrativa Zona Norte; Coordinadora de SMB; Asesores Comerciales; Auditor Técnico; Jefe Administrativo LCB; Asistente Administrativo SRC; Y Gerente de PPBC Zona Central.

Del Jefe Administrativo Zona Norte depende Motoristas, Personal de Aseo; Gestor de Cobros y Vigilancia.

De la Coordinadora de SMB depende Asesores Comerciales de SMB.

Del Jefe Administrativo de LCB depende el Conserje Administrativo.

Del Gerente PPBG depende el Supervisor de Producción y Asesor Comercial de PPBG.

Del Supervisor de Producción depende Asistente de Producción y Servicio al Cliente.

NOTA - 1 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes adoptadas por SUMITEC de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras, se indican a continuación:

PERIODO CONTABLE

El periodo contable de SUMITEC es de doce (12) meses, que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

INVENTARIOS

El inventario de repuestos y suministros, equipo para renta nuevos y usados están valuadas al costo promedio que no exceda el valor de mercado.



PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Estos activos son registrados al costo y se deprecian por el método de línea recta de acuerdo a su vida útil estimada. Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil de estos activos se cargan a los resultados del periodo en que se incurren, se incluyen en esta cuenta los activos arrendados con opción de compra o no.

RESERVA LEGAL

De acuerdo con el artículo N° 32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la Reserva Legal debe formarse separando anualmente el 5% de las utilidades netas del periodo para formar el fondo de Reserva Legal, hasta un importe de la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre del 2019 y 2020 el capital social de los accionistas suscrito y pagado es de L. 15.000.000, mientras que la reserva Legal es de Lps.2.713.803 lo cual representa un 18.09% del Capital Social con un grado de aproximación máximo que establece la Ley de un 20%.

REGISTROS CONTABLES Y TIPO DE CAMBIO

Los registros contables de SUMITEC se llevan en lempiras (L.) unidad monetaria de Honduras, El 20 de junio de 1994, el Banco Central de Honduras emitió una resolución en la cual se establece un reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado interbancario, consistente para la adquisición de dólares estadounidenses por medio de la subasta pública, emitida con el objeto de regular a las asociaciones crediticias, financieras y casas de cambio en Honduras, la compra de divisas. El tipo de cambio en el mercado interbancario al 31 de diciembre de 2019, era de L. 24.6350 para la compra y de L. 24.8074 para la venta por US\$1.00. Para el año 2020 se presenta de L. 24.1141 para la compra y L. 24.2829 para la venta por US.1.00



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****Comparativos años 2020 y 2019****NOTA 2.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El efectivo y depósitos en bancos al 31 de diciembre del 2019, están distribuidos de la siguiente forma:

Disponibilidad en efectivo y depósitos en bancos

Caja chica	2020	2019
Fondo de caja chica Tegucigalpa	L. 21.000	L. 21.000
Fondo de caja chica San Pedro Sula	25.000	25.000
Fondo de caja chica la Ceiba	12.500	12.500
Fondo de caja chica Santa Rosa de Copan	5.000	5.000
Fondo de caja chica Choluteca	3.000	3.000
Fondo de caja chica Comayagua	3.000	3.000
Fondo de caja chica Juticalpa	3.000	3.000
Fondo de caja chica Tocoa	3.000	3.000
Total	L. 75.500	L. 75.500

Disponibilidad Inmediata en bancos	2020	2019
Moneda Nacional		
Banco Davivienda # 1011306245	L. 500	L. 500
Banco Davivienda # 1300005805	418.346	14.526
Banco Davivienda # 1300009746	3.046	3.046
Bac/Credomatic # 100370731	547.684	434.197
Banco Atlántida # 1100174612	1.605.087	79.854
Banco FICOHSA # 80-125-12597	244.539	111.685
Banco Promerica # 60000000181862	43.937	9.692
Banco de Occidente # 114016510-1	1.450.807	73.500
Banco del Pais # 01-599-0010006-4	145.543	128.810
Banco Lafise # 1060000000362	13.387	7.806
Banhcafe # 1614000786	10.000	10.000
Banrural Honduras	42.448	22.629
Total	L.4.525.324	L.896.245

Moneda Extranjera		
Banco FICOHSA # 80126722	90.550	56.883
Banco Credomatic # 100385346	127.656	27.429
Banco de Occidente # 22-401-110065-6	193.174	254.294
Banco del Pais # 22-599-452-8	18.322	20.072
Banco Atlántida # 1100178600	1.980.161	6.361
Banhcafe # 1705000166	24.283	24.807
Banrural Honduras	24.188	24.823
Total	L.2.458.334	L.414.669
Total efectivo en Bancos	L. 4.600.824	L. 1.310.914
Total efectivo en caja y bancos	L. 7.059.158	L. 1.386.414



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****Comparativos años 2020 y 2019****NOTA - 3 CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2020 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Cientes de Tegucigalpa	L. 18.559.863	L. 17.791.954
Cuentas por cobrar empleados Tegucigalpa	612.488	263.746
Devolución cheques Tegucigalpa	67.916	31.857
Otras cuentas por cobrar Tegucigalpa	1.084.737	1.213.085
Cuenta por cobrar por Anticipado. gastos de viaje	400	2.488
Cuentas por cobrar Socio Ernesto Membreño	22.617.213	15.398.161
Cuentas por cobrar Socio Rodrigo Membreño	--	--
Cuentas por cobrar Socio Sebastián Membreño	49.928	49.928
Cuentas por cobrar Socia Anna Lucia Membreño	5.041	5.041
Sub- total Tegucigalpa	L. 42.997.586	L. 34.756.260
Cientes de San Pedro Sula	13.073.876	11.840.799
Cheques devueltos San Pedro Sula	2.407	2.407
Cuentas por cobrar anticipo de gastos de viaje	--	7.097
Sub-total cuentas por cobrar San Pedro Sula	L. 13.076.283	L. 11.850.303
Cuentas por cobrar clientes la Ceiba	1.838.026	1.752.682
Devolución de cheques por cobrar la Ceiba	--	--
Gastos de viaje	5.165	3.356
Sub- total la Ceiba	L. 1.843.191	L. 1.756.038
Cientes Santa Rosa de Copan	267.785	326.009
Cheques devueltos	--	--
Sub- total Santa Rosa de Copan	L. 267.785	L. 326.009
Total	L. 58.184.845	L. 48.688.610

NOTA - 4 DOCUMENTOS POR COBRAR DESCONTADOS

El Saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2020 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Cientes de Tegucigalpa	L. 11.960.743	L. 7.167.224
Cientes de San Pedro Sula	5.610.416	5.265.202
Cientes de la Ceiba	665.647	443.853
Total	L. 18.236.806	L. 12.876.279
Amortizaciones Cuentas Incobrables	(1.067.138)	(588.861)
Total	L. 17.160.668	L. 12.287.418



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Comparativos años 2020 y 2019

NOTA - 5 INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre del 2020 se detallan continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Inventario Tegucigalpa	L. 38.593.912	L. 39.777.353
Inventario San Pedro Sula	11.188.365	13.974.706
Inventario Ceiba	1.704.066	1.915.703
Inventario Copan	253.632	341.380
Inventario Choluteca	59.421	56.495
Inventario Comayagua	30.592	79.393
Inventario Juticalpa	43.200	41.371
Inventario Tocoa	54.772	98.104
Total	L. 51.927.960	L. 56.284.505

NOTA - 6 PRÉSTAMOS POR COBRAR A SOCIOS

El saldo de los préstamos por cobrar a socios al 31 de diciembre del 2020 se detalla continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Anna Lucia Membrefio	L. 3.783.500	L. 1.445.500
Sub-Total	L. 3.783.500	L. 1.445.500

NOTA - 7 PRÉSTAMOS POR COBRAR PARTES REALCIONADAS

El saldo de los préstamos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre del 2020 se detalla continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Inmobiliaria MP	35.277	834.963
Sub-Total	L. 35.277	L. 834.963
Tota nota 6 y 6(A)	L. 3.818.777	L. 2.280.463

NOTA - 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2020, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Terrenos	L. 9.169.545	L. 9.169.545
Edificios	34.070.282	34.070.282
Mobiliario y equipo de oficina	21.124.931	20.068.245
Vehículos	11.227.547	11.182.592
Mobiliario y equipo para centro de impresión	5.433.626	5.009.647
Sub-total	L.81.025.931	L.79.500.311
Depreciación acumulada de activos	(27.102.736)	(24.786.018)
Total	L. 53.923.195	L. 54.714.293



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****Comparativos años 2020 y 2019****NOTA - 12 OBLIGACIONES FISCALES**

Las obligaciones fiscales por pagar al 31 de diciembre del 2020 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Impuesto sobre la renta	L. --	L. 617.627
Retención en la fuente	150.497	141.001
Retención sobre Honorarios Profesionales	61.083	20.776
A.M.D.C.	201.462	3.724
Retención 1% a proveedores	3.779	1.652
Retención 10% sobre dividendos	400.000	444.996
Total	L.816.821	L. 1.229.776

NOTA - 13 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las obligaciones sociales por pagar al 31 de diciembre del 2020 se detallan a continuación:

Concepto	2020	2019
Seguro Social IHSS (Tegucigalpa)	L. 111.563	L. 128.493
Rap FOSovi	828.463	209.699
INFOP	61.793	27.198
Seguro Social San IHSS (Pedro Sula)	70.605	79.840
Comisiones a vendedores	709.832	363.347
Cooperativa Tegucigalpa, M.D.C. (COAHSUMI)	96.866	115.990
Cooperativa San Pedro Sula	32.200	38.425
Bonificaciones por pagar	16.000	10.000
Total	L. 1.927.322	L. 972.992

NOTA - 14 PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR A EMPLEADOS

Las provisiones por pagar al 31 de diciembre del 2020 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Décimo cuarto mes de salario	L. 1.445.523	L. 1.540.443
Total	L. 1.445.523	L. 1.540.443



SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****Comparativos años 2020 y 2019****NOTA - 15 PRÉSTAMOS POR PAGAR.**

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre del 2020 se detallan a continuación:

Sinopsis	2020	2019
Porción de corto plazo	L. 51.123.691	L. 72.807.542
Porción de largo plazo	117.946.415	66.375.192
Total	L. 169.070.106	L. 139.182.734

NOTA - 16 INTERESES POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2020 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Bac Honduras	L. 101.390	L. 64.949
Banco de Occidente	205.507	92.430
ACRESA	474	575
Banco Atlántida	870.080	518.136
Banco Ficohsa	93.384	40.503
Total	L. 1.270.835	L. 716.593

NOTA - 17 CONTINGENCIAS

Las indemnizaciones laborales que se van acumulando a favor de los empleados, de acuerdo con sus años de servicio, pueden llegar de serles pagadas en caso de despido injustificado de acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras. El gasto por este concepto es contabilizado por la empresa al efectuar el pago en el momento de causar baja el empleado.

Respuesta del BUFETE DE ABOGADOS a nuestra carta enviada para informarnos sobre asuntos legales de la Empresa que se llevan en esa oficina.

ADVOCATUS LAW FIRM

Representada por el Abogado Cristian R. Estefan

Al 31 de Diciembre de 2020, o a la fecha actual, la sociedad mercantil, Suministros Técnicos, S.A., solo mantiene dos casos que han sido remitidos a nuestro despacho para cobro de una cuenta por cobrar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica:

1. Por un monto total de L. 2,104,816.88.- Dicho proceso se ha finalizado ante la ENEE y donde hemos obtenido una resolución favorable ordenando el pago de la totalidad de dicho monto a favor de la empresa. En virtud de dicha gestión, se ha hecho llegar el cobro respectivo de honorarios profesionales a la empresa, el cual es por un total de L. 158,000.00; y

2. Un reclamo administrativo que hemos presentado ante la DLR por un cobro que pretenden hacer



a la empresa, a nuestro criterio indebidamente, por un monto estimado de un millón de lempiras (pues incrementa cada mes). Esperamos obtener un resultado favorable. Sin embargo, los porcentajes proyectados de éxito se mantienen en un 50/50. Una vez finalizado dicho reclamo, nuestro cobro de honorarios profesionales rondará el 10% del valor de dicho reclamo, menos un 25% de descuento que mantiene la empresa con nuestra Firma.

NOTA - 18 BIENES ASEGURADOS

SUMITEC,S.A., cuenta con SEGUROS FICOHSA un certificado de renovación No. 68268143 de la póliza de seguros de todo riesgo e incendio No. TDIN 1001000409 con vencimiento el 21/01/2021 por un monto total de L. 41.609.526.67., que comprende: existencia s de mercaderías inventario general de repuestos, inventario general de suministros, mobiliario y equipo del negocio ubicados en oficina en Tegucigalpa, Colonia la Reforma; oficina Tegucigalpa Bodega San Miguel; oficina San Pedro Sula; oficina en Choluteca, oficina en Juticalpa; oficina en Santa Rosa de Copan; oficina en Comayagua; oficina en La Ceiba y oficina en Tocoa.

La póliza que vence el 21/01/2021 se encuentra en proceso de renovación por parte de la Administración para el siguiente periodo.

Certificados	Suma Asegurada
1	L. 5.557.387.10
2	18.590.806.01
3	1.387.153.19
4	505.918.76
5	25.662.36
6	48.331.57
7	15.494.267.68
Total	L. 41.609.526.87

NOTA- 19 APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros para su emisión fueron aprobados por la Gerencia General el 01 de Febrero de 2021 los cuales serán autorizados posteriormente por la Asamblea de accionistas.

NOTA- 20 RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Por aparte se presenta el informe de las recomendaciones de control interno.



INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA PREPARADA POR LA ENTIDAD



DETALLE DE PRESTAMOS POR PAGAR								
LEMPIRAS								
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019								
Institución & Detalle	Garantía	Inicio	Vencimiento	Moneda	Monto Original	Saldo Lps.	%	%
BA NCO ATLANTIDA					148,822,500	83,130,413	59.73%	55.86%
Prestamo # 1301022551	Fiduciaria	28/jun/12	28/jun/15	Lempiras	3,400,000	874,341		25.72%
Prestamo # 130107032	Fiduciaria	3/ago/16	3/ago/25	Lempiras	11,250,000	10,522,432		89.64%
Prestamo # 130109325	Fiduciaria	17/feb/17	17/feb/20	Lempiras	3,500,000	154,452		5.96%
Prestamo # 130110411	Fiduciaria	23/may/17	23/may/20	Lempiras	5,975,000	825,868		13.89%
Prestamo # 130203592	Fiduciaria	23/may/17	23/may/20	Lempiras	1,225,000	170,163		13.89%
Prestamo # 130203545	Fiduciaria	7/jun/17	7/jun/20	Lempiras	2,600,000	433,340		16.67%
Prestamo # 130203572	Fiduciaria	14/jun/17	14/jun/20	Lempiras	4,500,000	750,000		16.67%
Prestamo # 130110652	Fiduciaria	14/jun/17	14/jun/20	Lempiras	1,000,000	166,650		16.67%
Prestamo # 130111189	Fiduciaria	25/jul/17	25/jul/20	Lempiras	1,500,000	291,656		19.45%
Prestamo # 130204089	Fiduciaria	9/sep/17	9/sep/21	Lempiras	775,500	172,352		22.22%
Prestamo # 130112080	Fiduciaria	20/sep/17	20/sep/20	Lempiras	5,000,000	1,250,024		25.00%
Prestamo # 130112357	Fiduciaria	12/oct/17	12/oct/20	Lempiras	5,000,000	1,385,912		27.78%
Prestamo # 130113114	Fiduciaria	22/nov/17	22/nov/20	Lempiras	5,000,000	1,527,800		30.55%
Prestamo # 130113409	Fiduciaria	7/dic/17	7/dic/20	Lempiras	7,000,000	2,333,344		33.33%
Prestamo # 130114266	Fiduciaria	24/ene/18	24/ene/21	Lempiras	3,500,000	1,253,894		35.11%
Prestamo # 130114603	Fiduciaria	8/feb/18	8/feb/21	Lempiras	5,500,000	2,138,906		38.89%
Prestamo # 130114996	Fiduciaria	27/feb/18	27/feb/21	Lempiras	2,000,000	777,750		38.89%
Prestamo # 130116503	Fiduciaria	5/jun/18	5/jun/21	Lempiras	7,000,000	3,500,008		50.00%
Prestamo # 130205168	Fiduciaria	5/jul/18	5/jul/21	Lempiras	3,500,000	1,847,226		52.78%
Prestamo # 130117021	Fiduciaria	5/jul/18	5/jul/21	Lempiras	7,000,000	3,664,452		52.78%
Prestamo # 130118404	Fiduciaria	9/oct/18	9/oct/21	Lempiras	6,000,000	3,666,676		61.11%
Prestamo # 130120044	Fiduciaria	4/ene/19	4/ene/22	Lempiras	6,000,000	4,166,674		69.44%
Prestamo # 130120286	Fiduciaria	28/ene/19	28/ene/22	Lempiras	2,000,000	1,366,895		69.44%
Prestamo # 130120505	Fiduciaria	27/feb/19	27/feb/20	Lempiras	2,800,000	456,670		16.67%
Prestamo # 130120856	Fiduciaria	19/mar/19	19/mar/22	Lempiras	2,000,000	1,500,005		75.00%
Prestamo # 130206225	Fiduciaria	9/abr/19	9/abr/22	Lempiras	4,000,000	3,111,112		77.78%
Prestamo # 130206283	Fiduciaria	23/abr/19	23/abr/22	Lempiras	3,000,000	2,333,336		77.78%
Prestamo # 130121668	Fiduciaria	21/may/19	21/may/22	Lempiras	4,000,000	3,222,223		80.56%
Prestamo # 130121864	Fiduciaria	4/jun/19	4/jun/22	Lempiras	3,500,000	2,916,666		83.33%
Prestamo # 130121952	Fiduciaria	12/jun/19	12/jun/22	Lempiras	2,000,000	1,666,670		83.33%
Prestamo # 130205531	Fiduciaria	4/jun/19	4/jun/22	Lempiras	1,500,000	1,250,004		83.33%
Prestamo # 130122736	Fiduciaria	26/jul/19	26/jul/22	Lempiras	3,000,000	2,583,335		86.11%
Prestamo # 130205684	Fiduciaria	24/jul/19	24/jul/22	Lempiras	1,000,000	861,116		86.11%
Prestamo # 130122596	Fiduciaria	18/jul/19	18/jul/22	Lempiras	3,100,000	2,666,446		86.11%
Prestamo # 130123023	Fiduciaria	20/ago/19	20/ago/22	Lempiras	3,500,000	3,111,112		88.89%
Prestamo # 130123826	Fiduciaria	18/oct/19	18/oct/22	Lempiras	6,257,000	6,322,126		99.83%
Prestamo # 130123639	Fiduciaria	8/oct/19	8/oct/22	Lempiras	4,000,000	3,777,778		94.44%
Prestamo # 130124157	Fiduciaria	5/nov/19	5/nov/22	Lempiras	4,000,000	3,888,886		97.22%
BA NCO FICOMSA					49,665,547	21,592,614	15.51%	43.48%
Prestamo # 1-407-257557	Fiduciaria	23/mar/18	23/mar/21	Lempiras	8,079,613	3,590,935		44.44%
Prestamo # 1-407-259739	Fiduciaria	24/abr/18	24/abr/21	Lempiras	4,666,995	2,159,137		47.22%
Prestamo # 1-407-273261	Fiduciaria	23/nov/18	23/nov/21	Lempiras	7,800,000	5,200,000		66.67%
Prestamo # 1-407-284569	Fiduciaria	29/may/19	29/may/22	Lempiras	20,350,975	2,022,935		9.94%
Prestamo # 1-407-255634	Fiduciaria	27/nov/19	27/nov/22	Lempiras	8,777,964	6,576,595		97.74%
FICOMSA-VEHICULOS					820,560	782,224	0.56%	75.97%
Prestamo # 1-453-154948	Fiduciaria	2/jun/15	2/jun/20	Lempiras	84,104	63,893		
Prestamo # 1-407-293413	Fiduciaria	23/oct/15	23/oct/24	Lempiras	785,456	718,331		
BA NCO OCCIDENTE					42,826,434	21,389,690	15.37%	49.95%
Prestamo # 51-401-390763-1	Fiduciaria	14/sep/17	14/mar/20	Lempiras	7,963,000	756,300		10.00%
Prestamo # 51-401-393434-0	Fiduciaria	24/abr/18	24/abr/21	Lempiras	6,278,025	3,679,122		44.44%
Prestamo # 51-401-403873-6	Fiduciaria	20/ago/18	20/ago/21	Lempiras	5,530,217	5,254,409		
Prestamos # 51-401-4076263	Fiduciaria	25/nov/18	25/nov/21	Lempiras	6,367,955	4,027,555		
Prestamos # 51-401-4082611	Fiduciaria	10/dic/18	10/dic/21	Lempiras	2,066,052	1,370,708		
Prestamo # 51-401-4118525	Fiduciaria	15/feb/19	15/feb/22	Lempiras	6,756,176	4,908,356		
Prestamos # 51-401-4134774	Fiduciaria	15/feb/19	15/feb/22	Lempiras	1,812,000	1,316,640		



BANCO BAC HONDURAS					25,941,926	11,680,928	8.38%	44.96%
Prestamo#501439381	Fiduciaria	12/ago/16	12/ago/20	Lempiras	1,201,925	250,000		
Prestamo#501618711	Fiduciaria	25/may/18	25/may/20	Lempiras	3,300,000	785,714		23.81%
Prestamo#501685071	Fiduciaria	18/dic/18	18/dic/19	Lempiras	3,000,000	349		0.01%
Prestamo#501695391	Fiduciaria	23/ene/19	23/ene/20	Lempiras	1,500,000	125,000		8.33%
Prestamo#501704921	Fiduciaria	25/feb/19	25/feb/20	Lempiras	2,000,000	333,333		16.67%
Prestamo#501712211	Fiduciaria	18/abr/19	18/abr/20	Lempiras	3,000,000	750,000		25.00%
Prestamo# 501704921	Hipotecario	18/abr/19	18/abr/29	Lempiras	1,840,000	1,761,431		95.73%
Prestamo#501719361	Fiduciaria	8/abr/19	8/abr/20	Lempiras	700,000	234,267		33.47%
Prestamo#501744891	Fiduciaria	2/jul/19	2/jul/20	Lempiras	2,150,000	1,254,167		58.33%
Prestamo#501764391	Fiduciaria	2/sep/19	2/sep/20	Lempiras	2,000,000	1,500,000		75.00%
Prestamo#501766761	Fiduciaria	11/sep/19	11/sep/20	Lempiras	1,500,000	1,125,000		75.00%
Prestamo#501774231	Fiduciaria	7/oct/19	7/oct/20	Lempiras	1,250,000	1,041,667		83.33%
Prestamo#501797441	Fiduciaria	17/dic/19	17/dic/20	Lempiras	2,500,000	2,500,000		100.00%
ACRESA					700,000	627,865	0.45%	89.70%
Prestamo#3507-00	Fiduciaria	28/mar/19	28/mar/24	Lempiras	700,000	627,865		89.70%
TOTAL EN LEMPIRAS					287,958,408	139,183,734	98.99%	51.94%



000681

CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA

RICOH





República de Honduras

000680



Tegucigalpa, M.D.C.
Noviembre 16, de 2017

Señores:

PANI (PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA)

Estimados Señores:

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), por este medio hace constar que la empresa SUMITEC S.A. (Suministros Técnicos S.A.), ha sido nuestro proveedor para los Procesos de Elecciones Primarias 2012, Elecciones Generales 2013, Elecciones Primarias y Generales 2017, en la impresión de Documentos Electorales Sensibles; impresiones full color, Datos Variables, e impresiones de volúmenes grandes en cortos periodos de tiempo.

También hacemos constar que los trabajos contratados han sido recepcionados a satisfacción por parte de este Organismo Electoral, cumpliendo con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, SUMITEC cuenta con amplia experiencia y capacidad para la realización de trabajos sensibles y de alto volumen.

Atentamente,



Lic. Oscar Darío Valladares R.
Director Administrativo y Financiero





CONSTANCIA

Por este medio el suscrito Director de Administración **HACE CONSTAR:** que la empresa **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITEC)** presta al Ministerio Público los servicios de arrendamiento de equipos multifuncionales para el fotocopiado, impresión, fax, escáner y software de control administrativo que incluye: equipos, repuestos, mano de obra y tóner; este servicio es prestado a nivel nacional e inició desde el año 2002 hasta la fecha.

Actualmente hemos renovado el servicio de arrendamiento de equipo, con un total de 280 equipos a nivel nacional.

Por lo anterior consideramos que el servicio prestado por SUMITEC desde sus agencias de servicio en las diferentes regiones del país, es de excelente calidad y responsabilidad; por lo cual nos sentimos satisfechos con el mismo.

La presente constancia se emite en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.


LIC. ERIC NORMAN LÓPEZ
Director de Administración



000678

RTJ 08019995368674



REFERENCIA

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **SUMINISTROS TECNICOS S.A. (SUMITEC)**, nos provee el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión, escaneo y software de control administrativo, nuestra relación inicio desde junio del 2016. A la fecha contamos con 247 máquinas multifuncionales marca RICOH instaladas a nivel nacional.

El servicio que hemos recibido durante todo este tiempo es realmente satisfactorio.

Para fines que el interesado convenga, firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazan, a los tres días del mes de Junio del 2021.



Mildred Ortega
Gerente de Compras

2100131REV.01-19 IMP. 01-2020



www.bancoatlantida.com





000677

Banco
Tegucigalpa, Oficina Principal
PBX: (504) 2239-6410
FAX: (504) 2239-6420
San Pedro Sula, Oficina Principal
PBX: (504) 2557-4499
FAX: (504) 2557-4466

Choluteca • Comayagua
Siguatepeque • Choloma
La Lima • El Progreso
Puerto Cortés • La Ceiba
Rojito

CONSTANCIA

PRESENTE.

Por este medio el Departamento de Compras de BANCO FICOHSA, hace constar que la Empresa **SUMINISTROS TECNICOS SA DE CV** Mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa, brindando el servicio de tecnología para todo el grupo Ficohsa a nivel nacional, con una trayectoria de más de 5 años de antigüedad y cantidad considerable de equipos instalados de 496 en todo el país, ofreciendo durante todo el tiempo una estrecha relación con la empresa, en la cual se destaca su excelente servicio

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en Tegucigalpa a los 7 días del mes de Junio del 2021.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CC: archivo
2021-0409





000676

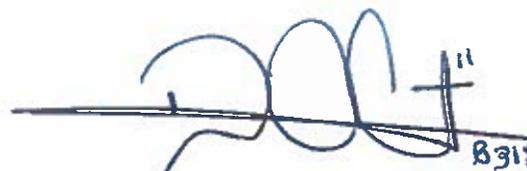
Banco de Occidente, S.A.

Ayorando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

CONSTANCIA

El Suscrito Asistente de la Gerencia de Operaciones de Banco de Occidente, S.A., por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITEC)**, es proveedor nuestro desde el año dos mil ocho, brindando los servicios de copiado e impresión en las Sucursales y Agencias a nivel nacional y desde el año 2017 nos prestan el servicio de escaneo; la cantidad de equipos que tienen en nuestra Institución son SETENTA Y OCHO (78); la experiencia que hemos tenido en el servicio que nos están brindando es EXCELENTE.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


8318
DOUGLAS OMAR CASTRO



Copia: Archivo



CONSTANCIA

Estimados Señores:

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A** nos presta el servicio de Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión, fax, escáner, así como el Software de control administrativo desde septiembre 2013 a la fecha, con la contratación de Arrendamiento de equipos multifuncionales marca RICOH a nivel Nacional.

Consideramos a **SUMINISTROS TECNICOS S.A.** como un proveedor responsable muy calificado en este tipo de servicios, razón por la cual nos sentimos muy satisfechos con el servicio contratado.

Cualquier consulta adicional estamos para servirles

Saludos cordiales

Atentamente,



Nombre: Sucre Rodriguez Arce



Cargo: Gerente Jr. De Administración

Tel.: 2238-7200 ext. 5234

Email: sucre.rodriguez@baccredomatic.hn



Referencia

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **Suministros Técnicos SA (Sumitec)** nos provee los servicios de arrendamiento de equipo fotocopiado, impresión escaneo y adicional software de control administrativo.

Nuestra relación inicio en junio del 2011 y actualmente suscribimos un contrato por tres años que inicio el 09 de julio del 2018. A la fecha contamos con 181 máquinas multifuncionales marca RICOH instaladas a nivel nacional

Consideramos a Suministros Técnicos SA (Sumitec), muy calificados en este tipo de servicios, razón por el cual nos sentimos muy satisfechos con la calidad de sus productos y el servicio contratado.

Y para los fines que el interesado convenga, firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa MDC a los siete días del mes de junio de los dos mil veintiuno.



Lic. Luis Bustillo

Jefe de operaciones IT

Unicomer de Honduras SA de CV



000673

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

RICOH



000672



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V.

Colonia La Reforma, Calle La Salle, Casa No. 1309 Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO/IEC 27001:2013

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

**Servicios de soporte y gestión
tecnológica a nivel interno.
Declaración de aplicabilidad de
2018-09-06**

**Internal Support Services and
Technology Management. Statement
of Applicability date 2018-09-06**

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los
requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the
specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SI - CER655674
Certificate

Fecha de Aprobación: 2018 12 12
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2021 12 11
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



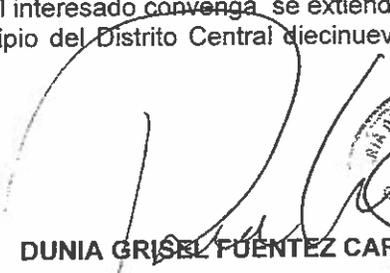
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No.135-2019 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. VISTO:** Para resolver el expediente No.2018-SE-1753, contentivo de la solicitud de **CANCELACION E INSCRPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO CONFORME AL REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES, DISTRIBUIDORES Y AGENTES, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPUBLICA DOMINICANA, CENTROAMERICA Y ESTADOS UNIDOS (RD-CAFTA)**, presentada por el Abogado **JOSE ROBERTO ZELAYA ALVAREZ**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.11746, en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC)**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de septiembre del año 2018 el Abogado **JOSE ROBERTO ZELAYA ALVAREZ**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 11746, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil **SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC)** presenta escrito denominado **SOLICITUD DECANCELACION E INSCRPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO CONFORME AL REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES, DISTRIBUIDORES Y AGENTES, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPUBLICA DOMINICANA, CENTROAMERICA Y ESTADOS UNIDOS (RD CAFTA)**, donde solicita la Cancelación de la Licencia de Distribuidor No. 2132-2006 Tomo X, a favor de la Sociedad Mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S. A. DE C. V. (CENTROMATIC, S. A. DE C. V.)** con la Sociedad Mercantil **RICOH LATIN AMERICA, INC**, de nacionalidad estadounidense; con jurisdicción en todo el territorio de la Republica de Honduras; **en forma NO Exclusiva; por tiempo indefinido**; productos que Distribuirá : ciertos productos Lainer fabricados por la empresa Concedente, como ser copadoras, duplicadores digitales y faxes, asimismo para distribuir también consumibles, accesorios y repuestos para los productos Lainer. **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria adjunta Carta de fecha 08 de mayo del 2018, que obra a folio cuarenta y uno (41), del expediente de mérito, mediante el cual la empresa concedente **RICOH LATIN AMERICA, INC.**, de nacionalidad estadounidense, da por terminado la Distribución No Exclusiva por tiempo Indefinido con la Sociedad Mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S. A. DE C. V. (CENTROMATIC, S. A. DE C. V.)**, de los productos Lainer fabricados por la empresa **RICOH**, como ser copadoras, duplicadores digitales y faxes, como también los consumibles, accesorios y repuestos para los productos Lainer para proveer los requerimientos de servicio después de su venta. **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria adjunta Carta de Distribución de fecha 29 de mayo del 2018, que obra a folios cuarenta y ocho (48), del expediente de mérito, mediante el cual la empresa concedente **RICOH LATIN AMERICA, INC.**, de nacionalidad estadounidense otorga a favor de la empresa **SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC)** el derecho de **DISTRIBUCION** de forma **EXCLUSIVA** por tiempo **DEFINIDO** hasta el 01 de enero del 2022, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, para poder Distribuir los productos que fabrica la empresa concedente. **CONSIDERANDO:** Que según informe de fecha 20 de septiembre del año 2018, que obra a folio 58 del expediente de mérito, emitido por la Dirección General de Sectores Productivos, en el cual se establece que una vez revisados los Libros de Licencias de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras que al efecto lleva la Dirección General, se constató que existe registro de la empresa concedente **RICOH LATIN AMERICA, INC**, de nacionalidad estadounidense, en forma **NO** exclusiva, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras para distribuir productos farmacéuticos de la empresa concedente por tiempo indefinido: Licencia de Distribución No. 2132-2006, Tomo X, de la empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S. A. DE C. V. (CENTROMATIC, S. A. DE C. V.)**, sobre ciertos productos Lainer fabricados por la empresa Concedente, como ser copadoras, duplicadores digitales, faxes, consumibles, accesorios y repuestos para los Productos Lainer. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de octubre del año 2018 la Dirección de Servicios Legales Previo a dictaminar la **SOLICITUD DE CANCELACION E INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO CONFORME AL REGIMEN ESPECIAL DE**



DE C.V. (SUMITEC). SEGUNDO: CANCELAR LA LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 2132-2006 TOMO X de la sociedad Mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S. A. DE C. V. (CENTROMATIC S. A. DE C. V.) con la empresa concedente RICOH LATIN AMERICA, INC, en forma No Exclusiva, por tiempo indefinido de ciertos productos Lainer fabricados por la empresa Concedente como ser: copiadoras, duplicadores digitales y faxes, asimismo para distribuir también consumibles, accesorios y repuestos de los productos Lainer; la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta. TERCERO: Una vez publicada la CANCELACION DE LA LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 2132-2006 TOMO X, que la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado proceda a Registrar la Carta de fecha 29 de mayo del 2018, que obra a folio cuarenta y ocho (48) del expediente de mérito, mediante el cual la empresa concedente RICOH LATIN AMERICA, INC, de nacionalidad estadounidense designo como su concesionario a la empresa SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC) como su distribuidor de forma EXCLUSIVA por tiempo definido hasta el 1 de enero del 2022, para Distribuir los productos de la empresa Concedente. CUARTO: Instruir a la Dirección General de Sectores Productivos para que en el marco de la LEY DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, REPÚBLICA DOMINICANA, CENTRO AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS(CAFTA) proceda conforme a Derecho. QUINTO: La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. NOTIFÍQUESE. ARNALDO CASTILLO Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve.


DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General



mbf



La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 13 DE ABRIL DEL 2019. NUM. 34,921

Sección A

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. 178-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, siete de febrero de dos mil dieciocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado con fecha 23 de enero de dos mil dieciocho, misma que corre a Expediente No. PJ-23012018-20, por la Abogada **SINDY MARIEL FAJARDO MARTÍNEZ**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LOS BARRIOS DE BUENOS AIRES Y MIRAMAR (JABAMI)**", con domicilio en los Barrios Buenos Aires y Miramar del municipio Trujillo, departamento de Colón; contraído a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 175-2018 de fecha 07 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO: Que la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LOS BARRIOS DE BUENOS AIRES Y MIRAMAR (JABAMI)**", se crea como Asociación Civil de servicio comunal, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Resolución No. 178-2018

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 8

Desprendible para su comodidad

de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo No. 46-2014; Acuerdo Ministerial No.410-2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LOS BARRIOS DE BUENOS AIRES Y MIRAMAR (JABAMI)**", se aprueban sus estatutos en la forma, siguiente: "**ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LOS BARRIOS DE BUENOS AIRES Y MIRAMAR (JABAMI)**"

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la Organización cuya denominación será: "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LOS BARRIOS DE BUENOS AIRES Y MIRAMAR (JABAMI)**", como una Asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los

A. 1

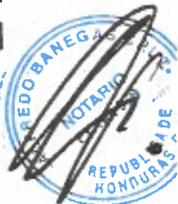


Sección "B"

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.135-2019. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. VISTO:** Para resolver el expediente No.2018-SE-1753, contentivo de la solicitud de **CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO CONFORME AL REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES, DISTRIBUIDORES Y AGENTES, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA, CENTROAMÉRICA Y ESTADOS UNIDOS (RD-CAFTA)**, presentada por el Abogado **JOSÉ ROBERTO ZELAYA ALVAREZ**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.11746, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V. (SUMITEC)**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de septiembre del año 2018 el Abogado **JOSÉ ROBERTO ZELAYA ALVAREZ**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carné No. 11746, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil **SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. DE C.V., (SUMITEC)** presenta escrito denominado **SOLICITUD DE CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO CONFORME AL REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES, DISTRIBUIDORES Y AGENTES, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPUBLICA DOMINICANA, CENTROAMERICA Y ESTADOS UNIDOS (RD CAFTA)**. donde solicita la Cancelación de la Licencia de Distribuidor No. 2132-2006 Tomo X, a favor de la Sociedad Mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTROMATIC, S.A. DE C.V.)**,

con la Sociedad Mercantil **RICOH LATIN AMERICA, INC**, de nacionalidad estadounidense; con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras; **en forma NO Exclusiva; por tiempo indefinido;** productos que distribuirá: ciertos productos Lainer fabricados por la empresa Concedente, como ser copiadoras, duplicadores digitales y faxes, asimismo para distribuir también consumibles, accesorios y repuestos para los productos Lainer. **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria adjunta Carta de fecha 08 de mayo del 2018, que obra a folio cuarenta y uno (41), del expediente de mérito, mediante el cual la empresa concedente **RICOH LATIN AMERICA, INC.**, de nacionalidad estadounidense, da por terminado la Distribución No Exclusiva por tiempo Indefinido con la Sociedad Mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S. A. DE C. V. (CENTROMATIC, S. A. DE C. V.)**, de los productos Lainer fabricados por la empresa **RICOH**, como ser copiadoras, duplicadores digitales y faxes, como también los consumibles, accesorios y repuestos para los productos Lainer para proveer los requerimientos de servicio después de su venta. **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria adjunta Carta de Distribución de fecha 29 de mayo del 2018, que obra a folios cuarenta y ocho (48), del expediente de mérito, mediante el cual la empresa concedente **RICOH LATIN AMERICA, INC.**, de nacionalidad estadounidense otorga a favor de la empresa **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V. (SUMITEC)** el derecho de **DISTRIBUCION** de forma **EXCLUSIVA** por tiempo **DEFINIDO** hasta el 01 de enero del 2022, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, para poder distribuir los productos que fabrica la empresa concedente. **CONSIDERANDO:** Que según informe de fecha 20 de septiembre del año 2018, que obra a folio 56 del expediente de mérito, emitido por la Dirección General de Sectores Productivos, en el cual se establece que una vez revisados los Libros de Licencias de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas



Extranjeras modificado mediante Acuerdo No. 180-00 de fecha 31 de octubre de 2000, establece: la Representación, Distribución o Agencia con carácter exclusivo, será expresa. En el caso que no se acredite la exclusividad, se entenderá que la Representación, Distribución o Agencia es NO exclusiva. Asimismo, deberá indicarse la vigencia de la misma, si no se indica la duración de la misma se considerará otorgada por tiempo indefinido. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 11 del Reglamento de la Lcy de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, establece: "La licencia y el registro se cancelarán cuando lo solicite el concesionario, el concedente o un tercero siempre que acredite la terminación del contrato, o la no prestación del servicio de representación, distribución y agencia por parte de la persona a favor de la cual esté concedida la Licencia. También podrá cancelarse de oficio la licencia y el registro, de conformidad con lo que prescribe la Ley". **POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO,** en aplicación de los artículos: 1, 7, 116, 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 25, 60 literal b), 72, 83 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4 y 10 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y 4, 5, 7, 8 y 11 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR, la SOLICITUD DE CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO CONFORME AL REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES, DISTRIBUIDORES Y AGENTES, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA, CENTROAMERICA Y ESTADOS UNIDOS (RD CAFTA.** Presentada por el Abogado **JOSÉ ROBERTO ZELAYA ALVAREZ,** inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras; con carné No. 11746, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. DE C.V., (SUMITEC).** **SEGUNDO: CANCELAR LA LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 2132-2006 TOMO X,** de la Sociedad Mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S. A. DE C.V. (CENTROMATIC, S.A. DE C.V.),** con la empresa

concedente **RICOH LATIN AMERICA INC.,** en forma No Exclusiva, por tiempo indefinido de ciertos productos Lainer fabricados por la empresa Concedente como ser: copiadoras, duplicadores digitales y faxes, asimismo para distribuir también consumibles, accesorios y repuestos de los productos Lainer; la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta. **TERCERO: Una vez publicada la CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 2132-2006 TOMO X,** que la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado proceda a Registrar la Carta de fecha 29 de mayo del 2018, que obra a folio cuarenta y ocho (48) del expediente de mérito, mediante el cual la empresa concedente **RICOH LATIN AMERICA, INC,** de nacionalidad estadounidense designó como su concesionario a la empresa **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V., (SUMITEC)** como su distribuidor de forma **EXCLUSIVA** por tiempo definido hasta el 1 de enero del 2022, para Distribuir los productos de la empresa Concedente. **CUARTO:** Instruir a la Dirección General de Sectores Productivos para que en el marco de la **LEY DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, REPÚBLICA DOMINICANA, CENTRO AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS (CAFTA)** proceda conforme a Derecho. **QUINTO:** La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. ARNALDO CASTILLO,** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO,** Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General

13 A. 2019.





**Aviso de Licitación Pública Nacional
LPN CONADEH-003-2019**

**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS
DEL CONADEH EN LAS CIUDADES DE
TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA,
COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA
BÁRBARA, CHOLUTUCA, LA PAZ Y SANTA ROSA
DE COPÁN.**

1. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN CONADEH-003-2019 a presentar ofertas selladas para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTUCA, LA PAZ Y SANTA ROSA DE COPÁN".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia de Administración y Finanzas Central del CONADEH, dirigida a la Lic. Claudia Carolina Martínez Peña, Gerente Administrativo y Financiero, correo electrónico: licitaciones@conadeh.hn, teléfono 2231-0204 (en la dirección indicada al final de este aviso), de 8:00 A.M. a 4:00 PM. Los documentos de la licitación podrán también ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., salón

de reuniones, segundo piso, a más tardar a las 2:00 P.M. el día 15 de mayo de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada, a las 2:20 P.M. del día 15 de mayo de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma a establecida en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de abril del 2019.

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

13 A. 2019.

**PODER JUDICIAL
HONDURAS**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, el señor **ARNALDO FRANCISCO PORTILLO ESCOBAR**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicados en el sitio privado Potrero o Piedras Rodadas, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán; que se describen de la forma siguiente: Un lote de terreno consistente en una área de **VEINTITRÉS PUNTO CUARENTA Y OCHO MANZANAS (23.48 MZS.)**, de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con Río Copán; **AL SUR**, colinda con **ADOLIA MARTÍNEZ PORTILLO**; **AL ESTE**, colinda con **ADOLIA MARTÍNEZ PORTILLO**; **Y, AL OESTE**, colinda con comunidad Indígena Maya Chorti; el cual lo hubo por compra que hiciera al señor **FRANCISCO PORTILLO** y que posea en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 26 de febrero del año 2019.

**ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS
SECRETARIA**

13 M., 13 A. y 13 M. 2019.





Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
DE RENTAS (SAR)**

Licitación Pública Nacional No.: LPN-SAR-006-2019
Renovación de Soportes Informáticos y Adquisición de
Licenciamientos para el SAR

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-006-2019, a presentar ofertas para la "Renovación Soportes Informáticos y Adquisición de Licenciamientos para el SAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordóñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día martes diecinueve (19) de marzo de 2019 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos Lempiras exactos (L.500.00)

los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del lunes veintinueve (29) de abril de 2019. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del lunes veintinueve (29) de abril de 2019.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., martes diecinueve (19)
de marzo de 2019.

Licenciado Abner Zacarías Ordóñez
Director Nacional Administrativo Financiero
Acuerdo de Delegación No. SAR- 016-2019
13 A. 2019.



dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta de Agua.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente

con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribución de los **VOCAL:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Coordinará el Comité de Saneamiento Básico y el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.



000789

DOCUMENTOS LEGALES

RICOH

Sumitec
Equipo y Tecnología de Oficina

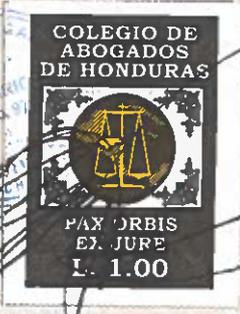
000671

AUTORIZACIÓN Y RESPALDO DEL FABRICANTE



RICOH





000655

VALOR LPS. 500.00

SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° **4409958**

Yo, **ALFREDO BANEGAS CRUZ**, Notario y Abogado, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné cero mil seiscientos (01600) y con Exequátur de la Corte Suprema de Justicia novecientos setenta y nueve (979), con oficinas en el Barrio El Centro, Calle Palace, Edificio Rosa, en esta ciudad, **CERTIFICA:** Que las firmas de **JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RAMOS**, con Identidad Número 0801-1952-01277, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. de C.V. (SUMITEC)** en los siguientes documentos: 1) CARTA PROPUESTA TÉCNICA, REF. CONTRATACIÓN No.CNE-PEG-UCCE-022/2021; 2) CARTA PROPUESTA ECONÓMICA, REF. CONTRATACIÓN NO.CNE-PEG-UCCE-022/2021; 3) DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO; 4) DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA; 5) DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA DE CALIDAD; 6) DECLARACIÓN JURADA CAPACIDAD INSTALADA, CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021 Y 7) DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO; dichas firmas son **AUTÉNTICAS**, por ser de mi conocimiento.- **DOY FE.** Artículo 25 Código del Notariado.-

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Octubre del 2021.

.....ULTIMA LÍNEA.....
Notario **ALFREDO BANEGAS CRUZ**, Exequátur 979.



[Handwritten signature of Alfredo Banegas Cruz]



CIZAM



000654

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 4409960

El Infrascrito Notario y Abogado **ALFREDO BANEGAS CRUZ**, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero mil seiscientos (01600) y exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número novecientos setenta y nueve (979), con Notaría ubicada en el Barrio El Centro, Edificio Rosa, en esta ciudad, **CERTIFICA:** Que las fotocopias de los siguientes documentos pertenecientes a **SUMITEC S. de R.L. de C.V.:** 1) Instrumento Público No.77, Constitución de la Sociedad de Suministros Técnicos S. de R.L. DE C.V. (SUMITEC), otorgada por Ernesto Antonio Membreño Pineda, Edgardo de la Borbolla y Hugo Enrique Rodríguez Torres, a favor de la sociedad, autorizada por el Notario José Ramón Paz; 2) Testimonio de Escritura Pública No. 97, de fecha 9 de julio de 1999, PODER DE ADMINISTRACION, otorgada por el Notario Francisco Álvarez Sambula a favor de Jorge Armando Martínez Ramos; 3) Id. No.0801-1952-01277 de Jorge Armando Martínez Ramos; 5) RTN.0801195201277 de Jorge Armando Martínez Ramos; 6) R.T.N.08019000234479 de SUMITEC S. de R.L. de C.V.; 7) Estados Financieros Auditados Año 2018 fecha dictamen 20/02/20; 8) Estados Financieros Auditados Año 2019 fecha dictamen 05/03/20; 9) Estados Financieros Auditados Año 2020 fecha dictamen 10/02/21; 10) Constancias de Experiencia (RICOH) contentiva de 8 paginas; 11) Autorización y Respaldo del Fabricante (RICOH) contentiva de 9 paginas; 12) Seguridad de la Información, dichas fotocopias son **AUTÉNTICAS**, por ser copias fieles y exactas de sus respectivos originales con los cuales son conformes las cuales están en Poder de **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. de C.V. (SUMITEC).**- **DOY FE.** Artículo 26 del Código del Notariado.

8 98141



000652

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RICOH



Anexo 1.

Carta Propuesta Técnica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V. (SUMITEC)**, Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021.**"

Detallamos a continuación las especificaciones técnicas ofertadas para lotes:

N° Lote	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PÁGINAS A IMPRIMIR SEGUN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	FECHA DE ENTREGA
1	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos de Francisco Morazán y Cortés. Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color <i>Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.</i>	573,726	01-Noviembre-2021
2	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Choluteca, El Paraíso, Gracias a Dios e Intibucá Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color <i>Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.</i>	548,877	01-Noviembre-2021
3	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro Generación de Archivos PDF's e Impresión Full Color <i>Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304 referente a formatos de conteo de pared.</i>	481,125	01-Noviembre-2021



RICOH

4	Documentos esenciales y auxiliares para el Consejo Municipal Electoral y Consejo Departamental Electoral. Generación de Archivos PDF's e Impresión	26,839	01-Noviembre-2021
5	Credenciales miembros JRV (5 propietarios, 5 suplentes) Generación de Archivos PDF's e Impresión Se incluye Cordones para cada Credencial	180,396	08-Noviembre-2021
	Credencial delegados observadores de JRV Generación de Archivos PDF's e Impresión Se incluye Cordones para cada Credencial	165,564	
6	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal	36,792	01-Noviembre-2021
	Láminas de seguridad para Actas Diputados	18,396	
	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal de contingencia	1,244	
	Láminas de seguridad para Actas Diputados de contingencia Las cantidades Incluyen agregados solicitados en Oficio No. 304.	622	

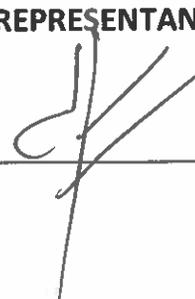
Nuestra propuesta tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los Cuatro (04) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ R.**

En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

Firma:






DECLARACION CAPACIDAD DE SERVICIO
CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021

1. SUMITEC como proveedor del Servicio de impresión a las principales empresas del país, cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para el manejo de operaciones de Alta Capacidad de impresión y generación de archivos PDF's tal como lo solicita El Consejo Nacional Electoral para este proceso.
2. Amplia experiencia en la impresión de documentos electorales; hemos sido seleccionados en los 4 procesos anteriores (Internas 2012, Generales 2013, Internas 2017, Generales 2017 e Internas 2021).
3. Capacidad para impresión Láser Monocromática: Hasta 1,200 Páginas por Minuto en blanco y negro. (11 equipos)
4. Capacidad para impresión Láser Full Color: 680 Páginas por Minuto en Full Color.
9 Equipos Full Color con capacidad de: 41,400 Páginas por hora / 496,800 Páginas por día de capacidad nominal en turnos de 12 horas diarias.
Estos equipos cuentan con accesorios de Terminación de documentos automatizada (grapado automático de documentos desde el equipo).
5. Instalaciones con resguardo de seguridad, protección y control de acceso que garantizan la realización del trabajo de una manera confiable y segura.
Adicionalmente contamos con facilidades de comedor, sala de observadores dotada de sistema audiovisual con cámaras de monitoreo e instalaciones de higiene para los empleados.
6. SUMITEC cuenta con personal Técnico altamente capacitado y certificado por el fabricante de los equipos y el Software necesario para la realización del trabajo requerido.
7. SUMITEC cuenta con la autorización y Distribución de RICOH como fabricante de los equipos de impresión para la participación en este tipo de procesos.
8. Alianzas estratégicas con los principales Distribuidores mayoristas de papel. Lo cual nos permite poder ofrecer los documentos requeridos de excelente calidad: Papel bond normal, Cartulinas, Papel de Seguridad, etc.
9. Contamos con Programadores de Bases de datos Oracle para el diseño y automatización de la generación de PDF's de Documentos Electorales Esenciales.
Los documentos salen en un solo archivo PDF; portada más cuerpo, lo que evita compaginación manual y minimizar errores.



10. Contamos con todos los protocolos de Bioseguridad para proteger a los empleados y observadores involucrados en el proceso ante la situación actual de pandemia por el Covid-19.

Todos nuestros empleados cuentan con su esquema de Vacunación completa.

Se adjunta memoria USB conteniendo video documental de capacidad de servicio y logística correspondiente al Proceso de Elecciones Primarias 2021.

Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ RAMOS**

En calidad de: **GERENTE DE VENTAS Y REPRESENTANTE LEGAL**

Firma:



SUMINISTROS TECNICOS
GERENCIA
DE VENTAS
SUMITEC



DECLARACION JURADA

CAPACIDAD INSTALADA

**CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS
Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021**

Declaramos que, como distribuidores de Equipo de copiado/impresión/Escaneo blanco-negro y color así como software de data Variable de la marca RICOH ofrecida en esta Licitación, contamos con 34 años de experiencia. Disponemos aquí en La República de Honduras, de las facilidades de talleres de mantenimiento, repuestos, suministros y el personal técnico calificado para prestar el servicio licitado y el respaldo del fabricante para suministrar los bienes y servicios (suministro de materiales, consumibles, tinta, papel, tambores, etc, repuesto y partes reemplazables, servicio técnico de mantenimiento) en las siguientes oficinas sucursales : Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Comayagua, Choluteca, Juticalpa, Santa Rosa de Copán y Tocoa; todas propiedad de mi representada.

Nuestras instalaciones pueden ser visitadas en cualquier momento por los funcionarios(as) del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** para verificar lo aquí aseverado.

Tegucigalpa

Col. Refoma av. Principal
Tel. 2280-2580
Contacto: Jorge Armando Martínez
Email: amartinez@sumitec.hn

San Pedro Sula

9ª. Avenida y 9a. Calle Sur Oeste.
Tel. 2580-2021
Contacto: Javier Panesso
Email: jpanesso@sumitec.hn

La Ceiba

Ave. 14 de julio, Edificio Plaza Bay,
Telfax. 2480-0088
Contacto: Josué Vallecillo
Email: soporte-ceiba@sumitec.hn

Comayagua

Barrio Arriba, Contiguo Escuela Cabañas,
Calle Principal
(PBX): (504) 2280-2580

Choluteca

Calle Roosevelt, Edificio Daniela
Choluteca, Choluteca
PBX : 504) 2280-2580
Contacto: Sindy Baquedano
Email: sbaquedano@sumitec.hn

Juticalpa

Barrio Belén, ½ cuadra al este de la
región
Juticalpa, Olancho
PBX : (504) 2280-2580
Contacto: Sindy Baquedano
Email: sbaquedano@sumitec.hn



RICOH

Tocoa
Tocoa, Colón
Teléfono: (504) 2480-0088
Contacto: Josué Vallecillo
Email: suporte-ceiba@sumitec.hn

Santa Rosa de Copan
Barrio Santa Teresa, Centro Comercial
Plaza Fuentes, contiguo a Claro
Telfax. 2580-2021
Contacto: Wendy Sanabria
Email: wsanabria@sumitec.hn

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Octubre del 2021

Nombre: **JORGE ARMANDO MARTINEZ RAMOS**

En calidad de: **GERENTE DE VENTAS Y REPRESENTANTE LEGAL**

Firma:




Debidamente autorizado para firmar por y en nombre

de: **SUMINISTROS TECNICOS, S.A. (SUMITEC)**




IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Requerimientos Generales

Infraestructura e instalaciones

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
Sistemas de cámaras de seguridad	<p>Cumple</p> <p>Sistema de Cámara de Seguridad y Guardia de Seguridad 24/7</p>
Espacio para albergar personal de seguridad y logística de las impresiones.	<p>Cumple</p> <p>Edificio de Tres Niveles, y bodegas para almacenamiento de materiales</p>
Experiencia y recurso humano	<p>Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programador en Oracle • Diseñadores gráficos con experiencia en manejo de bases de datos y de manejo de datos variables. • Capacidad de manejo de archivos digitales • Recursos en departamentos de diseño y pre-prensa para agilizar la revisión, aprobación y fabricación de planchas de una manera, ordenada, expedita y segura. • Departamento de Servicio Técnico propio que garantiza: repuestos, suministros, reparación y mantenimiento inmediato de los equipos.
Diseñadores gráficos con experiencia en manejo de bases de datos y de manejo de datos variables.	<p>Cumple</p> <p>2 Diseñadores gráficos con experiencia en Illustrator y Corel Draw</p>
Capacidad de manejo de archivos digitales.	<p>Cumple</p> <p>Capacidad de manejo de archivos digitales SUMITEC cuenta con programador en Oracle</p>
Recursos en departamentos de diseño y pre-prensa para agilizar la revisión, aprobación, y fabricación de planchas de una manera, ordenada, expedita y segura.	<p>Cumple</p> <p>Recursos en departamentos de diseño para agilizar la revisión, aprobación, y fabricación de planchas (No aplica Para este tipo de trabajo ya que es un trabajo Digital con papel pre-cortado) de una manera, ordenada, expedita y segura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada uno de nuestros equipos cuenta con un Servidor de Impresión Fiery; el cual organiza los flujos de trabajo y garantiza la calidad de impresión.
Conocimiento y capacidad en:	<p>Cumple</p>



<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de artes brindados por el CNE ● Preparación de pre-prensa y formación de pliegos de impresión ● Fabricación de planchas o placas para impresión previa revisión y aprobación en prensa ● Verificación de lo impreso, con varios criterios, incluyendo el sistema de luz ultraviolet ● Corte previo antes de impresión de datos variables ● Punto de inspección y control de calidad de impresión previa a la impresión de los datos variables ● Punto de inspección y control de calidad previo a embalado ● Sistema de alta capacidad integrado 	<ul style="list-style-type: none"> – Verificación de artes brindados por el CNE – Preparación de pre-prensa y formación de pliegos de impresión: <i>N/Aplica para este tipo de trabajo ya que es un trabajo Digital con papel pre-cortado</i> – Fabricación de planchas o placas para impresión previa revisión y aprobación en prensa: <i>N/Aplica para este tipo de trabajo ya que es un trabajo Digital con papel pre-cortado</i> – Verificación de lo impreso, con varios criterios, incluyendo el sistema de luz ultraviolet – Corte previo antes de impresión de datos variables – Punto de inspección y control de calidad de impresión previa a la impresión de los datos variables – Punto de inspección y control de calidad previo a embalado – Sistema de alta capacidad integrado
--	--

SUMITEC ADICIONALMENTE INCLUYE :

Estacionamiento Privado
Con acceso vehicular para camiones y de transporte de carga pesada, con rampa para carga directa a camion. Con cámaras de monitoreo y vigilancia

Área para observadores
Se destina área privada para observadores con Sistema de Pantalla de 100" para Monitoreo del área de trabajo por medio del Sistema de Cámaras

Medidas de Bioseguridad
Todo Personal posee Carnet de Vacunación Covid-19
Se efectuarán pruebas de Covid-19 a todo el Personal que ingrese a las Instalaciones.
Este incluye al Personal Militar
SUMITEC cuenta con asistencia y asesoría Médica para Control de Bioseguridad.

**Disponibilidad y existencia de equipos / tecnologías específicas
Prensas Digitales de alto volumen de impresión**

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC																																								
Prensas Digitales de alto volumen de impresión	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Nueve (9) Prensas Digitales Full Color para trabajos de Alto volumen y consistencia de Colores.</p> <table border="1" data-bbox="812 588 1412 945"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipo</th> <th>Capacidad</th> <th>Velocidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Prensa Digital Pro C751ex</td><td></td><td>75 PPM</td></tr> <tr><td>2</td><td>Prensa Digital Pro C751ex</td><td></td><td>75 PPM</td></tr> <tr><td>3</td><td>Prensa Digital Pro C751ex</td><td></td><td>75 PPM</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa Digital Pro C7110X</td><td></td><td>90 PPM</td></tr> <tr><td>5</td><td>Prensa Digital Pro C7110X</td><td></td><td>90 PPM</td></tr> <tr><td>6</td><td>Prensa Digital Pro C7100X</td><td></td><td>80 PPM</td></tr> <tr><td>7</td><td>Prensa Digital Pro C5200s</td><td></td><td>70 PPM</td></tr> <tr><td>8</td><td>Prensa Digital Pro C5200s</td><td></td><td>70 PPM</td></tr> <tr><td>9</td><td>Prensa Digital Pro C5100s</td><td></td><td>70 PPM</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipo	Capacidad	Velocidad	1	Prensa Digital Pro C751ex		75 PPM	2	Prensa Digital Pro C751ex		75 PPM	3	Prensa Digital Pro C751ex		75 PPM	4	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM	5	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM	6	Prensa Digital Pro C7100X		80 PPM	7	Prensa Digital Pro C5200s		70 PPM	8	Prensa Digital Pro C5200s		70 PPM	9	Prensa Digital Pro C5100s		70 PPM
No.	Equipo	Capacidad	Velocidad																																						
1	Prensa Digital Pro C751ex		75 PPM																																						
2	Prensa Digital Pro C751ex		75 PPM																																						
3	Prensa Digital Pro C751ex		75 PPM																																						
4	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM																																						
5	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM																																						
6	Prensa Digital Pro C7100X		80 PPM																																						
7	Prensa Digital Pro C5200s		70 PPM																																						
8	Prensa Digital Pro C5200s		70 PPM																																						
9	Prensa Digital Pro C5100s		70 PPM																																						

Capacidad para implementar la siguiente tecnología de seguridad en la impresión:

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
Papel seguridad base 24	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Papel seguridad base 24</p>
Impresión con tinta invisible UV	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Impresión con tinta invisible UV</p>
Impresión con tinta blanca	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Impresión con tinta blanca</p>
Microimpresión	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Microimpresión (2400 dpi)</p>
Impresión de código de barra	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Impresión de código de barra</p>
Impresión de código QR	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Impresión de código QR</p>



Empaque

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>Cada producto que se describe más adelante en el presente documento, deberá unirse en solo paquete de documentos electorales de tamaño 11.5x17.5 pulgadas, sellada con un sticker con la información de la junta receptora de votos, la cual deberá estar ordenada de la forma en que se presenta en este documento, en tal sentido, el Cuaderno de Votación encabezará la parte superior, finalizando con los formatos de conteo.</p> <p>Deberán remitirse al Centro Logístico Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE), divididas por departamento e indicar el rango de junta receptora de votos que contiene la caja, la cual no podrán exceder de 100 paquetes de documentos electorales por caja. Las cajas deberán contar con una numeración de 1 a N para su identificación rápida. No podrán combinarse documentos de departamentos entre sí.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Nuestros equipos, productos y servicios cumplen con los requisitos técnicos solicitados en los Documentos de Proceso CNE-PEG-UCCE-022-2021</p>

Traslado

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El producto será trasladado únicamente al centro logístico electoral en transporte, vigilancia y custodia por personal de las Fuerzas Armadas acompañados con los observadores de los Partidos Políticos.</p> <p>Deberán contarse y verificarse las cajas en el abordaje del transporte, así como su descarga en el centro logístico electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Sumitec se compromete El producto será trasladado únicamente al centro logístico electoral en transporte, vigilancia y custodia por personal de las Fuerzas Armadas acompañados con los observadores de los Partidos Políticos.</p> <p>El cual deberá contarse y verificarse las cajas en el abordaje del transporte, así como su descarga en el centro logístico electoral.</p>

Recepción

<p align="center">Especificaciones Técnicas solicitadas CNE</p>	<p align="center">Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC</p>
<p>Los documentos serán recibidos exclusivamente en las instalaciones del centro logístico electoral (CLE), registrando su ingreso en los arcos de radio frecuencia. Una vez comprobada la existencia del producto, se procederá a extender un comprobante de recibo.</p> <p>La empresa deberá contar con un inventario desglosando detalladamente lo que entrega firmado por la empresa y el receptor del CNE debidamente autorizado, como medida de contingencia.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Los documentos serán entregados tal y como los solicita El CNE en las instalaciones del Centro Logístico Electoral (CLE).</p> <p>SUMITEC entregará un inventario desglosado detalladamente lo que entrega firmado por la empresa y el receptor del CNE debidamente autorizado, como medida de contingencia.</p>



Para los Lotes 1, 2, 3 se incluye la impresión y empaque de los siguientes documentos para distintos departamentos del país:

Nº de producto	Nombre de producto	OFERTADO POR SUMITEC
1	Cuaderno de votación	Cumple con lo solicitado: Cuaderno de votación
2	Cuaderno de trabajo electoral	Cumple con lo solicitado: Cuaderno de trabajo electoral
3	Actas de cierre	Cumple con lo solicitado: Actas de cierre
4	Formatos de conteo	Cumple con lo solicitado: Formatos de conteo
5	Hojas de incidencia	Cumple con lo solicitado: Hojas de incidencia

Para el Lote 4 se incluye la impresión y empaque de los siguientes documentos para distintos Municipios del país:

Nº de producto	Nombre de producto	OFERTADO POR SUMITEC
6	Actas de cierre de CME	Cumple con lo solicitado: Actas de cierre de CME
7	Copias certificadas de actas de cierre de CME	Cumple con lo solicitado: Copias certificadas de actas de cierre de CME
8	Formatos de conteo CME (Sujeto a distribución de JRV)	Cumple con lo solicitado: Formatos de conteo CME (Sujeto a distribución de JRV)

Requerimientos específicos Producto 1: Cuaderno de Votación

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<ul style="list-style-type: none"> ● Portada de Cuaderno de Votación. ● Retiro de la portada. ● Ciudadanos del Cuaderno de Votación. ● Hoja de Control de Miembros JRV que votaron en el Cuaderno de Votación. ● Hoja de control de Delegados Observadores que Votaron en el Cuaderno de Votación. ● Tabla de control de votantes de la JRV del Cuaderno de Votación. ● Retiro de la contraportada. ● Contraportada. 	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada de Cuaderno de Votación. ● Retiro de la portada. ● Ciudadanos del Cuaderno de Votación. ● Hoja de Control de Miembros JRV que votaron en el Cuaderno de Votación. ● Hoja de control de Delegados Observadores que Votaron en el Cuaderno de Votación. ● Tabla de control de votantes de la JRV del Cuaderno de Votación. ● Retiro de la contraportada. ● Contraportada.

Requerimientos tecnológicos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf. El cuaderno de votación será impreso a todo color (full color) de una cara, debe llevar 2 ó 3 grapas en el lomo y debe contar con un codo desprendible.</p> <p>Para la generación de los archivos pdf de cuadernos de votación, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.</p> <p>Una vez generados los archivos, se realizará un control de calidad por los partidos políticos en forma electrónica, debiendo contar la empresa con un área específica, con terminales de cómputo para uso de los observadores.</p> <p>El contratante deberá respetar en todo momento el diseño aprobado por el CNE, razón por la cual el contratante no podrá modificar, adaptar, u obviar cualquier información que el CNE requiera.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC cuenta con la capacidad y Amplia experiencia para:</p> <p>Generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf. El cuaderno de votación será impreso a todo color (full color) de una cara, debe llevar 2 ó 3 grapas en el lomo.</p> <p>Para la generación de los archivos pdf de cuadernos de votación, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.</p> <p>Una vez generados los archivos, se realizará un control de calidad por los partidos políticos en forma electrónica, debiendo contar la empresa con un área específica, con terminales de cómputo para uso de los observadores.</p> <p>SUMITEC respetará en todo momento el diseño aprobado por el CNE, razón por la cual SUMITEC no podrá modificar, adaptar, u obviar cualquier información que el CNE requiera.</p>

Requerimientos logísticos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada cuaderno electoral. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas de la contraportada del cuaderno de votación, para evitar interferencias entre las antenas de un cuaderno a otro durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>	<p>Cumple</p> <p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada cuaderno electoral. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas de la contraportada del cuaderno de votación, para evitar interferencias entre las antenas de un cuaderno a otro durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>

Empaque

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p> <p>Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo vigilancia permanente con cámaras de seguridad.</p>	<p>Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas detalladas a continuación:</p> <p>El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p> <p>Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo vigilancia permanente con cámaras de seguridad.</p>

Requerimientos específicos Producto 2: Cuaderno de Trabajo Electoral

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<ul style="list-style-type: none"> ● Portada de Cuaderno de Trabajo Electoral. ● Retiro de la portada. ● Acta de Apertura. ● Hoja de Distribución de Cargos JRV. ● Hoja de Inventario. ● Formato de Control de Votantes. ● Rotulo JRV (Con el primer y último apellido de electores). ● Rotulo JRV para interior del aula. ● Portada de Listado de Exhibición. ● Listado de Exhibición con ciudadanos de la JRV. ● Retiro de la contraportada. ● Contraportada. 	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada de Cuaderno de Trabajo Electoral. ● Retiro de la portada. ● Acta de Apertura. ● Hoja de Distribución de Cargos JRV. ● Hoja de Inventario. ● Formato de Control de Votantes. ● Rotulo JRV (Con el primer y último apellido de electores). ● Rotulo JRV para interior del aula. ● Portada de Listado de Exhibición. ● Listado de Exhibición con ciudadanos de la JRV. ● Retiro de la contraportada. ● Contraportada.

Requerimientos tecnológicos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf. El cuaderno de votación será impreso a todo color (full color) de una cara, debe llevar 2 ó 3 grapas en el lomo y debe contar con un codo desprendible.</p> <p>Para la generación de los archivos pdf de cuadernos de trabajo electoral, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.</p> <p>Una vez generados los archivos, se realizará un control de calidad por los partidos políticos en forma electrónica, debiendo contar la empresa con un área específica, con terminales de</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>SUMITEC cuenta con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf. El cuaderno de votación será impreso a todo color (full color) de una cara, debe llevar 2 ó 3 grapas en el lomo y debe contar con un codo desprendible.</p> <p>Para la generación de los archivos pdf de cuadernos de trabajo electoral, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.</p> <p>Una vez generados los archivos, se realizará un control de calidad por los partidos políticos en forma electrónica, debiendo contar la empresa con un área específica, con terminales de</p>

<p>cómputo para uso de los observadores.</p> <p>El contratante deberá respetar en todo momento el diseño aprobado por el CNE, razón por la cual el contratante no podrá modificar, adaptar, u obviar cualquier información que el CNE requiera.</p>	<p>cómputo para uso de los observadores.</p> <p>SUMITEC respetará en todo momento el diseño aprobado por el CNE, razón por la cual el contratante no podrá modificar, adaptar, u obviar cualquier información que el CNE requiera.</p>
---	--

Requerimientos logísticos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada cuaderno electoral. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas de la contraportada del cuaderno de trabajo electoral, para evitar interferencias entre las antenas de un cuaderno a otro durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>	<p>Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada cuaderno electoral. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas de la contraportada del cuaderno de trabajo electoral, para evitar interferencias entre las antenas de un cuaderno a otro durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>

Empaque

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p> <p>Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su</p>	<p>Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p> <p>Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su</p>

<p>contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo vigilancia permanente con cámaras de seguridad.</p>	<p>contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo vigilancia permanente con cámaras de seguridad.</p>
---	---

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf.</p> <p>La generación de los archivos pdf de los listados de exhibición, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.</p>	<p>Cumple</p> <p>SUMITEC cuenta con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf.</p> <p>La generación de los archivos pdf de los listados de exhibición, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.</p>

Requerimientos específicos Producto 3: Actas de Cierre

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<ul style="list-style-type: none"> ●Portada de Actas de Cierre. ●Acta de Cierre Presidencial. ●Acta de Cierre Diputados. ●Acta de Cierre Corporación Municipal. 	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Portada de Actas de Cierre. ●Acta de Cierre Presidencial. ●Acta de Cierre Diputados. ●Acta de Cierre Corporación Municipal.

Requerimientos tecnológicos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle o Excel para generar los archivos pdf y su posterior impresión. Las actas de cierre serán impresas a todo color (full color) de una cara, en papel de seguridad y tinta invisible y contará con una portada y 3 actas de cierre.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC cuenta con la capacidad de generar data variable desde Oracle o Excel para generar los archivos pdf y su posterior impresión. Las actas de cierre serán impresas a todo color (full color) de una cara, en papel de seguridad y tinta invisible y contará con una portada y 3 actas de cierre.</p>

Requerimientos logísticos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada Acta de Cierre. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas en el reverso del acta, para evitar interferencias entre las antenas de un acta a otra durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada Acta de Cierre. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas en el reverso del acta, para evitar interferencias entre las antenas de un acta a otra durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>

Empaque

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>Las actas de cierre deberán ser insertadas en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE, mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p>	<p>Cumple SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>Las actas de cierre deberán ser insertadas en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE, mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p>



Requerimientos específicos Producto 4: Formatos de Conteo

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. ● Formato de Conteo de Marcas de Diputados al Congreso de la República (15 hojas). ● Formato de Conteo Corporación Municipal. ● Formato de Conteo Presidencial de pared. ● Formato de Conteo de Marcas Diputados al Congreso de la República (15 hojas) de pared. ● Formato de Conteo Corporación Municipal de pared 	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. ● Formato de Conteo de Marcas de Diputados al Congreso de la República (15 hojas). ● Formato de Conteo Corporación Municipal. ● Formato de Conteo Presidencial de pared. ● Formato de Conteo de Marcas Diputados al Congreso de la República (15 hojas) de pared. ● Formato de Conteo Corporación Municipal de Pared

Requerimientos logísticos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>La entrega de este producto de insertarse en una bolsa trasparente tamaño 11.25x17.25" por cada JRV, y deberá rotularse en un stiker a la JRV que corresponde, Municipio y Departamento. En el caso de los Formatos de Diputados al Congreso de la República, irán grapados en juegos de 15 hojas, estos a la vez se adjuntarán con los Formatos de Conteo Presidencial y Corporación Municipal en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. ● Formato de Conteo Diputados al Congreso de la República (11 hojas) ● Formato de Conteo Corporación Municipal <p>En el caso de los formatos de conteo de pared estarán doblados en 4 partes, los de diputados se doblarán agrupados según su departamento no grapados, y todos los formatos de los tres niveles electivos se insertarán en una bolsa 12x18" debidamente</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación</p> <p>La entrega de este producto de insertarse en una bolsa trasparente tamaño 11.25x17.25" por cada JRV, y deberá rotularse en un stiker a la JRV que corresponde, Municipio y Departamento. En el caso de los Formatos de Diputados al Congreso de la República, irán grapados en juegos de 15 hojas, estos a la vez se adjuntarán con los Formatos de Conteo Presidencial y Corporación Municipal en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. ● Formato de Conteo Diputados al Congreso de la República (11 hojas) ● Formato de Conteo Corporación Municipal <p>En el caso de los formatos de conteo de pared estarán doblados en 4 partes, los de diputados se doblarán agrupados según su departamento no grapados, y todos los formatos de los tres</p>

rotulados por número de JRV, departamento y municipio.

Posteriormente se adjuntará la bolsa conteniendo los formatos de conteo tamaño tabloide y se pegaran con tape transparente junto a la bolsa de los formatos de conteo de pared.

niveles electivos se insertarán en una bolsa 12x18" debidamente rotulados por número de JRV, departamento y municipio.

Posteriormente se adjuntará la bolsa conteniendo los formatos de conteo tamaño tabloide y se pegaran con tape transparente junto a la bolsa de los formatos de conteo de pared.

Requerimientos específicos Producto 5: Hoja de Incidencias

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<ul style="list-style-type: none"> ●Portada de las Hojas de Incidencias. ●El contenido de las Hojas de Incidencias. 	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Portada de las Hojas de Incidencias. ●El contenido de las Hojas de Incidencias.

Requerimientos tecnológicos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle o Excel para generar los datos variados en los archivos pdf. Las hojas de incidencias serán impresas a todo color (full color) de una cara. Debe llevar 2 grapas en el lomo superior. Los documentos que contiene el presente producto deberán llevar una sisa o perforación a 0.75" de distancia del lomo para su desprendimiento.</p> <p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia al juego de Hojas de Incidencias. Estas se insertarán de manera intercalada en distintas zonas de la portada del juego de Hojas de Incidencias. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC cuenta con la capacidad de generar data variable desde Oracle o Excel para generar los datos variados en los archivos pdf. Las hojas de incidencias serán impresas a todo color (full color) de una cara. Debe llevar 2 grapas en el lomo superior. Los documentos que contiene el presente producto deberán llevar una sisa o perforación a 0.75" de distancia del lomo para su desprendimiento.</p> <p>El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia al juego de Hojas de Incidencias. Estas se insertarán de manera intercalada en distintas zonas de la portada del juego de Hojas de Incidencias. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.</p>

Requerimientos específicos Producto 6: Actas de cierre CME

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>Las actas de cierre CME serán impresas a todo color (full color) de una cara, en papel de seguridad y tinta invisible y contará con una portada y 3 actas de cierre.</p>	<p>Cumple SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación: Las actas de cierre CME serán impresas a todo color (full color) de una cara, en papel de seguridad y tinta invisible y contará con una portada y 3 actas de cierre.</p>

Empaque

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>Las actas de cierre deberán ser insertadas en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE, mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p>	<p>Cumple SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación: Las actas de cierre deberán ser insertadas en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE, mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.</p>

Requerimientos específicos Producto 7: Copias Certificadas CME

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<ul style="list-style-type: none"> ●Portada de Copias Certificadas ●Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Presidencial para partidos políticos y el CME. ●Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Diputados para partidos políticos y CME. ●Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Corporación Municipal para partidos políticos y CME. <p>La copia certificada CME será impreso a todo color (full color) de una cara. Debe llevar 2 grapas en el lomo izquierdo, que serán cubiertas con un adhesivo. Los documentos que contiene el presente producto deberán llevar una sisa o perforación a 0.75" de distancia del lomo para su desprendimiento.</p> <p>Este producto es un cuadernillo engrapado en el codo izquierdo y debe llevar sisa para su desprendimiento de cada copia certificada.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Portada de Copias Certificadas ●Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Presidencial para partidos políticos y el CME. ●Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Diputados para partidos políticos y CME. ●Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Corporación Municipal para partidos políticos y CME. <p>La copia certificada CME será impreso a todo color (full color) de una cara. Debe llevar 2 grapas en el lomo izquierdo, que serán cubiertas con un adhesivo. Los documentos que contiene el presente producto deberán llevar una sisa o perforación a 0.75" de distancia del lomo para su desprendimiento.</p> <p>Este producto es un cuadernillo engrapado en el codo izquierdo y debe llevar sisa para su desprendimiento de cada copia certificada.</p>

Requerimientos específicos Producto 8: Formatos de Conteo CME

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. (Detallado en especificaciones por lote). ● Formato de Conteo de Marcas de Diputados al Congreso de la República (Detallado en especificaciones por lote). ● Formato de Conteo Corporación Municipal. (Detallado en especificaciones por lote). 	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. (Detallado en especificaciones por lote). ● Formato de Conteo de Marcas de Diputados al Congreso de la República (Detallado en especificaciones por lote). ● Formato de Conteo Corporación Municipal. (Detallado en especificaciones por lote).

Requerimientos logísticos

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>La entrega de este producto de insertarse en una bolsa trasparente tamaño 11.25x17.25" por cada JRV, y deberá rotularse en un sticker a la JRV que corresponde, Municipio y Departamento. Los Formatos de Diputados al Congreso de la República, irán grapados en juegos de acuerdo al número de hojas correspondientes (ver tabla), estos a la vez se adjuntarán con los Formatos de Conteo Presidencial y Corporación Municipal en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. ● Formato de Conteo Diputados al Congreso de la República ● Formato de Conteo Corporación Municipal <p>Todos los formatos de los tres niveles electivos se insertarán en una bolsa 12x18" debidamente rotulados por número de JRV, departamento y municipio. Posteriormente se adjuntará la bolsa conteniendo los formatos de conteo tamaño tabloide.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>La entrega de este producto de insertarse en una bolsa trasparente tamaño 11.25x17.25" por cada JRV, y deberá rotularse en un sticker a la JRV que corresponde, Municipio y Departamento. Los Formatos de Diputados al Congreso de la República, irán grapados en juegos de acuerdo al número de hojas correspondientes (ver tabla), estos a la vez se adjuntarán con los Formatos de Conteo Presidencial y Corporación Municipal en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Conteo Presidencial. ● Formato de Conteo Diputados al Congreso de la República ● Formato de Conteo Corporación Municipal <p>Todos los formatos de los tres niveles electivos se insertarán en una bolsa 12x18" debidamente rotulados por número de JRV, departamento y municipio. Posteriormente se adjuntará la bolsa conteniendo los formatos de conteo tamaño tabloide.</p>

Lote 5 – Credenciales para los Miembros de Juntas Electorales Receptoras (JRV), delegados observadores para los Partidos Políticos Y Candidaturas Independientes, Miembros Propietarios Y Suplentes De Las Comisiones Departamentales Electorales (CDE) y Miembros De Comisiones Municipales Electorales (CME)

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>1.1 Media: Papel Sintético resistente que garantice su consistencia ante dobleces, desgarres y que sea resistente al agua y/o alcohol antiséptico. Similar al MOHAWK SINTETHETIC 14 ML 12K18 https://www.mohawkconnects.com/products/specialty/mohawk-synthetic</p> <p>1.2 Dimensiones: 4 x 5.5" (102 x 140 mm)</p> <p>1.3 Impresión: Láser CMYK, mas colores especiales para seguridad.</p> <p>1.4 Data Variable: Conectividad con bases de datos Oracle para capturar data variable y fotografía de los ciudadanos seleccionados para cada JRV.</p> <p>1.5 Medidas de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Micro códigos impresión en 1 pts ● Códigos QR ● Tintas especiales, como tinta blanca, donde se puede imprimir datos variables <p>2. Cada credencial deberá tener un agujero en la parte superior y debe incluir puesto un cordón para colgar en el cuello.</p> <p>3. Capacidad instalada: El oferente deberá demostrar la capacidad instalada en el país en el acto que se requiera y deberá demostrar que puede aplicar las medidas de seguridad en su inspección, sin embargo, no necesariamente debe imprimirlo en el papel que requiere el CNE para la impresión de aproximadamente 345,960 credenciales en un tiempo no mayor a 5 días. En dicho tiempo deberá de hacer la conexión con la data variable en los servidores del CNE, la respectiva impresión y</p>	<p>Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>1.1 Media: Papel Sintético resistente que garantice su consistencia ante dobleces, desgarres y que sea resistente al agua y/o alcohol antiséptico. Similar al MOHAWK SINTETHETIC 14 ML 12K18 https://www.mohawkconnects.com/products/specialty/mohawk-synthetic</p> <p>1.2 Dimensiones: 4 x 5.5" (102 x 140 mm)</p> <p>1.3 Impresión: Láser CMYK, mas colores especiales para seguridad.</p> <p>1.4 Data Variable: Conectividad con bases de datos Oracle para capturar data variable y fotografía de los ciudadanos seleccionados para cada JRV.</p> <p>1.5 Medidas de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Micro códigos impresión en 1 pts ● Códigos QR ● Tintas especiales, como tinta blanca, donde se puede imprimir datos variables <p>2. Cada credencial deberá tener un agujero en la parte superior y debe incluir puesto un cordón para colgar en el cuello.</p> <p>3. Capacidad instalada: SUMITEC cuenta con la capacidad instalada en el país en el acto que se requiera y puede demostrar que puede aplicar las medidas de seguridad en su inspección, sin embargo, no necesariamente debe imprimirlo en el papel que requiere el CNE para la impresión de aproximadamente 345,960 credenciales en un tiempo no mayor a 5 días. En dicho tiempo deberá de hacer la conexión con la data variable en los servidores del CNE, la respectiva impresión y terminado de las</p>

<p>terminado de las mismas para entrega.</p> <p>4. Las cantidades de credenciales a producir, dependerá de la cantidad de JRVS autorizadas por el CNE</p> <p>5. El Oferente deberá de presentar una muestra del producto en físico que está ofertando para su respectiva evaluación.</p>	<p>mismas para entrega. Para lo cual contamos con los siguientes prensas digitales que manejan colores especiales:</p> <table border="1" data-bbox="868 315 1461 462"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipo</th> <th>Capacidad</th> <th>Velocidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Prensa Digital Pro C7110X</td> <td></td> <td>90 PPM</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Prensa Digital Pro C7110X</td> <td></td> <td>90 PPM</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Prensa Digital Pro C7100X</td> <td></td> <td>80 PPM</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. Las cantidades de credenciales a producir: 180,396 Credenciales miembros JRV (5 propietarios y 5 suplentes). 165,564 credenciales delegados observadores JRV</p> <p>5. SUMITEC presentará una muestra del producto en físico que está ofertando para su respectiva evaluación.</p> <p><i>Cada credencial incluye Cordón de Tela</i></p>	No.	Equipo	Capacidad	Velocidad	1	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM	2	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM	3	Prensa Digital Pro C7100X		80 PPM
No.	Equipo	Capacidad	Velocidad														
1	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM														
2	Prensa Digital Pro C7110X		90 PPM														
3	Prensa Digital Pro C7100X		80 PPM														

Se adjunta muestra de Credencial propuesta con su respectivo cordón y el material de impresión sintético solicitado para las respectivas pruebas de consistencia ante dobleces, desgarres y que sea resistente al agua y/o alcohol antiséptico.

Se incluye lámpara de Luz UV para visualizar medidas de seguridad adicionales.



Lote 6 – Láminas de Seguridad para Actas de Cierre

Especificaciones Técnicas solicitadas CNE	Especificaciones Técnicas Ofertadas SUMITEC
<p>Las láminas de seguridad cumplen la función de proteger el resultado electoral en las actas de cierre. El laminado debe ser de polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión protegido por un liner de papel siliconado.</p> <p>El adhesivo sensible a la presión debe presentar anclaje al papel del acta de tal manera cualquier intento de remoción rompa total o parcialmente el papel y/o imágenes de seguridad del laminado.</p> <p>El laminado de protección de actas se realizará en dos formatos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para Actas Presidencial y Corporación Municipal: Hojas tamaño 13"x 6.05" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 6.5" x 6.05" Para Actas Diputados: Hojas tamaño 7.52"x 9" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 7.52" x 4.5" <p>Cada laminado debe de tener patrón de ladrillo de los logos del CNE y elecciones generales 2021 en tecnología de tinta blanca con reacción a luz negra (UV). Estos logos deben ser traslucido para permitir la lectura del acta.</p>	<p>Cumple</p> <p>SUMITEC acepta las condiciones solicitadas y detalladas a continuación:</p> <p>Las láminas de seguridad cumplen la función de proteger el resultado electoral en las actas de cierre. El laminado debe ser de polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión protegido por un liner de papel siliconado.</p> <p>El adhesivo sensible a la presión debe presentar anclaje al papel del acta de tal manera cualquier intento de remoción rompa total o parcialmente el papel y/o imágenes de seguridad del laminado.</p> <p>El laminado de protección de actas se realizará en dos formatos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para Actas Presidencial y Corporación Municipal: Hojas tamaño 7.52"x 9" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 7.52" x 4.5" Para Actas Diputados: Hojas tamaño 13"x 6.05" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 6.5" x 6.05" <p>Cada laminado debe de tener patrón de ladrillo de los logos del CNE y elecciones generales 2021 en tecnología de tinta blanca con reacción a luz negra (UV). Estos logos deben ser traslucido para permitir la lectura del acta.</p> <p>Material: Polyester Laminado de Polyester de 1.5 Miliesimas con adhesivo a la presión.</p> <p>Una vez puesto ante cualquier intento de remoción se rompe el documento.</p> <p>Patrón Ladrillo con tinta Invisible (UV) con logos del CNE y Elecciones Generales</p>

Se adjuntas dos (2) muestras de láminas de Seguridad :

- 4 Cuatro unidades sueltas
- 4 Cuatro unidades aplicada sobre el papel

Las muestras son de tamaño diferente a las solicitadas por CNE.

SUMITEC garantiza la entrega de los tamaños y especificaciones solicitados por CNE.



**DETALLE DE EQUIPO
IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES
PARA ELECCIONES GENERALES 2021.”**

No.	Equipo	Capacidad
1	Prensa Digital Pro C751ex	75 PPM
2	Prensa Digital Pro C751ex	75 PPM
3	Prensa Digital Pro C751ex	75 PPM
4	Prensa Digital Pro C7110X	90 PPM
5	Prensa Digital Pro C7110X	90 PPM
6	Prensa Digital Pro C7100	80 PPM
7	Prensa Digital Pro C5200s	65 PPM
8	Prensa Digital Pro C5200s	65 PPM
9	Prensa Digital Pro C5100s	65 PPM
TOTAL CAPACIDAD		680 PPM

- 1. Se adjuntan catálogos de equipos de impresión propuestos.*
- 2. Se adjunta memoria USB conteniendo video documental de capacidad de servicio y logística correspondiente al Proceso de Elecciones Primarias 2021.*



000621

CAPACIDAD TÉCNICA

RICOH



QUIENES SOMOS?

- Una Empresa de Servicio establecida en 1987 (34 años).
- Distribuidores Exclusivos de Equipos para el manejo de documentos y digitalización de imágenes de marca **RICOH**.
- Representantes de software especializados de control de impresión, de Data Variable y Digitalización, indexación y archivo electrónico de documentos.
- Oficinas en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Sta. Rosa de Copan, Choluteca y Comayagua.
- Respaldamos nuestros equipos con profesionalismo, a través de nuestro propio Dpto. de Servicio Técnico.
- Nos dedicamos a diseñar e implementar soluciones de manejo de documentos, acorde a las necesidades específicas de nuestros Clientes.

000620

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Equipos Multifuncionales para grupos de trabajo: Impresión, Copiado, Fax y Scanning.
- Impresoras de alta velocidad y capacidad para aplicaciones específicas (facturación, back-Office, etc.)
- Software para el manejo de data Variable (Facturación, estados de cuentas, etc.)
- Scanners dedicados para Digitalización de Documentos.
- Software especializado para Digitalización, indexación y archivo electrónico de documentos.
- Software para control, contabilización por centro de costos y manejo - administración de flota de equipos.
- Proyecto a la medida del cliente llave en mano en lo que se refiere a manejo de documentos en general.

MISIÓN

Facilitar la comunicación en los negocios, optimizando el proceso de generación y manejo de documentos, brindando soluciones completas, innovadoras y de calidad a nuestros clientes con amplia cobertura nacional, servicio técnico profesional, personal creativo y dinámico, en un ambiente conducente al crecimiento de nuestro personal, accionista y comunidad.

VISIÓN

Mantener liderazgo en el mercado nacional, como proveedor de valor agregado a nuestros clientes, en el proceso de generación y manejo de documentos; integrando tecnologías innovadoras y alianzas con socios estratégicos.

000618

PROPUESTA DE VALOR



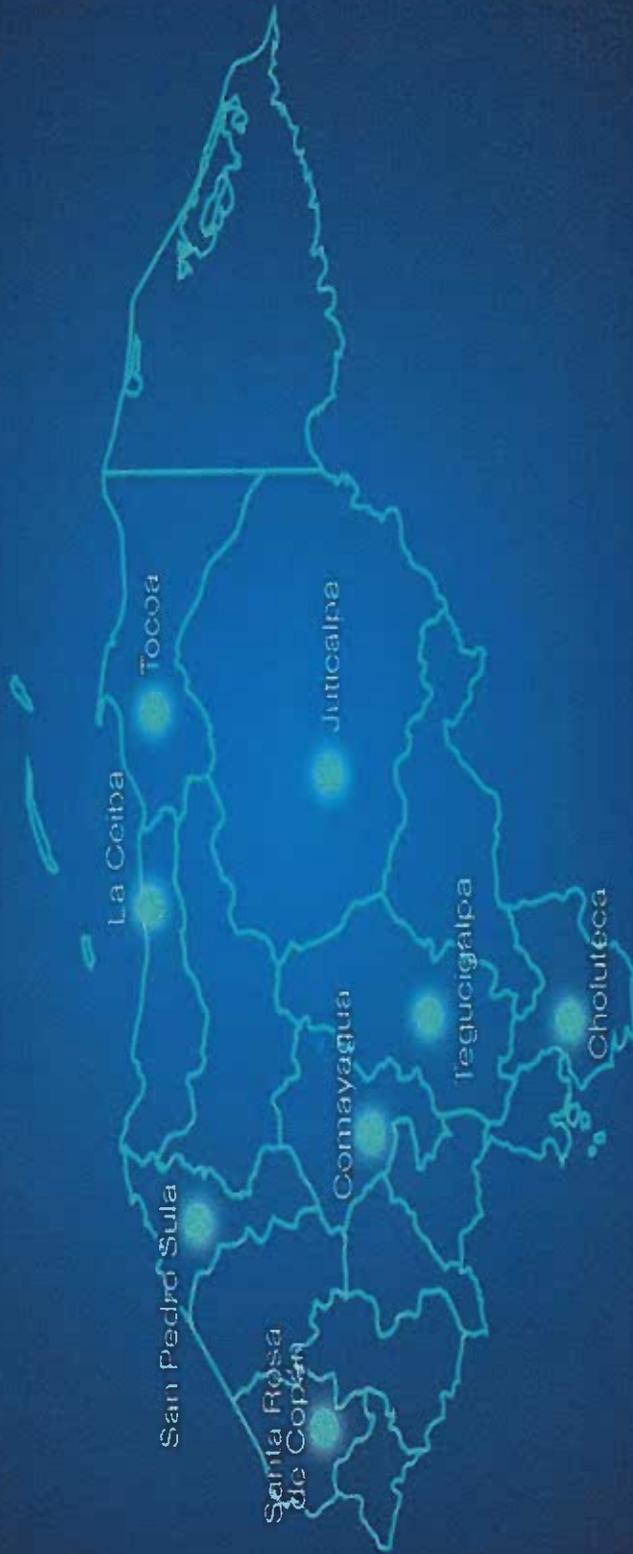
000617



000615

Sumitec
TECNOLOGÍA DE OFICINA

[Tenemos presencia en
toda Honduras]

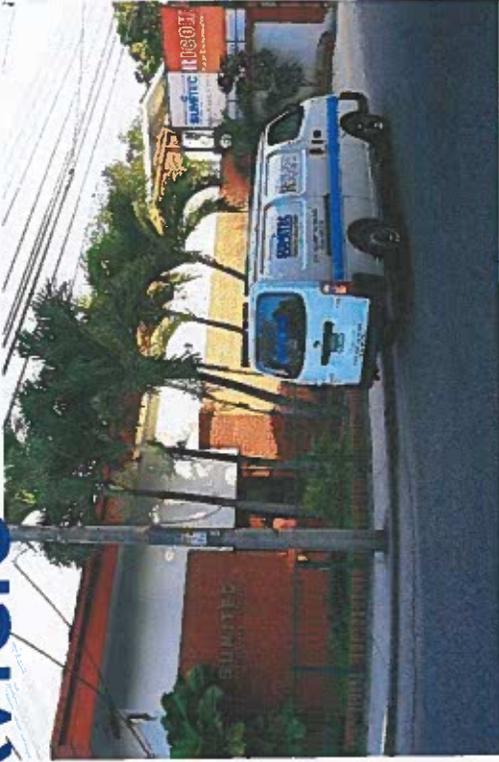


Sumitec
TECNOLOGÍA DE OFICINA

RICOH DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



PLATAFORMA DE SERVICIO



000614



Despacho y Atención a Clientes



000612



RICOH



Nuestros colaboradores



Capacitaciones en línea



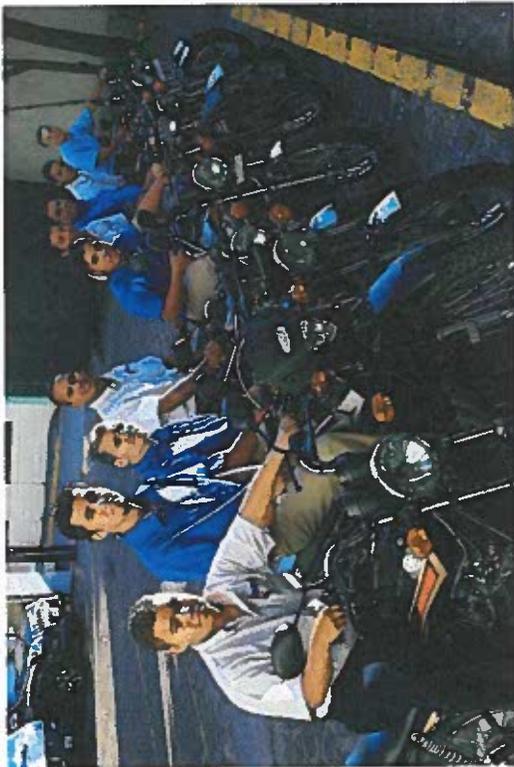
000610



RICOH



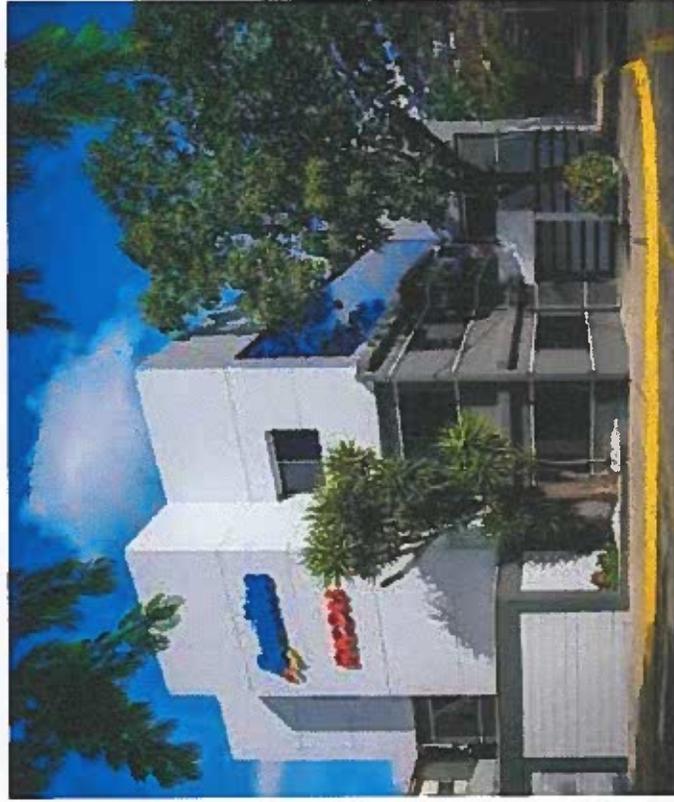
Flota de Servicio



809000



Centros de Servicio



Tegucigalpa

Colonia La Reforma, Calle La Salle, casa
no.1309

Telefono: (504) 2238-2215

Fax :(504) 2238-4342



San Pedro Sula

Barrio Lempira, 9ª Ave. y 9ª Calle S.O.

Telefono: (504) 2550-8447

Fax :(504) 2550-0499

000606



RICOH

Llamanos sin costo: 800-2220-2215



Sumitec
Equipo y Tecnología en Oficina



Choluteca
 Calle Roosevelt, Edificio Daniela
 Telefono (PBX): (504) 2238-2215



Comayagua
 Barrio Arriba, Contiguo Escuela Cabañas,
 Calle Principal
 Telefono (PBX): (504) 2238-2215

000604



Llamamos sin costo: 800-2220-2215



INFORMACIÓN BÁSICA

Denominación Social de la Empresa:

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE CV (SUMITEC)

Dirección Oficina Principal:

Colonia la Reforma, Avenida Principal #1309, Tegucigalpa

Nombre y Posición de las Personas de Contacto:

Ernesto Membreño Gerente General

emembreno@sumitec.hn

Armando Martinez Gerente Ventas

amartinez@sumitec.hn

Javier Panesso Gerente Comercial

jpanesso@sumitec.hn

Teléfonos:

Tegucigalpa

(504) 2280 2580 / 9990-1046 / 9590-8090 / 9970-1672

000603



000602

CATÁLOGO EQUIPO OFERTADO

RICOH



000601

RICOH Pro C651EX/C751EX/C751
Sistema de Producción a Color
Velocidad, calidad y valores excepcionales,
para flujos de trabajo de alto volumen

RICOH

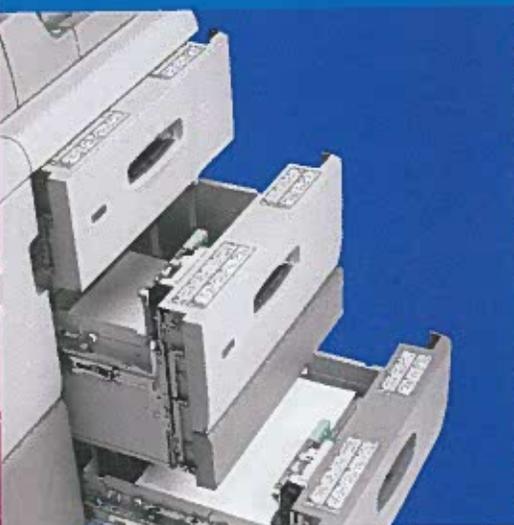
confiable



productivo



beneficio



Descubra la Productividad Rentable

Combinando potencia, flexibilidad y confiabilidad, las RICOH Pro C651EX/C751EX/C751 producen una amplia gama de salidas a color con ciclos de trabajo más extensos para capturar más oportunidades de ingresos in-house.

- Añada valor a sus tirajes de producción con una increíble resolución a rápidas velocidades con la mejor combinación de calidad y productividad en el mercado. El sistema ofrece una óptima calidad de salida con una resolución incomparable de 1200 x 4800 ppp.
- Elija entre tres sistemas de trabajo pesado para obtener una rápida salida a color en alto volumen. El MFP Pro C651EX está equipado con un motor de impresión de 65 ppm, y el MFP Pro C751EX e Impresora Pro C751 ofrecen 75 páginas por minuto.
- Identifique rápidamente la bandeja de papel activa y minimice los atoramientos con el indicador de luz de la bandeja. Todas bandejas cuentan con un indicador LED, de tal forma que los operadores pueden reabastecer eficientemente el papel en las bandejas desocupadas durante los tirajes de impresión y dejarlas preparadas para el siguiente trabajo.
- Las velocidades de procesamiento para largos tirajes garantizan un máximo rendimiento. Con arquitectura de doble procesador y una potencia robusta, los operadores pueden simultáneamente rasterizar un archivo (RIP) mientras procesan otro, para mejorar así la productividad.
- Maximice el tiempo de actividad sin comprometer la calidad con un innovador sistema de revelado de refrigeración líquida que mantiene la temperatura de operación, aun durante los largos tirajes de impresión.

Calidad Superior de Imagen

Diseñados para ofrecer una claridad y definición de imagen sin precedente, los modelos RICOH Pro C651EX/C751EX/C751 garantizan una salida a color excepcionalmente precisa sin comprometer la productividad o su presupuesto.

- Alcance la más alta resolución disponible—1200 x 4800 ppp—con la tecnología revolucionaria Vertical Cavity Surface Emitting Laser (VCSEL- Emisión Láser de Superficie de Cavidad Vertical). Los 40 rayos láser VCSEL entregan un registro más exacto y un llenado más preciso para entregar texto más nítido y gráficas más suaves, trabajo tras trabajo.
- Entregue una calidad de imagen consistente y confiable desde la primera impresión hasta la última con la calibración paralela continua. Los sensores en la banda de transferencia controlan los valores CMYK y vuelven a calibrar la densidad de color sobre la marcha para una salida a color precisa y fiable.
- Emplean el control de registro exacto de frente a vuelta para mantener la precisión en los documentos a doble cara. La tecnología VCSEL identifica la expansión y contracción del papel, y alinea la imagen para ajustes acotados.
- Mejore las imágenes brillantes en una amplia gama de tipos de papel con las tecnologías de los tóneres PXP y de fusión sin aceite. Partículas de tóner más pequeñas y uniformes con un bajo nivel de fusión que mejoran la adhesión sobre papel grueso, texturizado o recubierto, para posibilidades sin límite.

Capacidades Avanzadas para el Manejo de Papel

Produzca una amplia gama de trabajos—incluyendo correo directo, postales, menús, cuadernillos y manuales—con una extensa colección de opciones para el manejo de papel.

- Experimente una productividad prácticamente infinita con la capacidad de papel de 7,000 hojas—que se pueden reabastecer sobre la marcha desde seis fuentes elegibles de papel.
- Coloque papel de gran tamaño y grueso, hasta de 300 g/m², lo que hace al sistema ideal para el correo directo, impresión trans-promocional y de datos variables.
- Mejore la productividad con la función innovadora del Catálogo de Papel. Seleccione hasta 1,000 perfiles de papel predefinidos o personalizados, y seleccione entre más de 60 ajustes del sistema para un cambio rápido y automatizado a una variedad de tipos de papel. Enlace el Catálogo de Papel Fiery para garantizar una sincronización en tiempo real.
- Evite que el papel se enrolle y se deforme, y asegure una alimentación precisa con la tecnología de Alimentación por Aire (Neumática), un rodillo conductor anti-sesgo y una unidad de alisamiento de papel opcional.

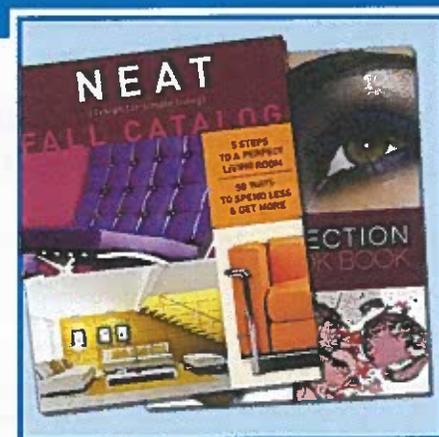
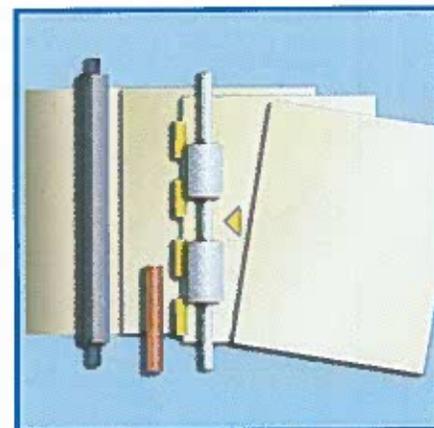


Imagen de alta resolución con la tecnología de vanguardia VCSEL que proporciona una resolución sobresaliente de 1200 x 4800 ppp.



El registro mecánico ajusta automáticamente el papel para garantizar precisión en el registro en el frente y vuelta de cada hoja.



Indicadores LED fácilmente visibles que muestran la bandeja activa les permiten a los usuarios identificar y reabastecer las bandejas desocupadas mientras está en proceso un trabajo de impresión.

RICOH Pro C651EX/C751EX/C751

Programación Sencilla de Trabajos

El panel de control intuitivo viene con una pantalla táctil LCD a todo color de 10.4" y botones claramente organizados para una operación simplificada. Administre fácilmente la funciones del sistema y las colas de trabajos, acceda al Catálogo de Papel, controle los ajustes de copiado/escaneo y previsualice las tareas de almacenamiento/impresión bajo demanda de documentos directamente en el dispositivo. (Las funciones del servidor para copiado/escaneo están disponibles únicamente en la Pro C651EX y la Pro C751EX).

Luz Elevada para Llamar al Operador

Verifique fácilmente el estado del sistema con una sola mirada, con la útil luz para llamar al operado.

Reposición Simplificada del Tóner

Reemplace fácilmente las botellas de tóner de alto rendimiento en un solo paso. Equipados con un diseño de un sub-embudo, los operadores pueden reemplazar los consumibles mientras el sistema está en funcionamiento, para no detener la productividad.

Bandeja Multi-Bypass de 500 hojas

Alimente cómodamente el papel para inserciones, páginas de color, papel especial, o tirajes cortos sin cambiar una fuente de papel en línea. La Bandeja Multi-Bypass opcional descansa sobre la Bandeja de Alta Capacidad.

RICOH Pro C651EX/C751EX: Unidad Principal

Maximice la productividad con velocidades de salida de 65/75 ppm. Sólidamente construido para un valor duradero, este motor para producción con tecnología VCSEL ofrece calidad de imagen a 1200 x 4800 ppp y soporta papel hasta de 300 g/m². Fuentes estándar de papel que incluyen una bandeja tándem 2 x 1,000 hojas, y una segunda bandeja de 500 hojas para colocar papel hasta de 305 x 457 mm. Fuentes opcionales de papel que elevan la capacidad total de papel hasta 7,000 hojas.

Indicador de Luz de Bandeja Activa

Evite atoramientos al identificar rápidamente cuál bandeja está alimentando papel—y cargue las bandejas desocupadas dejándolas preparadas para el siguiente trabajo.

Bandeja de Alta Capacidad (LCT) con Alimentación de Papel por Aire

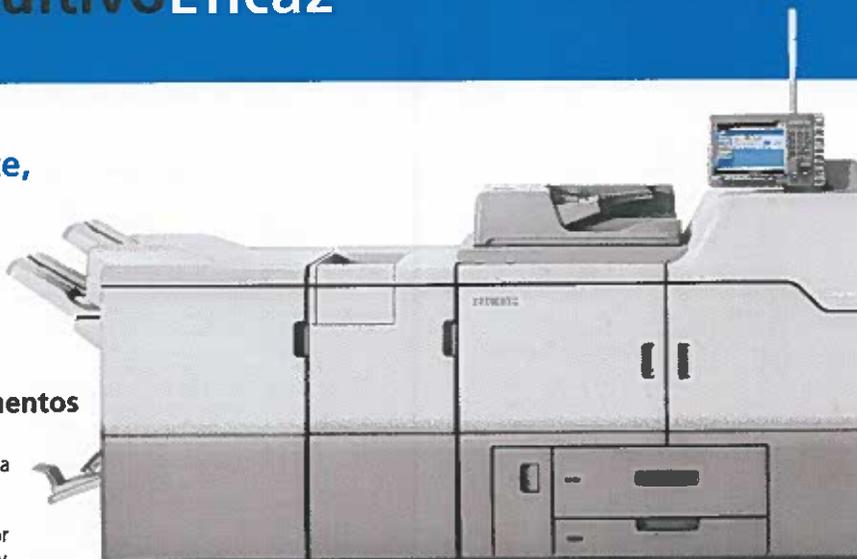
Dos cajones de 1,000 hojas y uno de 2,000 hojas que aceptan papel hasta de 330 x 488 mm para la producción de páginas de borde a borde con espacio para marcas de corte y barras de registro a color. Tecnología Neumática (por aire) integrada que proporciona una alimentación confiable de papel muy delgado así como de papel recubierto, hasta de un gramaje de 300 g/m².



Flujo de Trabajo Rápido, Eficiente, Integrado

Administre todas sus necesidades de producción desde un MFP único y versátil. La Pro C651EX y la C751EX combinan impresión a color a alta velocidad con el escaneo, copiado, almacenamiento y distribución de documentos conveniente.

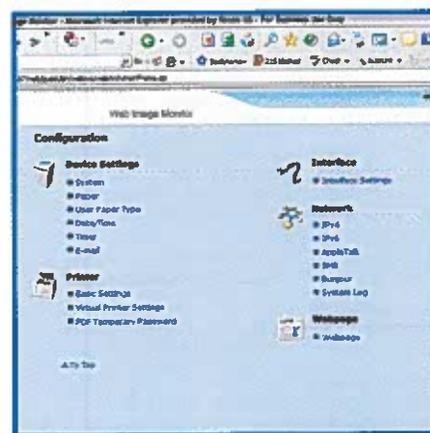
- Distribuya documentos rápida y eficientemente entre toda la empresa con un amplio rango de destinos de Escaneo-a, incluyendo e-mail, URL, FTP y más.
- Almacene archivos utilizados frecuentemente en un Servidor de Documentos para realizar vistas previas, modificaciones y reimpresiones sin volver a rasterizar (RIP).
- Programe prácticamente cualquier trabajo de manera sencilla desde el panel de control intuitivo con pantalla táctil y monitoree su progreso en la producción.



Administración Potente, Intuitiva

Una amplia gama de utilidades inteligentes que ofrecen oportunidades para el ahorro de costos, para optimizar el flujo de trabajo y mejorar las operaciones.

- Utilice Web Image Monitor para programar y administrar las funciones clave del sistema a través un navegador estándar de Internet. El acceso remoto a los detalles del sistema, estado de consumibles y configuraciones le permiten al usuario administrar el sistema en cualquier momento, desde cualquier lugar.
- Monitoree de forma remota el estado del sistema en tiempo real con Remote™. Esta solución de diagnóstico recolecta de manera remota la información del servicio del dispositivo y de los registros de error, e informa sobre las alertas de servicio, papel y tóner.



Administración Segura, Garantizada

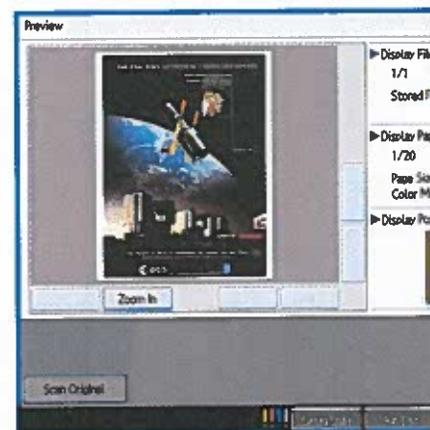
Las funciones avanzadas de seguridad garantizan la integridad del sistema y ayudan a proteger documentos sensibles de múltiples amenazas.

- Borre automática y permanentemente la información confidencial del disco rígido del sistema con el DataOverwriteSecurity System (DOSS).
- Restrinja el acceso a usuarios autorizados. El sistema soporta autenticación externa (Windows, LDAP) e interna (básica y código de usuario) para maximizar la eficiencia y la responsabilidad.
- Proteja los documentos, la información de la libreta de direcciones y administre de forma remota el acceso. El sistema soporta protocolos de seguridad IP para cifrar cada paquete IP en la cadena de datos para aplicaciones que requieren alta seguridad.

Administre las Pro C651EX/C751EX/C751 desde cualquier estación de trabajo a través de un navegador estándar de Internet, y verifique o programe de forma remota las funciones clave del sistema para una administración rápida y conveniente.

La Solución Totalmente Verde

Ricoh mantiene su compromiso a largo plazo para desarrollar soluciones ecológicas y funciones superiores para el ahorro de energía y suministros, sin comprometer la productividad.



Acceda, pre-visualice o modifique trabajos de impresión y escaneo utilizados frecuentemente y almacenados en el Servidor de Documentos antes de imprimirlos, para ahorrar tiempo y reducir al mínimo los errores.



000593

RICOH
imagine. change.

Sistemas de producción a color

SERIE
RICOH
Pro C7100/C7100X

✓ Impresora ✓ Fotocopiadora Facsimil ✓ Escáner



SERIE Pro C7100	SERIE Pro C7110
80 ppm	90 ppm
manutención a toda color	manutención a toda color



Incursione en nuevos mercados y entregue tiradas más cortas, a un menor costo

Cumpla con sus trabajos más exigentes

Genere más fuentes de ingreso

Si se encuentra en un departamento central de reprografía (CRD) o en una copistería, se enfrentará al mismo desafío: Hacer más trabajos con menos costos. Sus clientes desean tiradas más rápidas para un mayor número de trabajos personalizados. ¿Cómo puede disminuir los plazos de entrega sin poner en peligro la calidad o su presupuesto? Elija la Serie RICOH Pro C7100 y la Serie RICOH Pro C7110 para que disponga de múltiples capacidades avanzadas que simplifican las tareas de impresión diarias. ¿Necesita imprimir en un soporte único? ¿Una rápida transición de tiradas a gran escala para trabajos VDP por encargo? ¿Reducir la intervención manual? Todo esto puede lograrlo con esta línea de potentes y económicos equipos, diseñados para aliviar su trabajo a la vez que asume mayor volumen de tareas.



Ofrezca a los clientes ventajas más palpables, con más opciones de impresión

Usted no cesa en la búsqueda de nuevas vías para que su mensaje sea diferente. Lo mismo sucede con sus clientes. Con la Serie RICOH Pro C7100X, puede añadir tóner transparente o blanco, además del CMYK, para destacar los carteles de los puntos de venta, las tarjetas de presentación, los menús, las impresiones a gran escala, entre otros. Al imprimir en papel más oscuro, señala todo el documento, las imágenes seleccionadas o los textos específicos con una capa clara para ayudar a destacar el mensaje de su cliente. O utiliza la capacidad de tóner blanco para generar posibles oportunidades de ingresos para su negocio, al imprimir en soportes transparentes como en las rotulaciones de ventanas o los sustratos oscuros.



Produzca mayores volúmenes con menos demoras

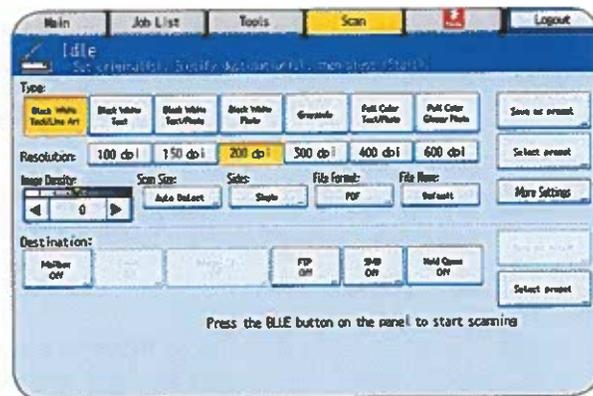
Su cliente tiene información para compartir. Pero con cada momento que pasa, existe la posibilidad de que un competidor acceda primero a un posible cliente, especialmente hoy día donde la información es móvil y asequible en pocos segundos. Por lo que debe evitar las demoras. Imprime hasta 90 páginas por minuto para un mayor rendimiento y transiciones más rápidas entre las tiradas grandes, para mantener un flujo estable de trabajo en su imprenta. Disfrute de las ventajas del revelador con sistema de enfriamiento por líquido para lograr tiradas más largas sin tener que parar. Al disminuir los niveles de calor, puede alargar la vida útil de las partes móviles y reducir el mal funcionamiento del tóner para lograr un trabajo de salida conciso y exacto.



Todo lo que necesita para el funcionamiento diario

Capture y distribuya información crucial

La información es útil si llega hasta el público adecuado, en el momento indicado y en el formato correcto. Elija las series RICOH Pro C7100S/Pro C7100SX/Pro C7110S/Pro C7110SX de sistemas multifunciones de producción a color para capturar la información y distribuirla de inmediato mediante las capacidades de escaneado avanzadas, incluidos el escaneado a email, PDF, URL, carpetas, entre otros.



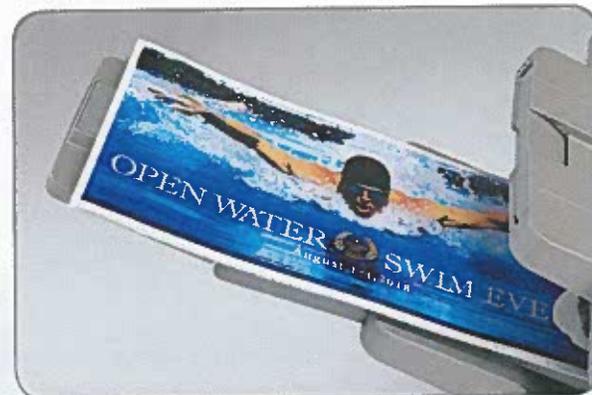
Proteja los datos importantes para cuidar sus fuentes de ingreso

Cuando pierde la confianza de su cliente, con frecuencia lo pierde como cliente. Por eso es tan importante que usted conozca, en todo momento, dónde se encuentra su información esencial, y quién puede acceder a esta. Ayude a proteger la información que se le envía, a través de los protocolos de seguridad IP que codifican cada paquete del flujo de datos.



Trabaje con más soportes, complete más trabajos

Usted necesita un equipo que sea tan polifacético como sus clientes. Cree presentaciones, tarjetas postales a color, folletos plegables, papeles con textura, sobres, impresiones de gran formato y mucho más, a alta velocidad y con un período de mantenimiento mínimo. No tiene que preocuparse por la pérdida de calidad o de precisión en la alimentación de papel con un papel más grueso. La bandeja de alta capacidad alimentada pro succión (LCIT) está diseñada para un gramaje del papel de hasta 360 g/m² en simple y dúplex. Usted puede añadir una bandeja opcional para impresiones de hasta 27.5" o, sencillamente, utilizar la unidad multi-bypass para realizar las impresiones de hasta 49" y compartir mensajes más grandes con su público. Usted puede preestablecer o personalizar la configuración del tipo de soporte en la biblioteca de papel y aprovechar los atributos de impresión 90-plus para reducir el trabajo de preparación innecesario en el taller de impresión.



- 12 Bandeja multi-bypass BY5010 (Opcional):** Abastece hasta 550 hojas de papel y tamaño especiales y amplía la capacidad del sistema y los tipos de salida de documentos. Utilícela para realizar impresiones de hasta 49". (sin imagen)
- 13 Luz de aviso del operador:** Se conoce el momento en que ha cambiado el estado del sistema y necesita mantenimiento.
- 14 Tecnología VCSEL y Control activo de densidad del tóner:** Utiliza la tecnología VCSEL y el control de alta calidad del tóner para lograr impresiones más vívidas y gradaciones suaves que producen textos más nítidos y líneas, gráficos y reproducciones fotográficas de mejor imagen.
- 15 Soporte de papel de gran formato:** Produce hasta 1,100 hojas de soportes de hasta 13" x 27.5", con la opción de hoja de gran formato alimentada por succión, que acepta soportes revestidos de hasta 300 g/m² para impresiones simples.
- 16 Bandejas para el papel (Estándar):** Aproveche las ventajas de una bandeja estándar de 1,000 hojas x 2 Tándem y una bandeja de 500 hojas, para una capacidad total de 2,500 hojas. Agregue los abastecedores de papel para aumentar la capacidad a 16,200 hojas.
- 17 Indicadores de bandeja activa:** Compruebe cuál bandeja está en uso para que pueda reabastecer otras fuentes de papel sin interrumpir la impresión.
- 18 Bandeja de alta capacidad RT5090 (Opcional):** Utiliza tres bandejas de alimentadas por fricción y asistidas por aire, incluidas dos bandejas de 1,000 hojas y una bandeja de 2,000 hojas para un gramaje del papel de hasta 300 g/m². (sin imagen)
- 19 Bandeja de alta capacidad alimentada por succión RT5100 (Opcional):** Utiliza un mecanismo de succión de aire de tres bandas para mejorar la estabilidad de alimentación del papel revestido de hasta 360 g/m². Puede conectar hasta tres LCIT para aumentar la capacidad de alimentación hasta 16,200 hojas.
- 20 Unidad puente BU5010:** Para lograr la capacidad máxima de papel, utilice la unidad puente para conectar tres bandejas de 4,400 hojas para tiradas más largas e ininterrumpidas.
- 21 Unidad de identificación del soporte:** Cuando el soporte se reemplaza con frecuencia, aumente la eficiencia y simplifique la configuración midiendo las propiedades del soporte para lograr la mayor coincidencia disponible ya programada en la biblioteca de soportes. (sin imagen)



RICOH Pro C7110S

Eleve al máximo lo que puede hacer y lo que puede ahorrar

Reduzca los costos de inicio a fin

Sus clientes no están interesados en el proceso. Solo se interesan por el producto terminado y su impacto en su presupuesto. Con la Serie RICOH Pro C7100 y la Serie RICOH Pro C7110, usted puede realizar trabajos de calidad profesional con menos trabajo y en menos tiempo. Como muchas de las tareas están automatizadas, puede reducir los errores manuales para que haya menos reimpressiones y pasos de producción repetidos que ponen en riesgo sus ganancias. Aproveche las ventajas de una interfaz de terminación intuitiva y de la automatización del grapado, la perforación, la inserción de cubierta, etc. para plazos de entrega urgentes, incluso para impresiones de gran formato, papeles gruesos y folletos de varias páginas.



Automatice las tareas para reducir al mínimo los errores

Algunos aspectos pueden estar fuera de su control, lo que no incluye la calidad y la precisión. Simplifique la configuración del soporte y reduzca los errores y el número de pasos durante la producción, con la unidad estándar de identificación de soporte de la Serie RICOH Pro C7100 y la Serie RICOH Pro C7110. Es especialmente útil cuando tiene empleados nuevos o empleados del segundo turno que están menos familiarizados con el proceso de impresión. La unidad mide automáticamente las propiedades del soporte y selecciona la mejor coincidencia en la biblioteca de soportes, para que los operadores no tengan que perder tiempo de producción buscándolo o seleccionando el soporte incorrecto.



Emplee menos energía para hacer más dinero

¿Desde cuándo la impresión de alta calidad y gran volumen requiere altos costos de impresión? Utilice la Serie RICOH Pro C7100 y la Serie RICOH Pro C7110 para disminuir el consumo de energía y reducir su costo total de propiedad. Aproveche las ventajas del escaneado dúplex de un solo paso para ahorrar pasos y papel. ¿Está preocupado por los costos de funcionamiento con una máquina de estas dimensiones? Está certificada con los últimos requisitos de calidad de ENERGY STAR™. Además, califica con el sello de plata de la EPEAT™* (Herramienta de Evaluación Medioambiental de los Productos Electrónicos); un sistema de clasificación medioambiental global para los productos electrónicos, por lo que se incluye en las iniciativas de fabricación ecológica, diseñada para consumir menos energía y proteger el medio ambiente.



*La clasificación EPEAT se aplica solo en los EE. UU.

144-4

Especificaciones generales

Configuración	Consola
Proceso	Sistema de transferencia electrostática en seco de 4 y 5 tambores con banda de transferencia interna
Fusión	Método de fusión-banda libre de aceite
Máximo volumen mensual	240K
Ciclo de trabajo	700K
Resolución de impresión	1200 x 4800 dpi Tecnología VCSEL
Velocidad de salida	Pro C7100/Pro C7100X/Pro C7100S/Pro C7100SX A todo color y monocromo Grueso1 (52.3 g/m ²) – Grueso7 (300 g/m ²): 80 ppm Grueso8 (300.1 g/m ²) – (360 g/m ²): 65 ppm FC + 5ST (Blanco) Grueso2 (63.1 g/m ²) – Grueso3 (105 g/m ²): 37.5 ppm Grueso4 (105.1 g/m ²) – Grueso7 (300 g/m ²): 80 ppm Grueso8 (300.1 g/m ²) – (360 g/m ²): 65 ppm Solo 5ST (Blanco) Grueso2 (63.1 g/m ²) – Grueso7 (300 g/m ²): 80 ppm Grueso8 (300.1 g/m ²) – (360 g/m ²): 65 ppm FC + 5ST (Claro) Grueso2 (63.1 g/m ²) – Grueso8 (360 g/m ²): 37.5 ppm en modo Calidad (predeterminado) Solo 5ST (Claro) Grueso2 (63.1 g/m ²) – Grueso8 (360 g/m ²): 37.5 ppm en modo Calidad (predeterminado)
	Pro C7110/Pro C7110X/Pro C7110S/Pro C7110SX A todo color y monocromo Grueso1 (52.3 g/m ²) – Grueso7 (300 g/m ²): 90 ppm Grueso8 (300.1 g/m ²) – (360 g/m ²): 75 ppm FC + 5ST (Blanco) Grueso2 (63.1 g/m ²) – Grueso3 (105 g/m ²): 37.5 ppm Grueso4 (105.1 g/m ²) – Grueso7 (300 g/m ²): 90 ppm Grueso8 (300.1 g/m ²) – (360 g/m ²): 75 ppm Solo 5ST (Blanco) Grueso1 (52.3 g/m ²) – Grueso7 (300 g/m ²): 90 ppm Grueso8 (300.1 g/m ²) – (360 g/m ²): 75 ppm FC + 5ST (Claro) Grueso2 (63.1 g/m ²) – Grueso8 (360 g/m ²): 37.5 ppm en modo Calidad (predeterminado) Solo 5ST (Claro) Grueso2 (63.1 g/m ²) – Grueso8 (360 g/m ²): 37.5 ppm en modo Calidad (predeterminado)
Tiempo de calentamiento	Menos de 300 seg.
Abastecimiento ilimitado de papel	Soportado
Tamaño del papel	13" x 19.2"/13" x 27.5"
Área máxima de impresión	12.7" x 18.9" (323 mm x 480 mm) 12.7" x 27.2" (323 mm x 692 mm) (cuando se usa la opción de bandeja para papel de gran formato)
Gramaje y tipo de papel	1ra. bandeja: 14 lb. Carta – 110 lb. Cubierta (52.3 – 300 g/m ²); Papel normal, Papel reciclado, Papel pre-impreso, Con membrete, Papel pre-perforado 2da bandeja: 14 lb. Carta – 95 lb. Cubierta (52.3 – 256 g/m ²); Papel normal, Papel reciclado, Papel pre-impreso, Con membrete, Papel pre-perforado, Separadores 3ra. bandeja (RT5090): 14 lb. Carta – 95 lb. Cubierta (52.3 – 256 g/m ²); Papel normal, Papel reciclado, Papel pre-impreso, Con membrete, Papel pre-perforado, Separadores, Papel brillante/mate, OHP (Transparencia), Papel traslúcido, Sobres, Papel con textura 4ta. bandeja (RT5090): 14 lb. Carta – 110 lb. Cubierta (52.3 – 300 g/m ²) 5ta. bandeja (RT5090): 14 lb. Carta – 95 lb. Cubierta (52.3 – 256 g/m ²) 3ra.-8va. Bandeja (RT5100): 14 lb. Carta – 130 lb. Cubierta (52.3 – 300 g/m ²); Papel normal, Papel reciclado, Papel pre-impreso, Con membrete, Papel pre-perforado, Separadores, Papel brillante/mate, Papel traslúcido, Sobres, Papel con textura, Papel de color, Soporte transparente Bandeja de gran formato alimentada por succión: 14 lb. Carta – 110 lb. Cubierta (52.3 – 300 g/m ²) revestida Bandeja bypass RT5010: 14 lb. Carta – 81 lb. Cubierta (52.3 – 216 g/m ²) sin revestimiento

Ajuste del gramaje del papel	Dúplex: 14 lb. Carta – 130 lb. Cubierta (52.3 – 360 g/m ²) Grueso1 (52.3 – 63 g/m ²), Grueso2 (63.1 – 80 g/m ²), Grueso3 (80.1 – 105 g/m ²), Grueso4 (105.1 g/m ² – 163 g/m ²), Grueso5 (163.1 g/m ² – 220 g/m ²), Grueso6 (220.1 – 256 g/m ²), Grueso7 (256.1 – 300 g/m ²), Grueso8 (300.1 – 360 g/m ²)
Capacidad de papel	Estándar: 1ra. bandeja: 1,000 hojas x 2 (Tándem), 2da. bandeja: 500 hojas Opcional: 3ra. bandeja: 1,000 hojas, 4ta. bandeja: 2,000 hojas, 5ta. bandeja: 1,000 hojas (RT5090) Opcional: 3ra.-8va. bandeja: 2,200 hojas cada una (RT5100) Bandeja bypass: 500 hojas
Especificaciones de energía	208-240V, 16A, 50/60Hz (2 cables de corriente)
Máximo Consumo de energía	5000 W
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	Pro C7100/Pro C7100X/Pro C7110/Pro C7110X: 51.9" x 35.8" x 47.9" (1320 mm x 910 mm x 1218 mm) Pro C7100S/Pro C7100SX/Pro C7110S/Pro C7110SX: 51.9" x 35.8" x 48.4" (1320 mm x 910 mm x 1230 mm)
Peso (Estación 5)	Pro C7100/Pro C7100X/Pro C7110/Pro C7110X: Menos de 1,276 lb. (580 kg) Pro C7100S/Pro C7100SX/Pro C7110S/Pro C7110SX: Menos de 1,320 lb. (600 kg)

Funciones de la impresora

Controlador	Fiery E43A / Pro 80
Controlador	Fiery E83A / QX
Plataforma EFI	FS150Pro
Memoria	E43A: 2 GB x 2, E83A: 2 GB x 8
CPU	E43A: Intel i5-4570 (2.9 GHz hasta 3.6 GHz con Turbo) E83A: Intel Xeon (Quad-Core) Xeon E5-2637 (3.5 GHz hasta 3.8 GHz c/Turbo)
Sistema operativo:	Windows 7 Professional para Sistemas x64 incorporados

Funciones de la fotocopiadora

Memoria del sistema	320 GB (160 GB x 2)
Alimentador de documentos	ADF 220 hojas con escaneado dúplex a color en un solo paso, hasta a 220 ipm
Panel de control	Panel táctil WVGA de 9" a color
Resolución de fotocopia	600 dpi
Resolución de impresión	1200 x 4800 dpi
Resolución de escaneado	600 dpi
Velocidad de escaneado	Simple: 120 ipm; Dúplex: 220 ipm (FC/B&W)

Accesorios de Hardware

Bandeja de alta capacidad	13" x 19.2" (LCIT RT5090)
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	34" x 28.7" x 47.9" (865 mm x 730 mm x 1218 mm)
Peso	Menos de 407 lb. (185 kg)
Fuente de energía	Desde la unidad principal
Tamaño del papel	A5 (LEF)/5.5" x 8.5" – 13" x 19.2"
Gramaje del papel	14 lb. Carta – 110 lb. Cubierta (52.3 – 300 g/m ²)
Capacidad de papel	4ta. bandeja: 1,000 hojas 5ta. bandeja: 2,000 hojas 6ta. bandeja: 1,000 hojas
Gramaje del papel	4ta. bandeja: 14 lb. Carta – 95 lb. Cubierta (52.3 – 256 g/m ²) 5ta. bandeja: 14 lb. Carta – 110 lb. Cubierta (52.3 – 300 g/m ²) 6ta. bandeja: 14 lb. Carta – 95 lb. Cubierta (52.3 – 256 g/m ²)
Recolección de papel asistida por aire	Sí (todas las bandejas)
Bandeja de alta capacidad alimentada por succión (LCIT RT5100)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	41.5" x 28.7" x 39.4" (1054 mm x 730 mm x 1000 mm)
Peso	Menos de 484 lb. (220 kg)
Consumo de energía	Menos de 860 W
Suministro de energía	100 – 127 V
Tamaño del papel	A5 (LEF)/5.5" x 8.5" – 13" x 19.2"
Capacidad de papel	2,200 hojas (20 lb. Carta, 80 g/m ²); máxima capacidad por unidad 4,400 hojas (20 lb. Carta, 80 g/m ²)
Gramaje del papel	14 lb. Carta – 130 lb. Cubierta (52.3 – 360 g/m ²)
Bandeja de gran formato alimentada por succión Tipo 53	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	Cuando se acopla a LCIT RT5100 las dimensiones son 50.8" x 28.7" x 39.4" (1290 mm x 730 mm x 1000 mm)
Peso	Menos de 88 lb. (40 kg)

Tamaño del papel	A5 (LEF)/5.5" x 8.5" – 13" x 27.5"
Gramaje del papel	14 lb. Carta – 110 lb. Cubierta (52.3 – 300 g/m ²)
Capacidad de papel	1,100 hojas
Unidad de puente (BUS010)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	13" x 28.7" x 39.4" (330 mm x 730 mm x 1000 mm)
Peso	Menos de 15.4 lb. (7 kg)
Tamaño del papel	Ancho: 3.94" a 13" (210 mm a 330.2 mm) Longitud: 5.5" a 27.55" (420 mm x 700 mm)
Gramaje del papel	14 lb. Carta – 150 lb. Cubierta (52.3 – 400 g/m ²)
Bandeja multi-bypass (BY5010)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	27.1" x 22.1" x 8.3" (690 mm x 56 mm x 210 mm)
Peso	Menos de 44 lb. (20 kg)
Capacidad de papel	500 hojas (20 lb. Carta, 80 g/m ²)
Tamaño de papel	5.5" x 8.5" – 13" x 49" con LCIT A3/ Doble Carta
Gramaje de papel	14 lb. Carta – 80 lb. Cubierta (sin revestimiento) (52.3–216 g/m ²)
Bandeja de hojas de gran formato multi-bypass Tipo 53	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	42.9" x 22.1" x 8.3" (1090 mm x 561 mm x 210 mm)
Peso	Menos de 20.9 lb. (9.5 kg)
Finalizador para 3,000 hojas con engrapador para 100 hojas (SR5050)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	39.2" x 28.7" x 44.3" (996 mm x 730 mm x 1126 mm)
Peso	Menos de 246.4 lb. (112 kg)
Consumo de energía	Menos de 150 W (sin considerar el consumo en periodos pico)
Suministro de energía	120 – 240 V
Emparejadora de salida	Estándar
Ajuste de la posición de la grapa	Sí (Solo dos posiciones de la grapa)
Capacidad de apilado de la bandeja de prueba	250 hojas (20 lb. Carta, 80 g/m ²). A5 – 13" x 19.2"
Capacidad de apilado de la bandeja de desplazamiento	3,000 hojas (A4 LEF, B5 LEF, 8.5" x 11" LEF)
Finalizador de folletos para 2,500 hojas (SR5060)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	39.2" x 28.7" x 44.3" (996 mm x 730 mm x 1126 mm)
Peso	Menos de 246.4 lb. (112 kg)
Consumo de energía	Menos de 150 W (sin considerar el consumo en periodos pico)
Suministro de energía	120 – 240 V
Emparejadora de salida	Estándar
Ajuste de la posición de la grapa	Sí (Solo dos posiciones)
Cosido en caballete	64-80 g/m ² (18 – 20 lb. Carta – 20 hojas. Una hoja de cubierta (hasta 163g/m ²) se puede incluir en la anterior capacidad de engrapado.
Capacidad de apilado de la bandeja de prueba	250 hojas (20 lb. Carta, 80 g/m ²)
Capacidad de apilado de la bandeja de desplazamiento	2,500 hojas (20 lb. Carta, 80 g/m ²)
Bandeja del intercambiador de cubiertas (CI5030)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	21.3" x 28.7" x 50.8" (540 mm x 730 mm x 1290 mm)
Peso	Menos de 99 lb. (45 kg)
Tamaño del papel	A5/HIT – 13" x 19.2"
Gramaje del papel	17 – 58 lb. Carta / 110 lb. Índice (64 – 216 g/m ²)
Capacidad de papel	200 hojas x 2 bandejas
Especificaciones del original	Cara arriba, la primera hoja encima
Encuadernadora de anillos (RB5020)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	34.2" x 28.7" x 39.8" (870 mm x 730 mm x 1010 mm)
Peso	Menos de 308 lb. (140 kg)
Consumo de energía	Menos de 400 W
Suministro de energía	100 – 240 V, 50/60 Hz
Tamaño del papel	A4 LEF, 8.5" x 11" LEF
Gramaje del papel	20 – 40 lb. Carta, 90 – 110 lb. Índice, 50 – 80 lb. Cubierta (64 – 216 g/m ²)
Capacidad de encuadernado	2 – 100 hojas
Pestañas	Soportado
Encuadernador Perfecto (GB5010)	
Dimensiones (An. x Pr. x Alt.)	42.9" x 31.1" x 54.6" (1090 mm x 791 mm x 1387 mm)
Peso	Menos de 770 lb. (350 kg)
Consumo de energía	Menos de 623 W
Suministro de energía	200 – 240 V (NA), 50/60 Hz
Direcciones de corte	3 bordes, 1 borde, ninguno
Tamaño del folleto	Ancho: 7.9" x 11.7" (201 mm – 297 mm) Longitud: 5.5" x 8.5" (139.7 mm – 216 mm)
Gramaje del papel	24 – 40 lb. Carta, 90 – 140 lb. Índice; 50 – 100 lb. Cubierta (90 – 300 g/m ²)

145

000581

RICOH
imagine. change.

Pro™
C5200s/5210s

Impresoras de producción digitales compactas



Cree más valor con una inversión mínima.



Alta calidad de imagen

La tecnología mejorada ofrece una mayor consistencia de los colores que satisface incluso a los clientes más exigentes. Las nuevas capacidades de alimentación también garantizan unos resultados más profesionales.



Amplia gama de soportes

Gracias a la gestión mejorada de soportes, puede imprimir hasta 360 g/m² y en hojas con una longitud de hasta 1250 mm, así como en sobres y en papel texturizado. Esto le permite aumentar la productividad y conseguir más oportunidades de negocio, como impresión en tarjetas de visita y trípticos horizontales.



Facilidad de uso para todos con un funcionamiento sencillo

Un nuevo flujo de trabajo de biblioteca de papeles facilita la asignación de un soporte a una bandeja. El proceso de eliminación de atascos también es más intuitivo para todos los operadores.

La máquina incluye un indicador luminoso de estado que le permite supervisar el funcionamiento a distancia, así como realizar la sustitución del tóner de forma inmediata para maximizar el tiempo de actividad y la productividad.



Las medidas perfectas

Gracias a su diseño compacto y al poco espacio que ocupan, estos dispositivos se ajustarán perfectamente a sus necesidades.

Las diversas opciones de acabado ofrecen más oportunidades de obtener resultados profesionales a un coste reducido.

Optimice su entorno de impresión



Ideal para su espacio de trabajo

- Funcionamiento silencioso con la nueva tecnología de cancelación de ruido.
- El panel de mandos incluye animaciones para ofrecer a los usuarios una mayor facilidad de uso.
- La detección del gramaje del papel evita problemas de discrepancia con los ajustes de papel.
- La detección de alimentación múltiple evita atascos.
- Los nuevos métodos de recuperación del modo de ahorro de energía reducen el consumo de energía.
- El temporizador de encendido/apagado reduce el coste total de propiedad y los costes de energía.
- En conformidad con Energy Star y BAM.

Biblioteca de papeles intuitiva

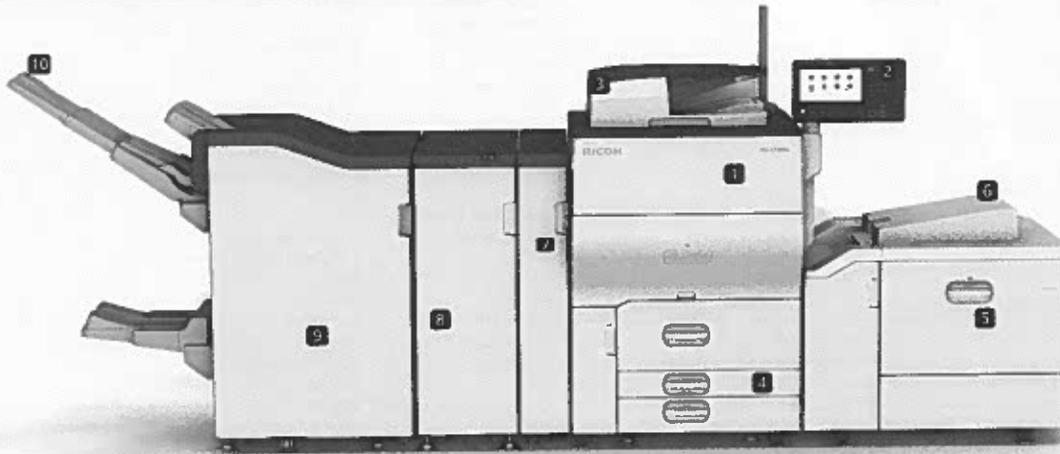
La amplia biblioteca admite más de 200 tipos de papel probados por Ricoh. También hay una biblioteca personalizada para perfiles de soportes a medida, además de capacidad de copia de seguridad para 1000 perfiles adicionales. Ofrece posibilidades reales para aprovechar una amplia variedad de oportunidades de impresión diferentes.



Máximo tiempo de actividad

- Los operadores, con la aprobación de Servicio Técnico, pueden sustituir las unidades reemplazables (ORU) para maximizar el tiempo de actividad.
- Poste de luz de estado: puede ver el estado de funcionamiento a distancia.
- El panel de mandos incluye animaciones para una mayor facilidad de uso.
- La sustitución de la botella de tóner durante la impresión permite un uso continuado.

Todas las opciones que necesita para alcanzar el éxito



- 1 Pro™ C5200s/C5210s**
- 2 Panel LCD a color**
- 3 Alimentador automático de documentos para 220 hojas**
- 4 Bandejas de papel estándar**
 - Bandejas de papel de 1.250 hojas (tándem)
 - 2 bandejas de 550 hojas
 - Bandeja bypass de 250 hojas
- 5 Bandeja de gran capacidad de 2200 hojas SRA3**
- 6 Bandeja de banners para alimentación bypass**
- 7 Unidad de alisado**
- 8 Unidad buffer pass**
- 9 Finisher de folletos de 2.500 hojas**
 - Grapa de 100 hojas
 - Encuadernación de 20 hojas
- 10 Bandeja de salida de banners para finisher**

Otras opciones

- Bandeja de gran capacidad para 4.400 hojas A4
- Bandeja de salida para 500 hojas
- Finisher de 3.000 hojas (grapa de 65 hojas)
- Plegador de folletos de 2.000 hojas (encuadernación de 20 hojas)
- Finisher de 3.000 hojas (grapa de 100 hojas)
- Intercalador de portadas de 1 bandeja
- Intercalador de portadas de 2 bandejas
- Unidad de plegado múltiple
- Mailbox con 9 bandejas
- Plegador de folletos Plockmatic
- GBC StreamPunch Ultra MP
- Smart Operation Panel
- Unidad de identificación de soportes
- Controlador de color E-24B
- Controlador de color E-44B

RICOH
imagine. change.

000573

Pro™
C5100S/5110S

Impresoras compactas digitales de bajo volumen



Tecnología mejorada. Rendimiento polivalente.



Alta calidad de imagen

Esta impresora digital de nueva generación ofrece resultados de color impresionantes para que ahorre tiempo y costes en las tiradas de impresión cortas. La última tecnología VCSEL y la nueva fórmula de tóner le garantizan una calidad de imagen superior para obtener resultados profesionales.



Gestión de una amplia gama de tipos de papel

Con una capacidad de gestión de papel ampliada, esta impresora admite recubrimientos pesados y papeles con textura de hasta SRA3 de tamaño. Le permitirá aumentar su productividad y captar más trabajos como, por ejemplo, tarjetas de visita o invitaciones.



Uso sencillo para todos

El nuevo y amplio panel de mandos separado, con pantalla de inicio personalizable le permite programar accesos directos para las operaciones más frecuentes. Incluye Indicador luminoso de estado para que pueda supervisar el funcionamiento desde la distancia y 'sobre la marcha' para maximizar el tiempo de rendimiento y la productividad.



Dimensiones perfectas

Con su reducida planta, la serie PRO C5100S ocupa un espacio de instalación mínimo. De este modo, encaja sin problemas en el lugar de trabajo al mismo tiempo que ofrece la versatilidad y rendimiento de impresoras más grandes y costosas.

Amplía sus posibilidades



Selección de controlador

La serie Pro™ C5100S admite dos tipos de servidores EFI™ Fiery que incorporan la última plataforma FS100 Fiery. El servidor EFI Fiery Embedded, E-22B, se integra a la perfección y simplifica la gestión de trabajos y del color. El servidor EFI Fiery External, E-42B, incorpora funciones del otro servidor y ofrece un alto rendimiento.

Mejora de la productividad de procesamiento

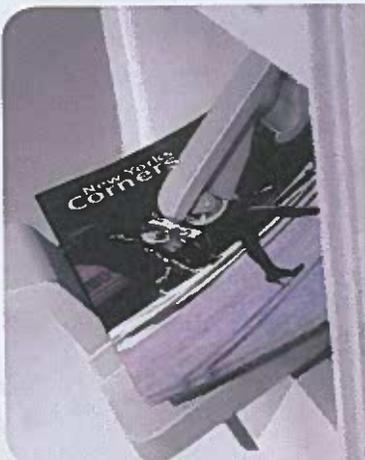
El E-22B incorpora un procesador Intel de 2.9 GHz de alto rendimiento, 2GB de memoria y un impresionante disco duro de 500 GB. El E-42B, con su memoria ampliada de 4GB y potente disco duro de 1TB, posibilita unas funciones superiores. Estas excepcionales opciones mejorarán la productividad de los trabajos de impresión complejos y permitirán que utilice opciones de acabado que se adapten a sus requisitos y amplíen su oferta.



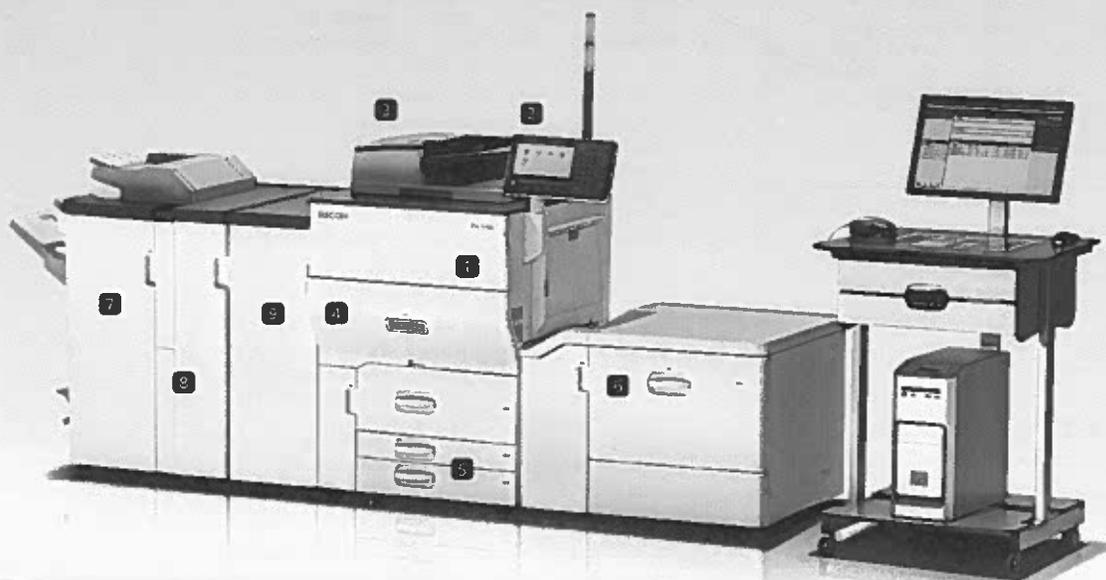
Soporte de una amplia gama de papeles

La serie Pro™ C5100S otorga a su empresa más oportunidades de impresión para ofrecer a sus clientes y que pueda aumentar su cuota de mercado.

- Rendimiento de impresión superior con papeles pesados, con textura y recubrimiento, para tarjetas de visita, tarjetas postales, catálogos, manuales y mucho más
- Admite 52-256 g/m2 en modo dúplex
- Posibilidad de optimizar la anchura de admisión de fusión para una mejor impresión de sobres



Todas las opciones que necesita para triunfar



- 1** Pro™ C5100S/5110S
- 2** Panel LCD de color
- 3** ARDF de 220 hojas
- 4** Cajón de acceso frontal
- 5** 2 bandejas de papel estándar de 1250 hojas (tándem), 2 x 550 hojas y Bandeja bypass de 250 para una capacidad total de 3850 hojas
- 6** LCT SRA3 de 2200 hojas
- 7** Plegador de folletos de 3000 hojas (grapadora de 100 hojas)
- 8** Unidad de plegado múltiple
- 9** Unidad Buffer Pass
- 4400 A4/Bandeja de gran capacidad LCT (no representada)**
- Unidad intercaladora de portadas de 2 bandejas (no representada)**